



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

PLE-201303

.....

SECRETARIA GENERAL

FG/fl/mp

### **ACTA DE PLENO**

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA **CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE MARZO DE 2013.**

En la Villa de Torreloz, Provincia de Madrid, siendo las (18.05) dieciocho horas y cinco minutos del día catorce de marzo de dos mil trece, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

#### **ALCALDESA:**

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

#### **CONCEJALES:**

Don Gonzalo Santamaría Puente.  
Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.  
Doña Raquel Fernández Benito.  
Don Luis Ángel Collado Cueto.  
Doña María Rosa Rivet Sánchez.  
Don Carlos Tomás Beltrán Castellón.  
Don Ángel Guirao de Vierna.  
Doña Francesca Jane Milne.  
Don Javier Laorden Ferrero.  
Doña Myriam Aguirre Caveró.  
Don Rodolfo del Olmo López.  
Doña María Luisa Iglesias Rial.  
Doña Isabel Ruiz Tarazona Díaz.  
Doña Paula Sereno Guerra.  
Don Francisco Julián Carou Martín.

Don Arturo Martínez Amorós.

Don Guzmán Ruiz Tarazona Díaz.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Doña Rocío Lucas Sanchez.

Don Rubén Díaz López.

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:**

Ninguno.

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, Doña Elena Biurrún Sainz de Rozas y actuó como Secretario el Sr. Vicesecretario de la Corporación Don Antonio Iglesias Moreno.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Teresa Pascual Gallego.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

**PRIMERA PARTE**

1º.- Borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de enero de 2013 y 12 de febrero de 2013 (PLE-201301 y PLE-201302)

**COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PERSONAL COMPRENSIVA DE LOS SERVICIOS DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL Y CONTRATACIÓN**

2º.- Solicitud formulada por doña A. O. D. sobre compatibilidad.

3º.- Expediente de modificación de crédito 2013001, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con bajas en otras aplicaciones.

4º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1 General de Gestión, Recaudación e Inspección.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO COMPRENSIVA DE LOS SERVICIOS DE URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA**

5º.- Texto de Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Torrelodones e INVERLUR 3003, S.L.U.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

6º.- Texto de Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Torrelotones y la Junta de Compensación Los Llanos.

7º.- Inicio de los trámites para la integración del municipio de Torrelotones en al Área de Prestación Conjunta del Taxi de Madrid.

**AREA DE REGIMEN INTERIOR: EDUCACIÓN, ESTUDIOS UNISERSITARIOS, SEGURIDAD, REGIMEN INTERIOR, SERVICIOS GENERALES, CONTROL SSPP, COMPRAS PATRIMONIO, ATENCIÓN AL VECINOS, INFORMÁTICA.**

8º.- Concesión del Título de Hija Adoptiva de Torrelotones a doña Cristina Fernández-Berridi.

9º.- Concesión del Título de Hijo Adoptivo de Torrelotones a don Alberto Iglesias Fernández-Berridi.

10º.- Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Creación, Modificación y Supresión de Ficheros: Aprobación inicial.

11º.- Ordenanza Municipal Reguladora del uso de huertos urbanos: Aprobación inicial.

12º.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre la nueva regulación del Gobierno y la Administración Local.

13º.- Moción del Grupo Municipal P.P. sobre la nueva regulación en materia de la Administración Local que propone el Gobierno de España.

**COMISIÓN INFORMATIVA SOCIAL, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL QUE COMPRENDE LOS SERVICIOS DE: ACCIÓN SOCIAL Y SANIDAD, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CONSUMO**

14º.- Moción del Grupo Municipal PSOE con motivo del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

**VARIOS**

15º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

**SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

16º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 5 de marzo de 2013: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

17º.- Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2012.

18º.- Ruegos y preguntas.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“Buenas tardes a todos los compañeros de Corporación, buenas tardes a los que nos escuchan por Onda Torrelodones y a los que nos están viendo desde la página Web, y por supuesto a los que están aquí en el público.

Vamos a dar comienzo al Pleno del 14 de marzo, no sin antes, en nombre de la Corporación dar un abrazo fuerte a nuestro compañero Carou, Francisco Carou; y antes de comenzar sí quisiéramos hacer una mención a un vecino del municipio Gorka Magallón, vecino del municipio que obtuvo hace prácticamente un mes el Goya al mejor guión de animación por la película “Tadeo Johns”, por lo tanto reconocerle aquí, en nombre de todos, el premio recibido.”

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

**PRIMERA PARTE**

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE ENERO DE 2013 Y 12 DE FEBRERO DE 2013 (PLE-201301 Y PLE-201302)

Dada cuenta de los Borradores de las sesiones anteriores celebradas los días 29 de enero y 12 de febrero de 2013 (PLE-201301 y PLE-201302) cuyos textos han sido facilitados con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueban los borradores de las actas.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Estas Actas una vez transcritas en su correspondiente Libro serán autorizadas posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre)

**COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PERSONAL COMPRESIVA DE LOS SERVICIOS DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL Y CONTRATACIÓN**

**2º.- SOLICITUD FORMULADA POR DOÑA Á. O. D. SOBRE COMPATIBILIDAD.**

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2013.

Vistos;

- 1) El escrito número nº 2.167/13 de Registro de Entrada suscrito por doña Á. O. D., en el que solicita autorización de compatibilidad para el desempeño de actividades privadas.
- 2) El informe de Secretaría de fecha 19 de febrero de 2013.
- 3) Propuesta de la Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2013.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Tiene la palabra el Concejal de Personal, Sr. Collado.”

Por el Concejal de Hacienda y Personal, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Buenas tardes a todos los presentes y a todos los que nos escuchan desde la distancia.

Lo que se presenta al Pleno es una solicitud de compatibilidad formulada por una trabajadora municipal para poder cumplir con lo que establece la Ley de Compatibilidades.

Se trata de una solicitud más de las que durante, no solo durante esta legislatura sino que durante los años anteriores presentan los trabajadores municipales para no vulnerar lo dispuesto en la Ley de Compatibilidades.

Hay dos posibilidades básicamente en estas solicitudes, que se trate de una solicitud específica para desarrollar un puesto de trabajo concreto fuera de este Ayuntamiento, o que se haga una solicitud genérica con el fin de que eventualmente, en el caso de que un trabajador municipal, que no esté a tiempo completo y que puede realizar otras actividades fuera, bueno pues que avise o solicite ese permiso para poder desempeñarlo.

En este caso se trata de una solicitud de esas, de una solicitud genérica para poder desempeñar trabajos fuera, y es lo que se presenta aquí para su aprobación. Esa solicitud a lo que condiciona es a que se mantenga informado en los términos en los que figura en la Ley de Compatibilidades que informe al Ayuntamiento de los trabajos que realiza fuera, y es lo que aquí se presenta.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

¿Algún Grupo? El Partido Socialista, Actúa no.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, el Sr. Laorden.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Si. Buenos días a todo el mundo y buenos días y buenas tardes a aquellos que nos están escuchando por la radio.

La solicitud de esta compatibilidad, que nosotros estamos de acuerdo que hay que dar esta solicitud, porque se reúnen los requisitos legales para ellos, nos llama la atención que alguien que quiere ejercer una función de psicóloga en este Ayuntamiento, entre las condiciones que se le ponga para otorgarle la solicitud de



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

compatibilidad, figuren condiciones tales como que el trabajador debe comunicar a la administración, al Ayuntamiento con la debida antelación, los contratos puntuales que efectuará. Es decir, no lo puede comunicar porque está sujeto a confidencialidad de las personas con las que tiene que trabajar, porque está trabajando en temas que afectan a la intimidad de las personas, y además se le dice que no puede contratar, no puede realizar contrato alguno con cualquier persona física o jurídica que tenga relación con el Ayuntamiento de Torrelotones. Esto tampoco es correcto. La Ley de Incompatibilidades lo que persigue es ponderar adecuadamente las relaciones entre aquella persona que es empleado público o funcionario público y realiza, por autorización del Ayuntamiento, una actividad privada. Pero en esa actividad privada no se le pueden cercenar derechos que son objetivos, es decir, no se le puede decir –y Vd. no puede contratar con persona del Ayuntamiento de Torrelotones-, salvo que esa contratación genere un conflicto de intereses con el Ayuntamiento de Torrelotones, donde estuviesen en discusión intereses públicos de intereses privados, pero en aquellos casos en que no hay discusión de intereses públicos y privados, no se le puede cercenar, desde nuestro punto de vista, a ninguna persona que tiene derecho a compatibilizar su función de empleado público con una función privada, no se le puede cercenar el ejercicio de esa función privada.

Y esto es un poco lo que decimos, yo creo que se están haciendo propuestas estándar que se aplican para distintas personas y en distintas situaciones; no es lo mismo un Arquitecto, entenderá todo el mundo que pueda tener relación con el Ayuntamiento en el ámbito urbanístico, que una psicóloga que lo que pide es poder compatibilizar su puesto en el Ayuntamiento con tratar a personas que tengan los problemas que tengan de naturaleza psicológica.

Yo creo que es cercenar derechos, creo que el informe que se ha hecho, y lo digo, es un informe encaminado al trámite. Uno de los grandes males que tiene muchas veces la administración es que se trabaja pensando más en el trámite que en solucionar los problemas, pensando más en el trámite que en los individuos y en

las personas. Y a mí me da la sensación de que estamos cayendo en ese defecto, por eso nosotros votamos a favor de la compatibilidad, pero votamos a favor una compatibilidad no condicionada. Yo no sé si algún grupo más se quiere apoyar a esta votación de una compatibilidad no condicionada o una compatibilidad que no vaya mas allá de lo razonable, donde se ponderen adecuadamente que en aquellos supuestos de un conflicto de interés no se puede ejercer la actividad privada porque prevalece la función pública, o prevalece su condición de empleado público, pero cuando no hay conflicto de interés no se le puede cercenar a una persona su derecho a ejercer algo que tiene derecho y contemplado por la ley, que es la compatibilización de su actividad pública con una actividad privada.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Concejal de Personal, el Sr. Collado.”

Por el Concejal de Hacienda y Personal, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Bien, simplemente indicar que el texto de esta compatibilidad que se presenta aquí ahora, el texto que se presenta para conceder esta compatibilidad es tan genérico como la compatibilidad que solicita la trabajadora municipal, y aunque todos tendemos a pensar que el psicólogo ejerce de psicólogo clínico únicamente, son muchas las actividades que puede desarrollar un psicólogo en el ámbito de su profesión, aunque evidentemente esas de psicólogo clínico tengan permanencia.

Lo único que se le advierte es de aquellos problemas de incompatibilidad en los que podría incurrir y lo que se hace es, que para evitar la indefensión por desconocimiento de la Ley y que incurra, por ejemplo, en un problema de no comunicación se le plantea toda la panoplia de posibilidades a las que se puede ver enfrentada en el ejercicio de su profesión, que como digo, al ser una actividad liberal pues puede ser tan amplia como uno pueda imaginar.

Entonces, ya digo, se trata de algo genérico y además la trabajadora municipal, lo mismo que el resto de compatibilidades que ha aprobado este Pleno, no solamente durante este mandato sino que en mandatos anteriores, ya digo, estaban concedidas con ese texto y además en todo momento, si el trabajador considera que esa aportación de datos vulnera algún tipo de problema o vulnera





**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

algún tipo de confidencialidad, lo puede exponer y se puede considerar, pero ahora mismo no se vulnera nada porque lo que se concede es algo genérico.

De todos modos también se plantea la cuestión de que cuando se habla de esa confidencialidad y esa incapacidad de aportar datos, también es muy difícil valorar efectivamente como el Ayuntamiento puede valorar si existe conflicto de intereses entre la actividad pública y la actividad privada, si no se ofrece la información, es decir, ¿Cómo se yo si no tengo un conflicto de intereses?, ¿Cómo se yo si no se trata a una persona por la tarde, por la mañana ha estado tratando en el ámbito de su actividad pública?.

Lo que se hace es, se concede una compatibilidad genérica y se permite en cualquier caso que el trabajador, atendiendo lógicamente a los criterios deontológicos profesionales que pueda tener, y además atendiendo al derecho a la confidencialidad que sus clientes o que sus pacientes, que ya digo que no tienen por qué ser sólo pacientes, sino que sus clientes pueda tener. Entonces ya digo, se trata de algo genérico que en el caso de que esa trabajadora, como profesional, detecte que puede haber un problema de vulneración de la confidencialidad pues se atiende, pero lo que tampoco tenemos que olvidar es que lo mismo que se puede vulnerar, cuando dicen Vds. que se puede poner en cuestión la libertad de ese trabajador para ejercer su actividad profesional, también hay que tener en cuenta que también podemos presuponer que se ha estado vulnerando, que se podría llegar a vulnerar, mejor dicho, la Ley de Competencias ¿no?, por la cual pues el trabajador en función del puesto que desempeña en la administración y en su cargo público pues puede tener acceso a unos contactos o a una información que podría dar lugar efectivamente a una competencia desleal a otros profesionales del municipio o de otros municipios que no tienen esa situación que, ya digo, le podría dar lugar a una situación privilegiada.

Nosotros nos ratificamos en la propuesta presentada, en el sentido que consideramos que es abierta, como abierta es su solicitud, y que si como profesional considera que tiene cualquier matiz o que las condiciones que le

requerimos colisionan con la confidencialidad que como profesional puede tener, bueno pues estamos abiertos a que nos lo plantee, que lo estudiemos y a que se adopte un acuerdo distinto al que aquí se presenta. Pero ya digo, en la medida en que nos presenta algo genérico, la respuesta tiene que ser genérica.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. ¿El Grupo Popular?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Mire Sr. Collado (Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Perdón, por el Grupo Popular el Portavoz, Sr. Laorden, que luego para las Actas, sino es un lío”) La respuesta no es genérica. En el informe que acompaña a la solicitud de compatibilización o de compatibilidad que hace este trabajador del Ayuntamiento se dice literalmente: “Por tanto, para poder autorizar este tipo de compatibilidad, debe preverse que antes de cada contrato se aprobará, por medio de resolución, la ejecución del mismo, o sea tendrá que especificar qué contenido tiene ese contrato o bien que periódicamente se presentará por el trabajador la relación de contratos que se ha efectuado y se examinará la posibilidad de adecuación a la compatibilidad, procedimiento más ágil que deja en mano del trabajador la decisión de legalidad de la actuación.” Dice “pero que supone una contrapartida grave, la comisión de una falta disciplinaria grave y quizá el despido.”

Es decir, se hacen hasta juicios de valor de que se le puede despedir a un trabajador, que son juicios de valor que no tienen ningún sentido dentro de los informes que los Servicios Técnicos hagan de este Ayuntamiento.

Pero lo que es cierto es que aquí lo que se está diciendo es que tiene que informar sobre los contratos que firmen que afectan a pacientes médicos, y que no tiene ningún sentido que esto se exija.

No nos vamos a entender porque es un problema de cultura, es un problema donde nosotros tenemos la cultura de que prevalece, -lo principal es el individuo-, frente a una cultura donde la intervención administrativa exagerada es lo que Vds. defienden.



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Es un problema donde nosotros tenemos la cultura de que se solucionen los problemas, Vds. tienen la cultura del trámite, del trámite para poder decir no en un momento determinado, y es tan sencillo como esto. Estamos discutiendo algo que es muy fácil de solucionar, si aplicamos sentido común, aplicamos sensatez, llegaremos a entender todos que las compatibilidades no pueden ser tan restrictivas que afecten a elementos que son propios de la intimidad personal.

Nosotros, como he dicho, vamos a votar a favor. Nosotros en la Comisión Informativa propusimos que fuese una compatibilidad no condicionada y lo que pedimos ahora es que se vote esa compatibilidad no condicionada como consecuencia de que estamos ante una persona que va a ejercer funciones profesionales que tienen que ver con otras personas, y donde aceptamos la incompatibilidad cuando surja conflicto de intereses con el Ayuntamiento, pero si no hay conflicto de intereses con el Ayuntamiento no vemos la razón de establecer cautelas innecesarias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Cierra el Portavoz del Equipo de Gobierno, el Sr. Santamaría.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias.

Vamos a ver, en las Comisiones Informativas el Sr. Secretario explicó su informe y creo que con eso nos basta.

Vd. acaba de decir una cosa muy curiosa, dice: “Vds. tienen la cultura del trámite para poder decir no”; pues mire vamos a votar que si.

Así que nada más.

Gracias.”

Finalizado el debate y previa votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por doña Á. O. D., debiendo comunicar dicha trabajadora a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la ley de incompatibilidades, con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa. En todo caso, en la declaración de compatibilidad debe hacerse constar que no se podrá realizar contrato alguno con cualquier persona física o jurídica que tenga relación con el Ayuntamiento de Torrelodones.

3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2013001, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON BAJAS EN OTRAS APLICACIONES.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2013.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

- 1) Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 1 de marzo de 2013.
- 2) Informe MES-2013001 emitido por la Interventora el día 1 de marzo de 2013.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Escuchamos la propuesta del Concejal de Hacienda, también Sr. Collado.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa.



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

El expediente que se presenta en este punto, corresponde a una modificación presupuestaria que tiene como objetivo fundamental poder abordar lo que casi se puede denominar como una reconstrucción del polideportivo pequeño, cuyas deficiencias estructurales en el momento de su construcción ha obligado en el momento actual a demoler 3 de sus muros exteriores para poder levantarlo de nuevo. SE trata de una actuación que se ha tramitado por el procedimiento de urgencia debido a que por su estado, pues en cualquier momento se podría haber producido un daño estructural todavía aún mayor.

Lo que se hace aquí es aportar con esta modificación presupuestaria, los doscientos ochenta y cuatro mil euros adicionales que se suman a los que ya había en el programa de deportes para la realización de inversiones en edificios y así poder abordar presupuestariamente el coste de esa obra.

¿Esos recursos de dónde salen? ¿De dónde se sacan?, bueno pues esos recursos lo que se hacen es detraerlos fundamentalmente de dos proyectos de inversión que estaban incluidos en el anexo de inversiones, el número 9 y el número 13, que estaban destinados a la realización de aceras, carriles y similares y ahí lo que se hace es detraer 158.000 euros y también de la inversión en parques que se pretendía realizar para desarrollar así algunos de los proyectos del concurso de ideas que se realizó el año pasado, precisamente, para poner en valor esos parques.

En esas dos aplicaciones presupuestarias de vías públicas y de parques, quedan o van a quedar con esta modificación 22.000 y 52.000 euros respectivamente, que permitirán atender las necesidades más perentorias hasta que se pueda plantear una nueva modificación presupuestaria que pueda dotar a estas partidas presupuestarias de recursos adicionales.

Paralelamente a esa modificación, que es la más global, lo que se hace es aprovechar para pasar una serie de recursos del programa de la cuenta general al de obras y servicios destinados al mantenimiento de edificios, debido a que la

Concejalía de Urbanismo es la que va a ser encargada de coordinar todas las actuaciones en los edificios municipales.

Al mismo tiempo se dota con 12.000 euros adicionales al programa de parques y jardines en lo que es no inversión, sino en lo que es gasto corriente para poder abordar el coste de podas.

Se dota de 8.000 euros el pago de tributos a las Comunidades Autónomas para poder abonar tasas para la gestión de residuos.

Se crea una aplicación nueva dentro del programa de administración del medio ambiente para poder invertir en paneles informativos de sendas, y lo que se hace es quitar dinero de ese programa de administración general de medio ambiente, perdón, dinero de gasto corriente para pasarlo a inversión; y al mismo tiempo también se restan 21.780 euros del gasto corriente para poder invertir en la compra de equipos de la emisora municipal con la que nos están oyendo desde sus casas aquellos que ahora mismo lo están haciendo.

Básicamente ese es el contenido de la modificación presupuestaria.

Ya digo, el grueso es poder abordar presupuestariamente la reconstrucción del Polideportivo pequeño.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Grupo Municipal Socialista tiene la palabra su Portavoz, el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Bueno pues nuestro voto va a ser favorable. Primero porque es una de las infraestructuras deportivas que da servicio a un montón de vecinos y vecinas de Torrelodones y es necesario hacerlo lo antes posible, y parte del proyecto coincide con las ideas que nosotros teníamos sobre la remodelación que había que hacer sobre el Polideportivo.

Y en la segunda cuestión, que también va señalada, que son los equipos de la Radio Municipal, que evidentemente hoy nos escuchan por la radio y conviene que al final terminen en propiedad municipal.



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Todo esto es lo que se va a decir ahí en ese punto, por eso va a contar con nuestro voto favorable.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Partido Popular tiene la palabra su Portavoz, el Sr. Laorden.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Si nosotros vamos a votar también favorablemente, porque esto es un supuesto de fuerza mayor y hay que rehabilitar el Polideportivo, el pabellón polideportivo que se nos ha caído.

Pero yo no puedo sustraerme a hacer un comentario sobre las declaraciones que el Sr. Fernández ha hecho con respecto a este tema en la televisión holandesa.

Después de explicar el que se ha producido la caída del polideportivo, acaba diciendo una declaración que literalmente es la siguiente: “Es un proyecto de los años 80, que se ha hecho de forma muy extraña. A nosotros nos da la sensación de que aquí alguien se llevó parte del dinero de los hierros.”

Con independencia de considerar que no son declaraciones oportunas para hacer en una cadena de televisión extranjera, yo lo que diría que si es verdad es que si hay algo. También le diría dos cosas, pero hasta el año 91 gobernaron en Torrelozón grupos independientes y le pediría que concretase esas dudas que tiene Vd. sobre qué, de lo cual, de los grupos independientes se manifiestan.

Y segundo, si van a tomar alguna acción legal al respecto que sepa que nosotros estamos con Vd., porque si Vd. tiene esa sensación de que alguien se ha llevado el dinero de los hierros, y cabe la posibilidad de que este Ayuntamiento ejerza una acción legal, difícil por el juego de la prescripción, pero si Vd. quiere tomar alguna acción legal nos tiene con Vd.

Pero yo le agradecería que declaraciones de este tipo procuren no hacerlas, porque no ayudan para nada para la imagen de lo que es el Ayuntamiento de Torrelodones y tampoco ayudan a lo que podíamos denominar "Marca España" en el extranjero."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Bueno Sr. Laorden, la "Marca España en el extranjero" últimamente no es por el pabellón pequeño de Torrelodones precisamente.

¿Van a querer hacer el segundo turno o agilizamos y procedemos a votar? que el Pleno es largo."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

"La que dirige es la Alcaldesa."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Pero para eso estoy preguntando a los grupos que si quieren hacer el segundo turno.

Pues entonces tiene la palabra, bueno nosotros. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Actúa, el Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

"Buenas tardes. Gracias.

Nada, un poco por definir el voto que vamos a adoptar. Evidentemente vamos a apoyar esa obra de remodelación del pabellón polideportivo, evidentemente no podía ser de otra manera, y la Radio municipal.

Nosotros en su momento ya dijimos que el gasto que se iba a efectuar para la transmisión de los Plenos municipales entendíamos que era excesivo, creemos que bueno, este es la fórmula que nosotros apostamos por ella, al igual que otros grupos de la oposición y se está llevando a cabo.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.





**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Por el Grupo Socialista ¿no? ¿Partido Popular?  
 Pues entonces procedemos a votar.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación mediante suplementos de crédito financiados con bajas, que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

**ALTAS**

CLASIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN	IMPORTE
1620	22501	Tributos de las Comunidades Autónomas	8.000,00 €
1690	21300	Reparación y mantenimiento maquinarias, inst y util.	64.000,00 €
1710	21001	Mantenimiento parques y jardines	12.000,00 €
3400	63201	Inv.repos.edificios y otras constr.(proy.DEPT-26)	284.000,00 €
Total .....			368.000,00 €

**BAJAS**

CLASIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN	IMPORTE
9202	21300	Reparación y mantenimiento maquinaria, instal y util	64.000,00 €
1550	63100	Inversión reposición vías públicas (proy.VPUB-9)	158.000,00 €
1550	63100	Inversión reposición vías públicas (proy.VPUB-13)	6.000,00 €
1710	63100	Inv.en terrenos y bienes naturales (proy.parqu-17)	128.000,00 €
3400	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje (proy.DEPT-25)	12.000,00 €
Total .....			368.000,00 €

2º.- Aprobar inicialmente la modificación mediante crédito extraordinario financiado con bajas, que afecta a las siguientes aplicaciones:

**ALTAS**

CLASIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN	IMPORTE
1700	61901	Inversión reposición infraestructuras	294,03 €
9240	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18.815,50 €
9240	62600	Equipos para procesos de información	2.964,50 €
Total .....			22.074,03 €

**BAJAS**

CLASIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN	IMPORTE
1700	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	294,03 €
9240	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	21.780,00 €
Total .....			22.074,03 €

3º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

4º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

4º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 1 GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2013.

Consta en el expediente informe de la Interventora (INFI-2013112) de fecha 4 de marzo de 2013 y propuesta del Alcalde Accidental de fecha 4 de marzo de 2013.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Escuchamos al Concejal de Hacienda, el Sr. Collado.”

Por el Concejal de Hacienda y Personal, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Bien, lo que en este punto del Pleno el Equipo de Gobierno trae es una modificación de la Ordenanza Fiscal número 1, que es aquella que regula la Gestión, Recaudación e Inspección de los tributos municipales.



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Esa modificación que se trae se hace con un doble espíritu o con un triple espíritu incluso, que ahora concretaré.

El primero es facilitar el pago de los tributos municipales a los vecinos, y para eso lo que se hace es facilitar los aplazamientos y los fraccionamientos de estos tributos en los términos que permite la Ley Tributaria dotándolos de un sistema además de, de un mecanismo automático para facilitar también su tramitación desde los servicios económicos de este Ayuntamiento.

En la medida que se facilite el pago de los tributos, también lo que pretendemos es mejorar la recaudación, mejorar la eficacia de la recaudación, de tal forma que el proyecto que aquí se presenta es uno de esos que modernamente se llaman Win-Win, porque son doblemente ganadores, sale ganando el vecino que tiene más fácil o se le dan facilidades para que pueda saldar sus, el pago de sus tributos con el Ayuntamiento, y al mismo tiempo pues el Ayuntamiento se beneficia porque esos posibles derechos que tiene y que en ocasiones puede costar cobrar, precisamente por la situación en la que nos encontramos, bueno pues así se trata de facilitar.

Al mismo tiempo que se pretende mejorar la eficacia en la recaudación, lo que se trata de abordar es la eficiencia en la gestión tributaria, y para eso lo que se hace es que, aprovechando esta modificación, se incluye la posibilidad de realizar notificaciones a través de la Web municipal, notificaciones que hasta ahora se estaban realizando a través del Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid y que simplemente pues notificándolo a través de la Web municipal, para hacerlo público, bueno pues simplemente con esta decisión podemos ahorrar más de 6.000 euros todos los años, con los datos por lo menos que manejábamos el año pasado.

Lo que si que me gustaría hacer es, destacar es que en el ámbito de las Comisiones hubo bastante debate, por parte de todos los grupos municipales muy dirigido precisamente a facilitar incluso, más allá de la propuesta inicial lo que aquí se presentaba y si no hay inconveniente o si no hay problema por el resto de los grupos, nosotros hemos dirigido hoy un texto incorporando aquellas modificaciones

que fueron consensuadas por todos y que básicamente son las que paso a relatar a continuación.

En el artículo 6, perdón en el artículo 15, de aplazamiento y fraccionamiento de deudas, en su punto número 7, el texto inicial pasaría a ser modificado del siguiente modo, y quedaría así: "Las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva en periodo voluntario, cuyo importe no exceda de 18.000 euros, podrán ser fraccionadas hasta en 6 plazos mensuales."

Lo que se hace de este modo es limitar en los mismos términos en los que se contempla en la Agencia Tributaria el aplazamiento de, perdón, el fraccionamiento de este tipo de deudas.

Se hace también una especificación sobre el texto original en el punto número 8 de este artículo 15, en el que se aclara, en el cuadro que los plazos que aparecen ahí son plazos mensuales y plazos máximos, de tal forma que en el caso de liquidaciones en periodo voluntario de tributos que no son de vencimiento periódico ni notificación colectiva, lo que se hace es establecer 6 plazos máximos mensuales para deudas hasta 2.000 euros; 12 plazos como máximo mensuales para deudas comprendidas entre los 2.000 y los 5.000 euros; y 15 plazos mensuales máximos para deudas entre 5.000 y hasta 18.000 euros.

Y finalmente otra modificación que se presenta también para ser votada es, hace referencia al artículo 15.10, donde se quedaría redactado de la siguiente forma: "Podrá concederse por la Alcaldía-Presidencia fraccionamiento o aplazamiento para deudas cuyos importes o plazos difieran de los señalados anteriormente."

En estos supuestos el expediente se tramitará conforme a lo establecido en la normativa tributaria, y además se añade un texto que permite despejar dudas o informar a los ciudadanos de cual es, cuales son las condiciones para avalar o en las que hay que avalar las deudas en el caso de que así se estime, y se incorporaría por tanto un párrafo en el que diría lo siguiente: "En el caso de que sea necesario la aportación de garantía, ésta cubrirá el importe del principal y de los intereses de demora más de un 25, más un 25% de la suma de ambas partidas."

Por tanto, el texto que se presenta es el que inicialmente forma parte del expediente con las modificaciones que acabo de relatar.

Muchas gracias."



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Esas son las modificaciones a la reunión mantenida el martes con los Portavoces y la Intervención y Tesorería.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Actúa, el Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Si, gracias Sra. Alcaldesa.

Solo manifestar que evidentemente sí apoyaremos este punto, con nuestro voto a favor y felicitar al Concejal, al Concejal de Hacienda por un poco la actitud de escucha y de consenso que ha llevado a cabo a lo largo de estos días.

En la Comisión Informativa se debatió, a instancias del Grupo Municipal que planteó sobre la mesa diversas cuestiones que debatimos y eso dio lugar a que el martes, como decía la Sra. Alcaldesa nos volviese a convocar a los Portavoces para volver a debatir y llegar al consenso al que ahora mismo traemos aquí al Pleno.

Por tanto, solo felicitar al Concejal, felicitarnos a todos por el consenso, porque el objetivo que nos ha motivado y ha llevado ha sido el facilitar en estos momentos de crisis y de que la gente lo está pasando mal, facilitar los pagos de las obligaciones de cada uno de ellos.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias a Vd. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa, y ahora disculparme por no haber saludado al conjunto de los vecinos y vecinas que nos acompañan hoy y a los que nos siguen por la radio en mi primera intervención.

Este punto para nosotros tiene, creemos, dos cuestiones importantes o dos motivos importantes por los cuales hay que aprobar.

El primero es que la crisis económica que está sufriendo no están al margen los vecinos y vecinas de Torrelodones, y eso va a poder permitir a estos vecinos, sin tener que poner garantías poder hacer el pago y hacer frente a uno de sus deberes como ciudadano, que es el pago de los impuestos. Eso es una de la primera parte y creo que esa flexibilidad va a permitir que muchos vayan a poder pagar adecuadamente cuando en este momento lo están pasando mal.

Y un segundo punto que es importante. En este Ayuntamiento hay 3,5 millones de, de lo que serían las empresas de clientes de dudoso cobro, y esa parte de clientes de dudoso cobro, esta nueva legislación pueda permitir esos acuerdos y poder poner al día muchos de estos ingresos que van a poder ser con esa liquidez, poder pagar muchos, a lo mejor algunas inversiones y parte de los proyectos que se han caído en el punto anterior y durante este.

Eso ahí será el reto ¿no?, porque todo lo que queda en papel está muy bien y eso queda muy bonito y etc., pero luego la praxis es la importante y ahí es donde tienen un reto. Vds. que se llaman buenos gestores y que siempre nos están publicitando continuamente, ahí es donde veremos realmente si sus técnicas llevan a buen camino porque nos llevarán a mejores recursos realmente y a tener un superávit real.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra por el Partido Popular, el Sr. Laorden.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Si, nosotros vamos a votar también afirmativamente.

Es una modificación, desde nuestro punto de vista, correcta. Yo creo que fue ya solicitada en Plenos anteriores por el Partido Socialista. Yo no tengo problemas en reconocer su mérito Sr. Díaz y estoy de acuerdo con Vd., que lo que nos movió entre otras cosas a realizar las modificaciones de la Ordenanza que hoy traemos a este Pleno es que, en momentos de crisis, cuando nuestros vecinos



**AYUNTAMIENTO DE TORRELORONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

están sufriendo debemos instrumentar mecanismos legales que hagan más fácil el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y esto es lo que estamos haciendo. Estamos básicamente estableciendo una figura que es la dispensa de garantías para pequeños contribuyentes en los aplazamientos y fraccionamientos de pago que soliciten a este Ayuntamiento. Esto era una necesidad y por lo tanto nosotros nos apuntamos al carro, que como digo propuso en su momento el Partido Socialista.

Nosotros vamos a votar también a favor a las enmiendas que se presentan porque no dejan de ser las enmiendas que incorporamos nosotros en la Comisión Informativa. Son las propuestas que realizamos y son propuestas que han sido incorporadas a esta Ordenanza.

En este sentido también agradecemos la disponibilidad a escuchar que ha tenido el Concejal de Hacienda y la búsqueda de consenso que ha pedido o que ha buscado en este tema.

Hay muchos temas que son de interés general y los temas de interés general, con independencia de los colores políticos, tienen que salir normalmente por unanimidad. Yo creo que en esta línea avanzaremos y haremos cosas positivas para el Ayuntamiento si todo aquello en lo que prevalece el interés general lo dejamos al margen de esquemas partidistas, porque esto no dejan de ser temas técnicos de flexibilización de la ordenanza de facilitar a nuestros vecinos una administración mas próxima, de facilitar a nuestros vecinos la posibilidad de en momentos de crisis, en momentos de sufrimiento, que se encuentren con un Ayuntamiento próximo y que entienda la problemática que tienen en materia tributaria. Por eso yo creo que todos votamos a favor de esta Ordenanza y creo que era una Ordenanza con un cambio necesario y correcto para los vecinos de Torrelorones.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Ahora lo que toca es que se facilita y veremos a ver cómo se reacciona, estaremos todos muy pendientes.

También agradecer el trabajo desde Tesorería e Intervención, con los medios técnicos y humanos que hoy por hoy tenemos en el Ayuntamiento, poder sacar adelante esta modificación, porque efectivamente el papel lo aguanta todo pero luego aquí tenemos unos recursos y sobre esos recursos tenemos que trabajar.

¿Concejal de Hacienda? ¿Alguien quiere intervenir o pasamos a votar?.

Pues pasamos a votar.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1 General de Gestión, Recaudación e Inspección, tal y como se indica a continuación:

### **ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN**

***Se modifica el apartado 5 del artículo 3, Exenciones y Bonificaciones, que queda como sigue:***

“5. Para poder beneficiarse de las exenciones y bonificaciones señaladas en los apartados anteriores, se deberá estar al corriente en el pago de las obligaciones con el Ayuntamiento.

Esta condición se comprobará de oficio por la Administración municipal a la fecha en que finalice el plazo establecido para solicitar el correspondiente beneficio fiscal, o, en su defecto, a la fecha de presentación de la solicitud del mismo. Los beneficios fiscales de tipo periódico se comprobarán con la extensión y frecuencia que determine el órgano gestor.

La falta de cumplimiento de dicho requisito conlleva la no aplicación del beneficio fiscal en el ejercicio correspondiente sin necesidad de notificación al interesado. En caso de que se detectara la aplicación indebida del beneficio fiscal en ejercicios anteriores se tramitará el correspondiente expediente para regularizar dicha situación y exigir el correspondiente reintegro.”

***Se introduce un nuevo artículo en la Ordenanza conforme sigue:***

**“Artículo 6 bis: Notificaciones**





**AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

1.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, en redacción dada por el artículo 45 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, cuando no sea posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración tributaria e intentada al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, se hará constar en el expediente las circunstancias de los intentos de notificación. Será suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar.

En este supuesto se citará al interesado o a su representante para ser notificados por comparecencia por medio de anuncio publicado en el tablón edictal de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrelotones, conforme se contempla en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos. Actualmente dicha sede se encuentra establecida en la siguiente dirección de Internet: [www.ayto-torrelodones.org](http://www.ayto-torrelodones.org) (BOCAM nº 550 de 08.04.2010).

2.- En la publicación edictal en la sede electrónica constará la relación de notificaciones pendientes con indicación del interesado o su representante, el procedimiento que las motiva, el órgano competente para su tramitación y el lugar y plazo en que el destinatario deberá comparecer para ser notificado.

3.- En todo caso la comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

4. El acceso a los anuncios publicados en sede electrónica del Ayuntamiento de Torrelotones respecto de los cuales no haya transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior estará disponible de forma libre y gratuita, sin necesidad de utilizar ningún mecanismo de identificación y autenticación.

Transcurrido dicho plazo se mantendrá el acceso a los anuncios publicados en sede electrónica a efectos informativos o de consulta, permitiéndose su búsqueda por la fecha de publicación del anuncio en la sede electrónica.

No obstante, si razones técnicas de mantenimiento y capacidad de los sistemas informáticos así lo aconsejan, se podrán eliminar de la consulta aquellos anuncios que hayan permanecido más de cuatro años, contados desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

5.- Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en este artículo. "

***Se introduce un nuevo apartado al Artículo 9.- De la liquidación de tributos y otros ingresos de derecho público, quedando como sigue:***

"6. No se tramitarán aquellas liquidaciones cuya cuantía sea inferior a diez (10) euros."

***Se modifican varios apartados del Artículo 15.- Aplazamiento y fraccionamiento de deudas, quedando como sigue:***

"1. El pago de las deudas tributarias y demás de derecho público podrán aplazarse o fraccionarse de conformidad con lo dispuesto en la presente Ordenanza, y en lo establecido en la Ley General Tributaria, Reglamento General de Recaudación y demás normativa de aplicación en la materia.

2. No se concederá fraccionamiento o aplazamiento de pago de las siguientes deudas:

- a) De las inferiores a 300 euros.
- b) De las deudas suspendidas a instancia de parte, cuando hubiera recaído sentencia firme desestimatoria.

3. La solicitud de aplazamiento o fraccionamiento deberá efectuarse por escrito y deberá contener:

- a) Nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio fiscal del obligado al pago y, en su caso, de la persona que lo represente.



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

- b) Identificación de las deudas cuyo aplazamiento/fraccionamiento se solicita.
- c) Causas que motivan la solicitud.
- d) Plazos y demás condiciones a considerar.
- e) Garantía que se ofrece, en caso de que resulte exigible.
- f) Orden de domiciliación bancaria, indicando el número de código cuenta cliente y los datos de identificación de la entidad de crédito.
- g) Lugar, fecha y firma del solicitante.

4. Los vencimientos de los aplazamientos y fraccionamientos deberán ser domiciliados en cuenta abierta en entidad financiera, y serán cargados en las mismas, los días 5 de cada mes o hábil inmediato posterior.

5. Los plazos de los fraccionados no podrán ser inferiores a ciento cincuenta (150) euros y su periodicidad será mensual.

6. Aplazamientos.- Las deudas en periodo voluntario que no excedan de 1.000 euros, podrán ser aplazadas hasta un máximo de 6 meses.

La petición de aplazamiento se entenderá aprobada sin más requisitos que su solicitud, y la domiciliación del pago a realizar, estando en este caso dispensado el sujeto pasivo de la presentación de garantías.

7. Las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva en periodo voluntario podrán ser fraccionadas hasta en seis plazos mensuales.

La petición de fraccionamiento se entenderá aprobada sin más requisitos que su solicitud, y la domiciliación de pagos a realizar, estando para esta modalidad de fraccionamiento dispensado el sujeto pasivo de la presentación de garantías.

8. Las deudas provenientes de liquidaciones en periodo voluntario, podrán ser fraccionadas conforme las siguientes características sin necesidad de presentación de garantías, entendiéndose aprobada la solicitud sin más requisitos que su presentación y la domiciliación de los pagos:

Importe deuda (principal)	Nº plazos
Hasta 2.000 euros	6
Más de 2.000 y hasta 5.000	12

Más de 5.000 y hasta 18.000	15
-----------------------------	----

9. Las deudas en periodo ejecutivo que no superen los 10.000 euros podrán ser fraccionadas hasta en 15 plazos mensuales, sin necesidad de presentación de garantías, entendiéndose aprobada la solicitud sin más requisitos que su presentación y la domiciliación de los pagos, estando para esta cuantía dispensado el sujeto pasivo de la presentación de garantías.

A efectos de la determinación de la cuantía señalada se acumularán en el momento de la solicitud, tanto las deudas a que se refiere la propia solicitud como cualesquiera otras del mismo deudor para las que se haya solicitado y no resuelto el aplazamiento o fraccionamiento, así como el importe de los vencimientos pendientes de ingreso de las deudas aplazadas o fraccionadas, salvo que estén debidamente garantizadas.

10. Podrá concederse por la Alcaldía-Presidencia fraccionamiento o aplazamiento para deudas cuyos importes o plazos excedan de los señaladas anteriormente. En estos supuestos, el petionario ofrecerá garantía conforme lo establecido en la normativa tributaria.

La garantía cubrirá el importe del principal y de los intereses de demora, más un 25 por 100 de la suma de ambas partidas.

11. Durante la tramitación de la solicitud, si la Tesorería municipal considera que la complejidad del expediente puede demorar la resolución, se podrá establecer un calendario provisional de pagos hasta que se produzca la misma.

12. En caso de incumplimiento del pago de cualquier vencimiento, se estará a lo dispuesto en el art. 54 del Reglamento General de Recaudación, o normativa que lo sustituya, cancelándose automáticamente el expediente de fraccionamiento abierto.

***Se añade un nuevo apartado al artículo 19, Devolución de Ingresos Indebidos, conforme sigue:***

“4. Con carácter general, el procedimiento se iniciará a instancia del interesado mediante solicitud que contenga:

- Datos identificativos del interesado
- Justificación del ingreso indebido: comprobante, fecha, lugar de ingreso, importe, etc.
- Identificación de la cuenta bancaria en la que se realizará el pago, en caso de ser estimada la petición.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

5. Si la resolución reconociera la existencia de un ingreso indebido y el interesado tuviera deudas pendientes de pago con la Hacienda municipal, se procederá a su compensación, según prevé el Reglamento General de Recaudación.”

*Se añade una **Disposición transitoria primera**, conforme sigue:*

“Las solicitudes de fraccionamiento/aplazamiento no resueltas a la fecha de entrada en vigor de la presente modificación podrán tramitarse conforme la nueva regulación, siempre y cuando ello implique la aplicación de condiciones más beneficiosas para el interesado.”

2º.- Exponer al público el expediente durante 30 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

3º.- Considerar definitivamente aprobada la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1 si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO COMPRENSIVA DE LOS SERVICIOS DE URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA**

5º.- TEXTO DE CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES E INVERLUR 3003, S.L.U.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, comprensiva de los Servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Obras y Servicios, Parques y Jardines, Medio Ambiente y Movilidad Urbana, en sesión celebrada 7 de marzo de 2013.

Constan en el expediente los siguientes documentos;

1) Convenio Urbanístico para la ejecución de “comunicación autovía A-6” del municipio de Torrelotones suscrito con el Grupo Inmobiliario Inverlur S.L.U.

2) Propuesta de acuerdos formulada por el Alcalde Accidental el día 1 de marzo de 2013.

3) Informe de intervención (INFI-201308) de fecha 1 de marzo de 2013

4) Informe de Secretaría de fecha 4 de marzo de 2013.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Escuchamos la propuesta, al Concejal de Urbanismo, el Sr. Santiago Fernández."

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago C. Fernández Muñoz:

"Sí, muchas gracias Sra. Alcaldesa y buenas tardes a todos.

Bueno la propuesta al Pleno es un convenio con KUTXABANK o más bien con una de sus sociedades inmobiliarias, con INVERLUR 2003, por el cual ésta como parte fundamental de la Junta de Compensación del Área Homogénea Sur se hace cargo de los compromisos que su porcentaje de participación en esta Junta tiene en la construcción de uno de los sistemas fundamentales para el desarrollo de este municipio, como es el paso inferior.

El convenio, después de muchas negociaciones y después de muchísimo tiempo de intentar alcanzar un acuerdo, pues se firmó el pasado, la pasada semana; bueno aunque evidentemente este convenio solo será o solo entrará en vigor en la medida en que: Primero se apruebe en este Pleno, a continuación se somete a información pública y luego vuelva a este Pleno para ser ratificado de forma definitiva.

Bueno, el contenido del convenio es que este Grupo, ahora mismo financiero, abona 3.700.000 euros para la construcción del paso. Estos 3.700.000 euros se añaden a lo que ya abonaron por las expropiaciones que tuvieron que acometer para la construcción del paso inferior en la margen izquierda de la A-6; lo hacen además de una forma que consideramos favorable para este Ayuntamiento, por cuanto este convenio entre en vigor una vez ratificado por el Pleno entregarán al Ayuntamiento 1.800.000 euros, y en el momento en que se licite entregarán al



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Ayuntamiento la otra parte, 1.800.000 euros, que previamente habrán sido avalados.

Por tanto, consideramos que es un convenio beneficioso para este Ayuntamiento, porque aunque todavía no está cerrada toda la financiación del paso porque los minoritarios del Área Homogénea Sur todavía no han aportado lo que deberían aportar, es un paso adelante muy relevante que puede permitir en un plazo relativamente breve iniciar las obras del paso inferior.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Si, muchas gracias.

Bueno, tanto el convenio que se nos presenta en este punto, como el convenio del punto siguiente referente a la Junta de Compensación Los Llanos, nos parecen interesantes para conseguir el objetivo que todos perseguimos, que no es otro que la construcción del paso y su subterráneo inferior bajo la A-6.

La Interventora en su informe nos dice textualmente: “El coste total de la obra se cifra en 7.178.846,62 euros, por lo que hasta tanto no se hayan producido las aportaciones necesarias para cubrir el coste total del proyecto, o por parte del Ayuntamiento se acuerde la asunción parcial de los costes de ejecución, no podrá iniciarse el expediente de contratación que corresponda.”

La Sociedad Inverlur 3003, S.L., abonará al Ayuntamiento la cantidad de 3.700.000 euros.

En el caso de que por cualquier circunstancia se produjera variación al alza del coste final de la obra, deberá ser asumido por el Ayuntamiento.

El citado precio se abonará de la siguiente forma, como ha dicho el Concejal de Urbanismo, 1.850.000 euros (es decir el 50% de la aportación antedicha) a la

firma del convenio y tras la aprobación de su texto definitivo y una vez ratificado por el Pleno, el resto, es decir 1.850.000 correspondiente al otro 50% simultáneamente a la adjudicación de la obra al contratista.

Similar circunstancia se produce en relación con el Convenio Urbanístico de la Junta de Compensación Los Llanos que se nos presenta en el punto siguiente.

Me adelanto, la documentación será similar, pero la adelanto en este punto.

La Junta de Compensación Los Llanos abonará al Ayuntamiento de Torrelodones la cantidad de 1.626.644 euros, IVA incluido. El citado precio se abonará de la siguiente forma:

La cantidad de 813.000, aunque creo que ha variado, creo que ha variado este mañana, nos han notificado que es al 100% toda la cantidad, es decir sería 1.626.644 en una única cantidad que entiendo que es cuando se firma el convenio.

Hasta este punto no ponemos ninguna objeción a la firma de estos convenios, nos parece interesante, nos parece acertado y por tanto lo apoyamos en este momento; pero tras estudiar la información solicitada al Concejal de Urbanismo sobre las entidades que aportan dinero para la construcción del paso inferior bajo la A-6, observamos que las entidades Corio y Alcampo aportarán la cantidad de 1.451.040 euros, pero todavía no han dado el acuerdo definitivo al convenio.

Por tanto, este Grupo Municipal no entiende porqué no se presentan los tres convenios conjuntamente para su aprobación por el Pleno, y es más, instamos al Equipo de Gobierno a que lo haga de la forma más rápida posible para agilizar lo antes posible el proceso, porque en el supuesto de que no se llegue a un acuerdo con estas dos últimas entidades, es decir Corio y Alcampo, nos hacemos una pregunta ¿Sería el Ayuntamiento quien supliese esa falta de liquidez para acometer la obra?

En otro orden de cosas, en el supuesto de que se firmasen los tres convenios, que nosotros abogamos porque en un mismo Pleno se presenten los tres y los tres no tendríamos ningún problema en apoyarlos, el montante total ascendería a 6.777.684 euros, el total que aportarían los tres convenios. El resto lo asumiría el Ayuntamiento, es decir, el Ayuntamiento pagaría la cantidad de 722.000 euros además de los costes importantes a la gestión de la obra, que también asumiría el Ayuntamiento.





**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Queremos dejar claro, para que no genere dudas de ningún tipo, aunque la generará supongo, dos cuestiones que consideramos importantes:

Primero: Quien tiene la obligación por ley de costear la construcción del Paso bajo la A-6 son la Junta de Compensación Los Llanos y los propietarios del Sector del Área Homogénea Sur, por tanto el Ayuntamiento no tiene ninguna obligación legal en este sentido.

Segundo: Este grupo municipal sí considera importante y necesaria la realización de esta obra, e insistimos, apoyamos y creemos importante y necesaria la realización de esta obra. Por este motivo apoyaríamos con un voto favorable la aportación por parte del Ayuntamiento de la cantidad señalada, es decir 722.000 euros, pero creemos que esa aportación debe ser compensada de alguna manera, tal y como manifestamos en el Pleno en el que se trató este tema, con alguna otra contraprestación que beneficien a los ciudadanos de nuestro municipio como por ejemplo, y es un ejemplo, la cesión de alguna parcela que no dispone de aprovechamiento urbanístico o de cualquier otra forma que se considere interesante para los ciudadanos y ciudadanas del municipio.

En definitiva, nosotros sí estamos a favor de la construcción del paso subterráneo bajo la A-6, insisto, nosotros sí apoyaríamos la firma de los tres convenios de forma simultánea en un mismo Pleno, y por último, nosotros apoyaremos la partida económica aportada por el Ayuntamiento de 722.000 euros para la realización de la obra indicada, pero con la contraprestación por parte de las entidades obligadas por ley a su realización de algún beneficio para los ciudadanos de nuestro municipio.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Desde que soy Portavoz se viene pidiendo al Ayuntamiento que se construya el paso inferior. El paso inferior era una obligación que tenían la Junta de Compensación Los Llanos y la Junta de Compensación del Área Homogénea Sur, dentro de lo que era la ficha urbanística y que se tendría que haber elaborado ya y siempre lo habíamos pedido nosotros, y siempre lo habíamos dicho al anterior Equipo de Gobierno, que desde el año 96, cuando ya se empezaron a hacer la aprobación de las Normas Subsidiarias en el año 97 se tendría que haber empezado a hacer a la par que se hacía todo el desarrollo de lo que hoy es Los Bomberos. Eso no se hizo y eso nos ha llevado a una situación de caos.

Antes de seguir con la argumentación si queríamos decir, entonces que quede como resumen de todo esto que la responsabilidad la tiene la Junta de Compensación.

Segundo: Que en los convenios que nos presentaron en el anterior Pleno para hacer esto mismo, los han cambiado totalmente, eso ha sido gracias una parte al Partido Popular y otra parte a las aportaciones del PSOE, porque si no hoy por hoy, tal como venía redactado el convenio urbanístico, había una problemática con el IVA y había otra problemática también sustancial con el pago. Tal y como quedaba redactado el convenio anteriormente hubiera supuesto que si no nos pagaban, si nosotros sacábamos el concurso y empezaba la obra nos podían pagar o no pagar, porque no presentaba ni avales ni nada, y esa situación nos hubiera llevado a lo mejor a una situación de liquidez financiera a corto plazo con las entidades que nos deben, eso se ha corregido.

Y luego aquí hay una doble cifras ¿no?, porque por un caso el Ayuntamiento, si nosotros leemos el informe de la Interventora son 7.128.000 y el diferencial son 300.000 euros, y si vemos los datos que nos ha pasado el Concejal de Urbanismo estamos hablando de 732.000 euros en una cosa. Aquí hay una cosa que nos tienen que aclarar, porque son o 320.000 o son 722.000, hay algo que a nosotros nos deja un tanto descolocados.

Estamos de acuerdo con que se tiene que hacer el túnel, por tanto estamos de acuerdo, pero ¿Estamos de acuerdo que hay que hacerlo bajo cualquier propuesta o cualquier forma?, ahí es la reflexión que queremos plantear al conjunto de los ciudadanos y los motivos que vamos a aclarar aquí.



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Nosotros vemos que se va a gastar siete millones, el primer gran argumento que nosotros vamos a hablar aquí. Se va a pagar siete millones y medio de euros o siete millones doscientos mil euros en inversión para seguir llevando los vehículos al atasco del Dedo Gordo.

Aquí desde, Vds. nos han presentado un plan de movilidad, nos han presentado diferentes acciones y hasta ahora no hay un plan integral de movilidad y de circulación.

El hacer solo un túnel nos puede llevar a ese atasco, con lo cual gastarnos el dinero para perdurar el atasco, es una problemática y esperamos que lo que dijo la Alcaldesa en la Comisión que si lo iban a estudiar porque no les gustaba el plan del P.P., querían hacer algo pero no con el plan del P.P. que había presentado la anterior legislatura.

Pues esperamos que esas palabras que habló la Alcaldesa en la Comisión pues las ratifique públicamente delante del conjunto de los vecinos y vecinas de Torrelozón y que se actúe sobre la zona del Cordel de Hoyo para enlazar la actual vía de servicio con la rotonda de lo que sería el final de la Calle del Conde de las Almenas y permitiera parte de la circulación de Hoyo de Manzanares y la mayoría de nuestro pueblo desde la salida aproximadamente donde está el túnel, que es un proyecto que nosotros al anterior Equipo de Gobierno del Partido Popular le facilitábamos el gobierno con Zapatero y también el contacto con el Partido Popular porque había buena relación en ese momento entre los dos directores generales que iban a desarrollar.

Eso quedó empantanado, ahí había una actuación y eso es una necesidad principal, porque si no lo que estamos haciendo es "Un pan como una ...".

Pero bueno, ahora en un segundo punto que nos preocupa es la responsabilidad que tendrá el Ayuntamiento.

Es una obra que cuesta siete millones y medio, donde técnicamente en el Ayuntamiento no tenemos técnicos para llevarlo y eso es una realidad que tenemos que hacerlo. No es lo mismo hacer un edificio que hacer un túnel bajo la A-6.

Esta obra probablemente, todas tienen desviaciones, Vds. dicen que va a bajar mucho.

Al final, después de todo esto, al final hay que hacer carriles de vía de servicio, desviar la vía de servicio, todas estas cuestiones. La responsabilidad caerá, no en los responsables que indica la ley, sino recaerá sobre los vecinos y vecinas de Torrelodones que con su bolsillo van a terminar pagando los errores que se produzcan en esto, si se producen. Como Vds. van a gestionarlo todo muy bien, no se van a producir errores supongo, pero puede existir esa posibilidad y con los convenios actuales nos quedamos nosotros con todo el muerto. Eso es una responsabilidad que va más allá probablemente de los 300.000 euros, y eso es lo que hoy también tienen que conocer los vecinos y vecinas de Torrelodones.

Estamos planteándoles unos convenios urbanísticos donde el Ayuntamiento ya en el modelo de túnel que nos ofrecen va a asumir el coste que supere la obra y eso nos preocupa, porque al final lo vamos a pagar el conjunto de los vecinos, no los Vecinos por Torrelodones sino el conjunto de los vecinos de Torrelodones. Entonces aquí yo creo que es una de las cosas que nos tienen que aclarar.

Segundo ¿Quién técnicamente va a supervisar este proyecto?, ¿Si van a contratar a alguien? o ¿Cómo lo van a hacer?, porque es un riesgo sustancial para las Arcas Municipales.

Y aquí nosotros nos vamos a callar, esperamos, no vamos a decir cómo vamos a votar este punto hasta que nos aclaren estas circunstancias el Equipo de Gobierno durante el debate.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Antes de pasar la palabra al Grupo Popular sí aclarar lo que yo dije en las Comisiones, por supuesto y lo digo públicamente, que conste en Acta.

Vamos a ver, vincular el objeto de este convenio al futuro desarrollo o no del Cordel de Hoyo no ha lugar, porque el convenio no es del desarrollo del Cordel de Hoyo, y sí dejar muy clara nuestra postura, que viene siendo la misma que en los últimos 5 años, desde que estamos en este Ayuntamiento. Siempre hemos dicho públicamente que el proyecto que el Partido Popular presentó en su primera legislatura, que además se publicitó en la Revista Municipal, que venía con



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

arbolitos, uso compartido, es más proyecto que estaba en Vías Pecuarias, que el Concejal de Urbanismo actual bajamos en su día; ese proyecto siempre dijimos que estábamos por la labor, nos negamos rotundamente al proyecto último que pretendía el Partido Popular de la segunda legislatura que era hacer una autovía de velocidad rápida por el Cordel de Hoyo. Pero esto lo hemos dicho siempre, no fue una genialidad de la Comisión mía el jueves pasado.

Paso la palabra por el Grupo Popular al Sr. Laorden, perdón.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Si, permítanme antes de opinar sobre el convenio y de 4 preguntas que les quiero hacer, hacer un poco recordatorio para todos los vecinos de donde estamos y donde empezamos.

Las Normas Subsidiarias de Torrelozón prevén la construcción de una comunicación que resuelva la conexión de los desarrollos urbanos situados en ambos lados de la Autopista, y todos los grupos políticos consideramos prioritario e imprescindible la realización de esta obra que mejora de forma sustancial la movilidad del municipio, pero como les dije en el Pleno pasado y volveré a decir en este Pleno las cosas hay que hacerlas bien.

El coste, todos, yo creo que todos los grupos coincidimos que el coste de su ejecución corresponde al Sector del Área Homogénea Sur y a la Unidad de Ejecución 16, y así se reclamó por este Ayuntamiento inicialmente en los Tribunales. Hace ya año y pico se reclamó en los Tribunales a estas dos Juntas de Compensación que cumpliesen sus obligaciones y pagasen lo que tenían que pagar, y se reclamó ante los Tribunales y nosotros criticábamos en aquel momento la judicialización del tema sin haber agotado previamente las vías de negociación.

Yo lo decía porque mi experiencia como abogado me demuestra que este tipo de órdenes no suelen funcionar, no son actuaciones, conductas grandilocuentes y artificiosas que al final acaban en nada.

Y en este sentido yo sí que diría, por las críticas que va a recibir la antigua Corporación del Partido Popular de todo lo mal, que todos los males provienen de ella, si conviene resaltar que la antigua Corporación repercutió y cobró a los sectores del Área Homogénea Sur y el Sector Los Llanos la totalidad, digo la totalidad del coste dimanante del proceso expropiatorio incoado para la obtención de los suelos necesarios para la ejecución del paso inferior.

Aquí las dos entidades obligadas a pagar pagaron el 100% de la expropiación y pagaron 2.480.396 euros.

Posteriormente, dada la competencia para negociar después de haber judicializado el tema, dada la competencia que tiene para negociar y suscribir el texto de convenio, el Equipo de Gobierno decidió no reclamar la totalidad de las obligaciones fruto de las Normas Subsidiarias, en aras a una solución consensuada y a aportar el Ayuntamiento un millón de euros para la construcción de dicha conexión. Es decir, empezaron a ceder en sus pretensiones iniciales.

Han convertido una obligación de hacer en una participación en las cargas, y nosotros hasta ahí estamos de acuerdo, como ha dicho el Portavoz de Actúa.

El interés general de Torrelodones nos hace pensar que aunque tengamos que pagar algo que no deberíamos pagar, por el bien del pueblo de Torrelodones pudiéramos entender que hay que hacerlo.

En el Pleno de julio del año pasado se rechazó la propuesta de convenio que Vds. habían negociado, por ser a nuestro juicio contraria a derecho y general incertidumbre e inseguridad jurídica, básicamente en los aspectos relativos a la tributación de la operación. Tuvimos que aguantar pues críticas de que queríamos obstaculizar el tema, y todo tipo de comentarios en relación con la postura que había adoptado el Partido Popular, donde se nos venía a decir que nosotros no estábamos de acuerdo en la ejecución del túnel. Nosotros lo que decíamos y lo sigo diciendo, las cosas hay que hacerlas bien.

Y hoy nos traen de nuevo el convenio urbanístico ya firmado, donde se produce un doble efecto.

Ganamos en seguridad jurídica en los aspectos tributarios como explicaré posteriormente y asumimos el riesgo y ventura de la obra; es decir, cedemos un poco más ante los promotores, no les exigimos ya la totalidad del coste y aceptamos que el riesgo de ejecución de la obra sea del Ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Estarán de acuerdo conmigo que han tenido Vds. una permanente negociación a la baja con los obligados al pago. Se les exigió todo, posteriormente dijimos vamos a darles un millón de euros y ahora decimos, además de darles dinero no les exigimos toda la totalidad de la obra; el riesgo y ventura nos lo quedamos nosotros, el Ayuntamiento.

Además nos informan que la financiación de las citadas conexiones por importe de siete millones y medio de euros se realizarán de la siguiente forma, es un correo que recibimos el pasado 8 de marzo del Concejal de Urbanismo.

Inverlur, que es la Junta de Compensación, S.L. La Junta de Compensación del Área Homogénea Sur aportará 3.700.000 euros; la Junta de Compensación Los Llanos aportará 1.626.000 euros; Corio y Alcampo aportarán 1.451.000 euros y el Ayuntamiento aportará 722.000 euros.

Y yo hoy, en este Pleno, me haría cuatro preguntas:

La primera ¿Cuál es el coste real de la obra?.

La segunda es ¿Cuánto nos va a costar la obra?, que no es lo mismo.

La tercera es ¿Han adquirido Vds. algún compromiso con aquellas empresas que aportan dinero sin obligación alguna?, y

La cuarta es, después del túnel ¿Qué tienen pensado hacer para mejorar la movilidad de dicha zona del término municipal en línea con lo que planteaba el Portavoz del Grupo Socialista?.

Y paso a continuación a responder las preguntas enunciadas.

¿Cuál es el coste real de la obra?.

Vds. nos hablan de un coste de siete millones y medio de euros y creo que todavía no son conscientes de que el IVA es un coste recuperable.

Después del Pleno de julio les propusimos la presentación de una consulta vinculante a la Dirección General de Tributos y les ofrecimos nuestra ayuda para clarificar el tema. De hecho yo he mantenido varias conversaciones con la responsable que ha preparado la contestación a nuestra consulta.

En la contestación a la consulta, aunque no se hubiese planteado así, nos contestan de forma distinta a lo que nosotros habíamos planteado.

En la contestación a nuestra consulta se atribuye al Ayuntamiento la condición de contratista principal de la obra y a las respectivas Juntas de Compensación la condición de promotores, algo que se corresponde bien con el sistema de ejecución forzosa que estamos haciendo ahora, que no era el que existía cuando planteamos la consulta, donde sustituimos en la ejecución de las obras a las empresas responsables.

Tal hecho significa a mi modo de ver que el Ayuntamiento reúne los requisitos para solicitar el carácter vinculante de la contestación, lo que nos han contado vincula a la administración.

Que el Ayuntamiento tiene la consideración de empresario como contratista principal de la obra y conforme a las recientes modificaciones legislativas producidas por la Ley 7/2012, del mes de octubre, se produce lo que técnicamente se conoce como "inversión del sujeto pasivo". ¿Esto que significa?, pues significa que aunque el tema técnicamente es complejo, el IVA en nuestro caso no es un coste; incluso a los subcontratistas a los que se les adjudique la obra no van a facturarnos con IVA, no deben repercutírnoslo. Y si no es un coste, y esto es lo que tendremos que analizar con una cierta tranquilidad, el coste real a nuestro juicio de la obra no son los siete millones y medio que Vds. dicen, son 6.198.347 euros y el Ayuntamiento quizá no tenga que aportar ninguna cantidad al respecto.

Aunque les cueste reconocer que los demás también aportamos cosas y estar en su ADN cultural apropiarse el trabajo de otro, espero que compartan conmigo que si tengo razón es una buena noticia, no vamos a tener que presupuestar los 722.000 euros que Vd. le dice.

Esto para que la gente lo entienda es muy sencillo, Hacienda ya ha cobrado el IVA de esta operación, ha cobrado el IVA de esta operación cuando los promotores vendieron las casas, vendieron los locales y cobró al consumidor final el IVA de su actividad empresarial, y lo que pasó es que por retrasos en la ejecución de parte de la obra, ese IVA que se tenían que haber deducido los promotores no se lo pudieron deducir porque todavía no estaba girado.

De lege ferenda, es decir, de lo que debería ser, se produciría un enriquecimiento injusto si Hacienda volviese a cobrar este IVA, este IVA ya lo recuperó y ya lo cobró cuando facturaron los promotores, y de lege data, es decir,





**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

de lo que debe ser, desde mi punto de vista la consulta y la contestación que nos han hecho a la consulta permite defender lo que yo estoy diciendo.

Este Ayuntamiento tiene asesores por todos los lados, hay asesores para negociar el convenio, hay asesores para relación de puestos de trabajo, hay asesores para la estrategia de comunicación, hay asesores para los huertos urbanos, hay asesores, bueno por todos los lados.

Bueno, un tema de la importancia de este yo les aconsejaría que tuviesen un asesor que analizase si desde el punto de vista tributario lo que yo estoy diciendo puede ser correcto, porque nos estamos jugando 722.000 euros, no 722.000, nos estamos jugando 1.330.000 euros, no se cuanto he dicho antes 1.301.653 euros y vale la pena que tengamos un asesor que en este caso nos defina si debemos o no pagar los 700.000 euros que Vds. quieren presupuestar. Creo que es un asesor que valdrá la pena gastar el dinero más que gastárnoslo en un asesor para huertos urbanos como le decía antes.

Adicionalmente no sé si han hecho Vds. partícipes a las empresas firmantes del convenio de la existencia de una consulta que les afecta en sus relaciones tributarias en su condición de promotores de la obra, es decir, habría, y que les impone cuando menos obligaciones formales, porque ellos tendrán obligaciones formales en función de cómo declaremos nosotros. Tendrán obligaciones formales en función de cómo digamos nosotros a los subcontratistas que tienen que trabajar con nosotros.

Por lo tanto, yo creo que dentro de lo que, que parece claro ¿no?, que dentro de lo que es los principios de lealtad y buena fe negocial, las personas que han firmado convenios con este Ayuntamiento deberían conocer la existencia de una consulta vinculante que determina una forma de actuar del Ayuntamiento y que les puede afectar a ellos en sus obligaciones tributarias.

En este primer punto, cuando decía ¿Cuánto nos va o cual es el coste real de la obra?, pues mire yo tengo hoy dudas de que el coste real sea siete millones y medio y me inclino más a pensar, en un análisis profundo del tema, que el IVA es

un coste recuperable y que nos ahorramos 1.300.0000 euros y que vale la pena profundizar sobre este tema.

La segunda pregunta era ¿Cuánto nos va a costar la obra?. Al haber asumido el Ayuntamiento el riesgo y ventura de la obra, como bien menciona la Sra. Interventora en su informe, cualquier variación al alza del coste final de la obra deberá ser soportado necesariamente por el Ayuntamiento, lo que podría tener consecuencias presupuestarias y financieras al tener que soportar los excesos que puedan producirse sobre el coste inicialmente previsto.

Y nos preocupa la sensación que tiene el Equipo de Gobierno de que en el concurso se producirán licitaciones a la baja que harán que el coste del paso sea menor al presupuestado. Lo basamos todo en, asumimos el riesgo y ventura de la obra pero estamos convencidos de que cuando lleguen las licitaciones se producirán ahorros porque habrá licitaciones a la baja. Es como jugar un poco a la bolsa, si nos sale bien ganaremos más dinero, pero si nos sale mal nos encontraremos que tenemos un coste que habrá que ver cómo lo resolvemos.

Y desde nuestro punto de vista, al haber hecho ya una revisión de precios en el proyecto ya se está limitando bastante el tema de las bajas.

Por otra parte, tenemos también la sensación de que el proyecto no está bien diseñado o cerrado totalmente, y que consecuentemente puede haber incluso incrementos de costes.

Este es un proyecto, como decíamos antes todos los grupos políticos, prioritario para el Ayuntamiento de Torrelodones y es un proyecto donde si damos primacía al precio frente a criterios de calidad puede resultar que lo barato al final nos salga caro.

La importancia y calidad de la obra a acometer no puede verse comprometida por bajas no suficientemente justificadas, máxime como cuando he dicho: cualquier incidencia en la empresa adjudicataria, problemas de financiación, imprevistos, etc., pueden afectar indirectamente a las finanzas del Ayuntamiento. Por ello puede ser imprudente asumir el riesgo y ventura de la obra y pretender una adjudicación a la baja. Aquí lo que estamos diciendo es que lo que han firmado está firmado, hemos asumido el riesgo y ventura, pero lo que si les aconsejamos es que sean prudentes y analicemos no encontrarnos con una adjudicación a la baja que a la larga nos meta en algún problema.



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Vuelvo a repetir, hay que hacer las cosas bien y de nuevo nos ponemos a su disposición para colaborar en lo que crean oportuno, en este caso no será en mi persona, yo no sería la persona indicada al no tener conocimientos en materia de construcción pero sí don Francisco Carou, que es una persona que tiene experiencia y ha trabajado en obras de esta envergadura.

La tercera pregunta es ¿Han adquirido Vds. algún compromiso con aquellas empresas que financian sin obligación alguna?.

Es evidente que el planteamiento que nos hacen Vds. de la negociación es que sin el apoyo de terceros no obligados no hubiese sido posible cumplir este proyecto, como dije hemos ido pasando de exigir el 100% de la obra a los responsables obligados al pago a reducir las cantidades que la reclamamos y a decir finalmente –asumimos nosotros Ayuntamiento riesgo y ventura de la obra-. Y lo que es cierto es que podemos llevarla a cabo porque gente no obligada, que no tiene ninguna obligación a acometer este procedimiento nos hacen, vamos a decir, una liberalidad.

Es de justicia por tanto agradecerles su interés y disposición a financiar algo que no están obligado a ellos.

Y también es cierto, ¡hombre! también es cierto que la realización de dicha obra les beneficia aunque ellos dan más de lo que reciben.

Por ello, ante una duda razonable que puede tener cualquier vecino de Torrelozón de si existen contraprestaciones ofrecidas presentes o futuras, yo lo que les diría es que, si hemos adquirido algún compromiso presente o futuro al respecto, se debería informar al Pleno sobre este asunto. Y si así fuese debería haberse reflejado con total transparencia en el acuerdo que firmemos con ellos.

Hoy, como decía el Portavoz de Actúa, nos dicen Vds.: vamos a firmar dos convenios, uno de los cuales, el segundo, está sujeto a la ratificación de la Junta de los Llanos, es decir, no es un convenio firme lo que Vds. nos traen. Nos traen un documento que queda condicionado su aprobación a la ratificación de la Asamblea General de Los Llanos; yo lo que le diría es, ¡hombre! no pasa nada, esperar como

dicen ellos hasta el mes de abril, que lo ratifiquen y luego lo ratificamos nosotros; vamos un poquito siempre a expensas de lo que yo le he dicho, ratifica el Ayuntamiento y luego ya veremos si ratificamos nosotros o no el convenio en el acuerdo que adopte nuestra Asamblea General.

Por ello, les diría y bueno por último punto, la cuarta pregunta que les hacía: Después del túnel ¿Qué tienen pensado hacer para mejorar la movilidad de dicha zona del término municipal?.

Le ha contestado la Alcaldesa, no entro más en este tema.

Lo que si les digo es que en el apartado 3 de los antecedentes del convenio se dice también literalmente, lo estoy buscando, dice: "Así el apartado 8 de las determinaciones vinculantes de la ficha del Sector Área Homogénea Sur, establece que el Plan Parcial de este Sector resolverá las conexiones con el resto de los sistemas generales de comunicaciones y delimita, entre el paso a través de la Nacional VI, el Cementerio y el Cordel de Hoyo una reserva de suelo que tendrá el carácter de sistema general exterior al sector.

Yo creo que esto tiene que dejar claro, cómo se va a actuar de cara al futuro, porque en los propios antecedentes se está haciendo referencia a muchos aspectos que han sido controvertidos dentro del Ayuntamiento de Torrelodones y que pueden generar también incertidumbre y dudas con respecto a los vecinos, y aquí si que debería haber pues una manifestación clara al respecto.

Concluyo por tanto, desde nuestro punto de vista, el coste no son siete millones y medio, el coste es un millón trescientos menos.

La incidencia tributaria de la consulta que hemos hecho me da la sensación que no ha sido analizada con suficiente profundidad, y vuelvo a insistir, quizá este es el tema más importante de todos, se encontrarían Vds. que esa obra o ese presupuesto o ese gasto que quieren hacer de setecientos mil euros para el Ayuntamiento de Torrelodones a lo mejor no habría que hacerlo, y se encontrarían Vds. que a lo mejor a Corio hay que pedirles también menos dinero.

Y en este sentido les vuelvo a ofrecer mi ayuda para sentarnos con la Dirección General de Tributos y ver si lo que yo estoy diciendo es correcto o no es correcto.

Con esto vuelvo a donde empecé en el Pleno pasado, nosotros queremos votar a favor de la realización del túnel. Nosotros consideramos que es una actuación prioritaria, necesaria y de interés general para el Ayuntamiento de



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Torrelotones. Nos preocupan a veces las prisas, es curioso observar que las notas de prensa están hechas antes de la aprobación o ratificación por este Pleno de lo que estamos discutiendo hoy.

Yo creo que es un poco, en temas de esta importancia.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Sr. Laorden, por favor llevamos 20 minutos.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden

Ferrero:

“Bueno, no, déjeme ya porque si no hablaré en el segundo turno.

Es importante que en temas de la entidad que estamos discutiendo, de temas de la trascendencia que tienen, un mínimo respeto al resto de los grupos políticos, y antes de emitir de notas de prensa; porque claro una realidad es la que hacen Vds. en la nota de prensa, pero hay ciudadanos que vivimos este Pleno y vivimos una realidad distinta, y en esa realidad distinta yo lo que les diría es: Intentemos hacer las cosas bien.

Mi voto no lo tengo claro en este momento, después de haber oído las intervenciones del PSOE y Actúa. Nosotros votamos a favor de esto en la Comisión Informativa, sin embargo es correcto lo que dice el señor de Actúa que a lo mejor sería mejor para este Ayuntamiento una votación global con todos los convenios cerrados y yo añado una cosa: Y a lo mejor sería una votación global con convenios que no estén condicionados a la ratificación de la Asamblea General de una de las Juntas de Compensación. A mí me gustaría que los obligados al pago, cuando elevemos a este Pleno los convenios que vamos a firmar, sean convenios que estén 100% ratificados y que no ofrezcan ninguna duda de que eso es lo que están ofreciendo.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo, el Sr. Fernández.”

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago C. Fernández Muñoz:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

La verdad es que es complicado escuchar algunas cosas, es sobre todo incomprensible ¿no?, sobre todo por lo que implica lo que estamos hoy proponiendo al Pleno.

Voy a tratar de explicarlo, no brevemente porque las intervenciones han sido tan extensas y han entrado en tantos asuntos que la verdad es complejo, y espero que los que nos escuchen lo entiendan bien, porque se han entrado en muchos asuntos que van al fondo de los convenios y van al fondo también de un histórico en el que ni siquiera voy a entrar Sr. Laorden; no voy ni a citar ni al Sr. Galbeño, ni a todo lo previo, nada.

Nosotros partimos de donde partimos y nuestro objetivo es construir el paso inferior y vamos a evitarlos, bueno incluso no le voy a contestar a todas sus referencias Sr. Laorden respecto a la judicialización o judicialización, etc.

Nosotros cuando llegamos a este Equipo de Gobierno teníamos como objetivo, como le digo, construir el paso inferior, por tanto lo primero que hicimos fue exigir a las Juntas de Compensación que avalaran el importe del paso inferior porque eso no estaba hecho. Por tanto, lo que hicimos es coger el proyecto que tenía aprobado este Ayuntamiento en su Junta de Gobierno del año 2005 y actualizar sus costes, actualizar sus costes en función efectivamente de la evolución de los precios, del índice de precios al consumo desde el momento en que se aprobó el proyecto hasta el momento actual. Eso dio unos resultados con un valor determinado que fue el que exigimos a las Juntas de Compensación. Ese es el valor que está en los convenios que hoy traemos a este Pleno, ni más ni menos, el precio que nosotros como administración pública exigimos a partir de lo que en 2005 la administración anterior había exigido previo a aprobación por parte del órgano competente para ello del proyecto.

Por tanto, los importes que están recogidos en los convenios que hoy traemos aquí son los que derivan de las actuaciones previas de este Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

que nosotros no podíamos contradecir y tampoco podíamos exigir más de lo que en su momento se les exigió.

Primera idea por tanto, los costes no han cambiado en lo que le podemos exigir a las Juntas de Compensación.

Segunda idea que le quiero transmitir, nosotros no renunciemos a exigir el 100% de el pago por parte de aquellos que tienen que abonar el paso inferior, es decir, los socios minoritarios del Área Homogénea Sur, que eran los que llevaban toda la negociación y son los que han manejado el urbanismo en este municipio durante un tiempo excesivamente extenso, van a tener que seguir, si nosotros lo conseguimos, pagando su parte del paso inferior. Es decir, exigimos y vamos a seguir exigiendo el 100% del pago de las obligaciones a los promotores y propietarios de suelo del Área Homogénea Sur, espero que eso le quede claro Sr. Laorden para que al menos sus titulares los tenga claros ¿de acuerdo?. Una cosa es que Corio y Alcampo puedan, digamos abonar inicialmente parte de ese importe, pero nosotros seguiremos, porque yo creo que como administración pública no podemos hacer otra cosa, seguiremos persiguiendo a aquellos que tienen unas obligaciones emanadas de los documentos de planeamiento y por tanto continuaremos persiguiendo a aquellos que en su momento se comprometieron a hacer cosas que no hicieron.

Bien, y vamos a entrar en los convenios, porque nosotros estamos aquí sometiendo a ratificación inicial dos convenios; entonces conviene que los ciudadanos y Vds., y Vd. Sr. Laorden especialmente, dada las cosas que ha dicho al final de su intervención tengan claro en el momento procesar, digamos, en el que estamos.

Nosotros no teníamos obligación alguna porque es así, obligación alguna de someter al Pleno el convenio hasta que no estuviera sometido a información pública durante 30 días y hubiésemos recibido las alegaciones pertinentes por parte de los ciudadanos o de los grupos políticos ¿de acuerdo?, es decir, lo que tiene que hacer el Equipo de Gobierno, lo que tendría que hacer, lo que está obligado a hacer es

aprobar por parte de la Junta de Gobierno estos convenios, someterlos a información pública y una vez pasado ese periodo de información pública traerlos aquí para su ratificación definitiva.

Sin embargo consideramos que en aras de esa transparencia que mantenemos y practicamos, les guste o no les guste, consideramos que es fundamental, además porque estamos en minoría, que los convenios se traigan aquí, se discutan, se hablen y por tanto en el caso de que Vds. y nosotros consideremos que son los que tienen que pasar a información pública, pasen a información pública y sino no hay ningún tipo de vinculación con lo que apruebe este Pleno ¿de acuerdo?, porque en el caso de que nosotros, mañana la Alcaldesa quisiera volver a someterlo a información pública estos convenios y los quisiera traer al Pleno siguiente podría hacerlo. Lo que pasa es que consideramos que en aras de esa transparencia, en aras de también recibir sus sugerencias para mejorar los convenios, pues en el momento en que Vds. nos hagan esas sugerencias, nos las hubieran hecho antes, nos las hubieran hecho en la Comisión o nos las hagan en este mismo Pleno las incorporaríamos y las someteríamos a información pública y luego los ratificaríamos; porque estos convenios tienen que pasar por este Pleno de nuevo para ser ratificados.

Entonces, situémonos. Estamos ahora mismo pasando, digamos, el primer trámite, que no es obligado sino que es un trámite, digamos, de transparencia y de intentar llegar a consensos con Vds. en un tema de tanta trascendencia como el que nos compete o el que nos ocupa aquí para que realmente luego, en la ratificación definitiva, pues simplemente se trate de un trámite.

Por tanto, si Vds. tienen algún tipo de aclaración que quieran realizar, ¿quieren hacer algún cambio en el convenio o en alguna de las estipulaciones concretas de convenio, más allá de los discursos, más allá de las estrategias, más allá de que Vds. se comprometan o nos digan aquí si el Cordel?, bueno estamos hablando de los convenios.

Sres. ¿Qué les parecen los convenios?, ¿Quieren Vds. cambiar alguna estipulación?, ¿Consideran que no deberíamos hacerlo de esta manera?, ¿Cuál sería su propuesta?.

Nuestra propuesta es, que nosotros como Ayuntamiento efectivamente recaudemos el 100% del importe que en su momento exigimos a las Juntas de Compensación para realizar el paso, ¿De acuerdo?





**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

¿El problema cual es?, el problema es que desde el 2005, y dado que no se ha ejecutado el paso han cambiado un montón de factores que no son atribuibles en este caso a las Juntas de Compensación sino que son atribuibles fundamentalmente al Ayuntamiento; que tienen que ver con la dilación de la que Vd. hablaba, Sr. Laorden en la ejecución del paso, ¿Porqué?, porque ha cambiado la normativa, han pasado tantos años desde que tenía que estar este paso hecho que ha cambiado la normativa de Fomento y por tanto tenemos que modificar, fíjese Vd., la vía de servicio desde Las Matas, cosa que no estaba prevista en el paso del 2005 y eso lo tenemos que asumir nosotros por una razón evidente, y es porque la dilación en la construcción del paso es en parte también atribuible al Ayuntamiento y a su falta de capacidad de exigencia de la construcción del mismo, porque el proyecto del 2005 ya está aprobado por la Junta de Gobierno, por tanto no teníamos capacidad de exigir el cumplimiento de unas obligaciones que no estaban aprobadas en su momento; esos son los 722.000 euros que tenemos que pagar de más.

La diferencia que existe entre el coste que existía en el proyecto del 2005 y el coste del paso en el 2011, ni mas ni menos ¿vale?.

Nosotros, como les decíamos, tenemos el objetivo de construir el paso y por tanto lo que hemos hecho desde el primer momento es exigir, como les decía, que se pague lo que las Juntas de Compensación tenían como obligación pagar y lo hemos hecho de muchas maneras; lo hemos hecho solicitando el aval, porque es el único acto administrativo que nosotros podíamos hacer. Vd. dice que lo judicializamos y lo dijo aquí unas cuantas veces, nosotros no judicializamos nada, nosotros simplemente emitimos una resolución diciendo por parte de la Alcaldesa de este municipio que las Juntas de Compensación debían avalar el precio de la construcción del paso, cosa que sorprendentemente no se había hecho. Fíjese Vd. si eso es judicializar, no, nosotros no judicializamos nada, ellos nos demandaron a nosotros; nos demandaron porque consideraron que ellos no tenían la obligación de pagar y sí, tienen la obligación de pagar y evidentemente hemos llegado a un

acuerdo con los dos ¿vale?, que implica por supuesto la retirada de todos los pleitos que nos habían puesto porque asumían que tenían que pagar. Lo que pasa es que hasta que hemos llegado al acuerdo final pues hemos tardado, y hemos tardado por muchas razones que yo creo que Vd. conoce.

Una de ellas es fundamentalmente la desconfianza absoluta que tenían las Entidades Financieras respecto a los socios urbanísticos locales, que estaban detrás del Área Homogénea Sur y estaban detrás de gran parte de los problemas urbanísticos de este municipio, estamos hablando de empresas concretas que se manejaban por este Ayuntamiento y por esta Concejalía de forma que Vd. debería conocer, pero bueno, digamos que son tiempos pasados que dejamos en el pasado ¿vale?.

Nosotros y ellos han decidido que no quieren saber nada más con estos señores y lo que nos proponen, lo que nos propusieron y nosotros asumimos, digamos también en función de lo que previamente se había realizado, es efectivamente el riesgo y ventura de la construcción del paso, y en ese sentido tiene totalmente toda la razón la Interventora Municipal en un informe muy claro y en ese sentido nosotros somos plenamente transparentes. El Ayuntamiento a partir de la firma de estos convenios asume el riesgo de la construcción del paso inferior, pero eso tiene dos vertientes efectivamente: Tiene el riesgo de que el coste de la obra sea mayor que el presupuestado y ahí efectivamente el tema está en que el proyecto esté bien hecho, y en ese sentido nosotros pensamos que tenemos garantías de que ese proyecto está bien realizado y está bien estimado los costes del mismo, y tiene también la posibilidad de que existan bajas.

Nosotros Sr. Laorden, y le contesto a la segunda de sus preguntas, no tenemos ningún interés en que existan bajas muy elevadas en el paso inferior, es más, nosotros nos hemos entrevistado en muchas ocasiones ya con Fomento, con el Ministerio de Fomento porque nuestro objetivo es realizar este paso inferior con su, no solo con su consejo sino casi con su dirección. Es decir, que el pliego está redactado por el Ministerio de Fomento que además dentro de la mesa de contratación se incorporen técnicos del Ministerio de Fomento y que exista una limitación a las bajas y además exista una obligación de que las empresas que puedan ser adjudicatarias del paso inferior tengan unas calificaciones elevadas y una experiencia también pues relevante en la construcción de estos pasos.



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Por tanto, no tenemos ningún interés en que se realicen bajas temerarias ni que existan bajas muy importantes. Lo que pasa es que tenemos experiencia, yo creo que todos los que estamos en la administración pública nos vamos dando cuenta de que efectivamente este país se está empobreciendo, se está empobreciendo de forma muy importante y por tanto las cosas que antes costaban 100 ahora cuestan 80 y eso lo podemos aceptar o no, pero bueno; lo vemos en nuestros sueldos los que estamos sometidos a este tipo de cosas, pues también los que trabajan en la construcción lo ven y efectivamente las cosas cuestan menos, nos parecerá mejor o peor pero es así.

En cualquier caso decirle que el proyecto y el paso inferior saldrá con un presupuesto de licitación, con IVA o sin IVA, y ahora volveremos a bajar a ello, pero que estará muy restringida las posibles bajas y por tanto no tenemos ningún interés en que esas bajas puedan llegar a comprometer la viabilidad de la obra; que ese proyecto va a ir siempre con el control en el proceso de licitación y en el proceso de dirección de obra del Ministerio de Fomento y que lo que necesitamos es que el Ministerio de Fomento bueno, pues nos asesore para que las empresas que se puedan llegar a resultar adjudicatarias tengan la competencia y la experiencia para que esta obra, que efectivamente desborda por completo la capacidad del Ayuntamiento para ser controlada, pues nos asesore ¿vale?.

Decía Vd. en su primera pregunta Sr. Laorden que existe la posibilidad de que el paso inferior nos salga más barato de lo que estaba previsto como consecuencia de esa consulta del IVA. Pues encantado de la vida Sr. Laorden, o sea absolutamente encantado de la vida, de hecho recojo su guante y yo creo que, dado que Vd. pues trabaja para los ciudadanos de Torrelozón como Portavoz del Partido Popular, más que contratar a un asesor externo, ya que Vd. es un asesor cualificado y es tremendamente competente en derecho fiscal, lo que le pido es que nos ayude en vez de tener que gastarnos dinero en mas asesores, asesórenos Vd., incorpórese Vd. a la negociación de este tema del IVA y vayamos, que seguro

que la Interventora estará encantada, a negociar este tema y a conseguir que ese IVA nos lo podamos reducir.

Espero y le lanzo el guante de forma explícita para que Vd., Sr. Laorden sea nuestro asesor en el tema del IVA del paso inferior y podamos entre todos beneficiar a los ciudadanos de Torrelodones descontándonos ese IVA del coste final del paso.

Por tanto, espero que Vd. recoja ese guante y ya que nos dice que no recogemos nunca sus ofrecimientos, se lo recogemos aquí, como me decía la Sra. Alcaldesa para que sea Vd. el que se encargue de reducir el coste del paso para los ciudadanos de Torrelodones ¿vale?.

En tercer lugar, la aportación de Corio y Alcampo. Bueno es largo también este tema, porque este tema es complejo. Sí tienen obligación ¿vale?, tienen una obligación derivada de un convenio que tenían entre la Junta de Compensación del Área Homogénea Sur y los antiguos propietarios del Centro Comercial ¿vale?, lo que pasa es que nosotros no vamos a entrar ahí, ni hemos querido tampoco profundizar en ese asunto y por tanto aceptamos de buen grado y agradecemos y decimos públicamente que, tanto el Centro Comercial Espacio Torrelodones como Alcampo, van a hacer una aportación que en principio pues puede estar, no tendrían porqué realizar y por tanto creemos que es una aportación al Municipio de Torrelodones que habrá que reconocer de forma clara.

Me decía Vd. ¿Existen contraprestaciones?: Ninguna.

En el caso de que pudiera llegar a existir alguna contraprestación, que por ahora no existe, efectivamente debería estar recogida donde tuviera y debería ser transparente. Le reitero no existe ninguna contraprestación.

A su tercera pregunta se la contesto de forma clara, le digo que el convenio está por firmarse.

Me decía el Sr. Díaz y yo permítame que interprete que es una excusa que no acabo de entender muy bien, pero bueno Vds. sabrán. El hecho de que no esté firmado el tercero para no firmar los anteriores, bueno pues el tercero llegará cuando tenga que llegar; hasta que no estén firmados estos Corio y Alcampo no se comprometían a nada, evidentemente ¿Para qué se van a comprometer a algo si todavía la Kutxa no había firmado?, al final es una cuestión de ir paso por paso. Nosotros no queremos estar siempre detenidos y con todo sobre la mesa hasta que llegue todo, no, vayamos avanzando, vayamos recaudando el dinero que nos tiene



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

que pagar la Kutxa, que ya lo tendremos en nuestras arcas y generando liquidez para el Ayuntamiento sin necesidad de estar esperando a no se sabe qué.

Corio y Alcampo, pues estamos, digamos ultimando la firma de los convenios que serán y son muy similares a los que Vds. tienen sobre la mesa y que se presentarán probablemente en el Pleno de abril.

¿Por qué lo hacemos así?, prisa ninguna, si es que llevamos con esto 20 meses, no tenemos absolutamente ninguna prisa y Vds. tienen siempre una especie de conflicto con nuestra comunicación; nosotros firmamos el convenio y sacamos una nota de prensa, no sé que día, no sé si al día siguiente o al cabo de dos días, pero no hay ningún problema ni ninguna prisa, lo único que necesitamos es que las cosas vayan avanzando. Yo creo que ningún ciudadano comprendería que por estrategias políticas, porque una cosa pudiera llegar a estar más completa con un convenio mayor, dejáramos sobre la mesa un convenio sobre el que Vds. no nos han presentado hasta la fecha, o hasta lo que yo he escuchado, ningún problema serio.

En relación con el texto de convenio que es lo que estamos discutiendo aquí, con que nos aporten 3.700.000 Kutxabank y nos aporten 1.600.000 Los Llanos, sobre eso ¿Tienen Vds. algo que decir?, ¿Hay alguna restricción?, ¿Hay algún problema?, porque Vds. han hecho como juegos malabares en sus entornos, pero realmente lo que estamos discutiendo aquí es que nos aporten dinero y nos lo aporten cuanto antes para tenerlo ya en nuestra caja y podamos seguir avanzando con los siguientes pasos.

Que a lo mejor lo teníamos que haber comunicado de otra forma, pues Vds. seguro que en el tema de comunicación nos pueden achacar lo que quieran, lo único que hemos hecho es, como les digo, que la Alcaldesa ha firmado dos convenios, esos convenios solo serán efectivos en el momento en que, una vez sometidos a información pública sean ratificados por este Pleno, y por tanto lo que hagamos hoy es relevante porque si no los aprobamos efectivamente paralizamos todo el proceso de construcción del paso.

Creemos que no debemos paralizar para nada ningún convenio, no creemos que sean mensajes positivos a transmitir a Kutxabank y transmitir a la Junta de Los Llanos, que el Pleno del Ayuntamiento rechaza un texto sobre el que no hay problemas y sobre el que en principio no existen más cambios y por tanto el mensaje que le podía dar mañana al señor de la Kutxa, decir, bueno pues mire si Vds. no lo aprueban yo retiro mi firma y hubiéramos perdido 3.700.000 y Vds. nos habrán hecho perder 3.700.000 euros para la construcción del paso y 1.600.000 para la construcción del paso, eso es así de simple.

Entonces yo les pediría, que más allá de las estrategias, más allá de que si Vds. se van a comprometer con el Cordel, más allá de si el IVA va a ser menos o mas; vayamos a lo importante señores y es al texto del convenio, si tienen Vds. algún problema con el texto de convenio y decidamos y avancemos pasos para la construcción del paso. Llevamos tanto tiempo esperando estos momentos que realmente escuchar, aunque sean Vds. muy brillantes en sus intervenciones y le den muchas vueltas y lo fundamental acabe siendo anecdótico, sinceramente estamos aquí para intentar construir el paso y para aportar en este momento 3.700.000 y 1.600.000, que es la parte fundamental para que eso sea posible.

A continuación, ya les digo, traeremos el convenio, que todavía se tiene que cerrar y por tanto es posible que lo cerremos y también es posible que no lo cerremos, eso es así, pero en cualquier caso todo el dinero previo lo tendríamos ya recaudado y por tanto iríamos avanzando.

En cualquier caso decirle también que en ningún caso el Ayuntamiento asumiría los costes que deben pagar los minoritarios del Área Homogénea Sur, y en ese sentido reiterar que el 100% del coste del paso inferior, de acuerdo con los presupuestos que en su momento realizó el Ayuntamiento de Torrelodones, será asumido por las Juntas de Compensación del Área Homogénea Sur y de los Llanos, y en ese sentido no hay dudas ¿eh?, tardaremos lo que tardemos, pero le aseguro que vamos a perseguir hasta el último euro de aquellos que se comprometieron a realizar el paso inferior y a partir de los beneficios que obtuvieron por la construcción de viviendas en el Área Homogénea Sur.

No sé si hay más elementos. ¡Ah! bueno, el elemento del Partido Socialista en relación al Cordel de Hoyo.

Yo es que, la verdad es que me sorprendió muchísimo cuando leí sus notas de prensa porque es que es un asunto que ya está resuelto.



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Nosotros tenemos un Plan de Movilidad Sostenible, Sr. Bidart, Plan de Movilidad Sostenible participativo.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“No me lo he leído.”

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Pues debería Vd. leérselo porque tiene una ficha que se llama “Vía Parque del Cordel de Hoyo”, ¿vale?, y ya establece lo que se va a hacer ahí, entonces, lo que pasa es que lo que no podemos hacer es bloquear el paso 1 porque no hemos llegado al paso 3; primero hagamos el paso inferior, por lo menos, ni siquiera hagámoslo simplemente aceptemos que nos den el dinero para hacer el paso inferior y luego ya haremos todo lo que tengamos que hacer para que las conexiones mejoren, pero si no aceptamos el dinero para que se pueda construir el paso inferior, no me diga Vd. que haga a continuación el nudo gordiano del Cordel de Hoyo. No, primero aceptemos el dinero y a partir de ahí hagamos lo demás, pero en cualquier caso la que está superclaro aquí que ahí lo que iría es una vía parque, en la línea de lo que se propuso en su momento como ha sido.

Bueno, en cualquier caso decirles y reiterarles que los tres convenios van unidos pero van paso por paso, porque hasta que no se firme el convenio de Inverlur evidentemente no se pueden firmar los demás, si hoy rechazamos el de Inverlur pues yo mañana a Corio y Alcampo les diré “señores nada que decir”, porque si no aceptan las condiciones de los convenios que estamos trayendo hoy al Pleno ¿cómo les voy a exigir que firmen un segundo convenio para pagar en principio cosas que no les corresponden a Corio y Alcampo?. Sinceramente les solicito con toda la humildad del mundo, y en este caso me permito hablar en nombre de un buen número de ciudadanos de Torreloz, dejémonos de estrategias, dejémonos de grandes discursos, de grandes palabra, estamos aquí solicitando que nos aporten 3,7 millones de euros para construir el paso y 1,6

millones de euros para construir el paso inferior; aceptemos el dinero y luego vayamos dando los siguientes pasos.

Y Sr. Laorden, le reitero que aceptamos absolutamente su ofrecimiento para que Vd. se haga cargo del asesoramiento en el tema de la posibilidad de que este Ayuntamiento no tenga que abonar el IVA y por tanto podamos descontarnos ese coste y podamos invertir ese dinero en otras actuaciones para el beneficio de los ciudadanos de Torrelodones.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Si voy a pedir ahora a todos los Portavoces, bueno a todos los que vayan a intervenir, unas intervenciones más cortas.

El Portavoz del Grupo Municipal Actúa, Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Si yo no me extenderé mucho.

Evidentemente todos queremos construir el paso inferior, creo que se ha dejado, es patente y se ha dejado manifiesto que todo estamos por la labor de construir el paso inferior.

¿Qué ocurre?, que queremos unas garantías, las mayores garantías posibles tanto para nosotros y evidentemente trasladándolo para los ciudadanos.

¿Qué ocurre?, cuestiones que se han dicho aquí muy claras. Hay un riesgo en la ejecución de obra que la va a asumir el Ayuntamiento. Ese riesgo, como dice ... es un riesgo, por tanto es algo que asume el Ayuntamiento, que no debería asumir el Ayuntamiento, pero en un momento dado podríamos asumirlo ¿no?. Además aportamos dinero, aportamos una cantidad importante que también estaríamos dispuestos, como Vd. dice, para conseguir la construcción de ese paso inferior, podríamos también. No tenemos ninguna obligación tampoco de, legal, de aportar esa cantidad de dinero.

Los convenios, evidentemente Vd. dice que el convenio con Corio y Alcampo se puede firmar o no se puede firmar, ahí está una de nuestras grandes dudas. Evidentemente si esa cantidad de dinero importante que es un millón y medio o un millón cuatrocientos cincuenta mil, si no se firma ese convenio ¿Quién va a aportar





**AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

esa cantidad de dinero? ¿Vamos a ser los ciudadanos y ciudadanas de aquí de Torrelotones?, nos genera dudas.

¿Qué se han avanzado cosas?, Vd. lo ha dicho ya, los convenios están firmados. Se va avanzando y nosotros, como le he dicho en mi primera intervención, le instamos a que lo antes posible traiga aquí a este Pleno los tres convenios, nos dé esas garantías a nosotros, esas garantías jurídicas a todos los ciudadanos para que tengamos la seguridad de que ese montante lo va a asumir quien lo debe de asumir.

Básicamente bueno, esto es lo que nosotros planteamos y creemos que estas aportaciones y este riesgo que asume el Ayuntamiento, nosotros insistimos que si se podría negociar, si se podría llegar a entablar una negociación con las entidades legalmente obligadas a hacer este importe para hacer la construcción en base a, bien a una parcela o bien negociar en ese sentido ya que nosotros, Ayuntamiento, asumimos una parte importante.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Yo a veces, yo creo que no nos escucha Sr. Fernández ¿eh?, porque le hemos repetido dos o tres veces que el Ayuntamiento es el responsable si la obra tiene un importe mayor, entonces eso es lo que nosotros no vemos.

La estipulación tercera, donde dice: “Que operará como entrega la cantidad dineraria fija e invariable, incluidos cualquiera sean los tributos y gastos que fueren de aplicación, los cuales serán asumidos en su caso por el Ayuntamiento.”, eso es lo que nos preocupa a nosotros, eso ya se lo hemos dicho, entonces no le dé la vuelta a la tortilla. Aquí hay un aspecto en lo que el Partido Socialista no está de

acuerdo y se lo estamos diciendo por activa y por pasiva, entonces no es que no queramos construir el túnel, lo que no queremos es que nos salga, cuando no tenemos personal suficiente; ahora por primera vez nos ha dicho que va a ser el Ministerio de Fomento el que vaya a ver el túnel, porque con los técnicos municipales no tenemos garantías. Lo han dicho, van a estar en la mesa de negociación, que van a hacer los pliegos en la mesa de contratación y tenemos que saber quién va a llevar el desarrollo de esa obra, porque al final ¿no?”

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“El director de obra.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“El director de obra, evidentemente nos preocupa porque hasta ahora todos los, y lo demostró el Partido Popular que durante la anterior legislatura hubo un montón de desvíos que eran responsabilidad del Equipo de Gobierno por algunas decisiones políticas que tomaron, que no voy a entrar ahora, ni voy a decirlas aquí, pero el problema para nosotros es esa frase y se lo decimos, porque si no el Ayuntamiento va a tener que pagar una parte y yo ya le digo en lo que es la estipulación en la que no estamos de acuerdo. Si Vds. no hubieran firmado el acuerdo y nos lo hubieran entregado, hubiera venido al Pleno el borrador y hubiéramos podido decirle esta apreciación pues ahí está nuestra esto.

Evidentemente queremos que se construya, evidentemente queremos que se construya y vamos a apoyarles en todo, incluso en el anterior presupuesto no en el del 2013, sino en el 2012 apoyamos el un millón de euros para pagar, pero no estamos de acuerdo en la redacción del convenio y eso es lo que le estamos planteando y no me venga a decir ahora –es que se va a caer el mundo mañana-, es que Vds. también son responsables de cómo gestionan las cosas, no solo nos eche a la Oposición; si Vds. lo hacen, se lo firman, se lo comen y no nos consultan pues no quieren luego que le digamos que sí a todo. Y en este punto la Estipulación Tercera no estamos de acuerdo, si nos lo hubieran hecho llegar podríamos haber hecho esas aportaciones, pero Vds. lo firmaron, en esta línea.

Ya les avisamos en el anterior Pleno les dijimos lo que sea y ahí está nuestra posibilidad de voto, esto es lo que le hemos dicho y no me lo ha aclarado y hasta ahí es lo que le quería decir. Muchas gracias.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Laorden por el Partido Popular.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden

Ferrero:

“Gracias.

Mire Sr. Fernández, el que no comprenda lo que yo digo no significa que sea incomprensible. A lo mejor es, como dice el Portavoz del PSOE, que no escucha.

Nos ha dicho que no iba a hablar del pasado y al final ha hablado del pasado. Déjeme ya después de año y medio que le dé un consejo, es algo que decía Unamuno “Tienes que ser padre de tu futuro y no hijo de tu pasado”. Hasta que no empecemos a pensar en el futuro y olvidemos el pasado no avanzaremos todo lo que podríamos avanzar en este pueblo.

Si el IVA es recuperable yo lo único que digo es que si el IVA es recuperable ¿Porqué no analizarlo? Me ha dicho al final que sí, vamos a analizarlo.

Me dice también a lo largo de su exposición que los socios minoritarios que no quieren pagar les vamos a exigir el 100%, faltaría menos, es una obviedad que alguien que está obligado a pagar y no quiere pagar, nuestra responsabilidad es exigirle. Pero fíjese lo que dice Vd., que es contradictorio con lo que estamos haciendo ahora, les vamos a exigir el 100%. A los que hemos negociado con ellos no les exigimos el 100% y además asumimos el coste de la obra y al que le vamos a reclamar le vamos a reclamar el 100% de la obra real, éste no tiene riesgo y ventura al Ayuntamiento, este minoritario el riesgo y ventura será suyo.

Entenderá por tanto pues que hay contradicciones y que es una realidad. En la negociación, como le dije ya una vez, hemos perdido plumas y nosotros estamos dispuestos porque creemos que el interés general de Torrelozón lo justifica.

Me habla Vd. también de transparencia y le digo que empieza a ser cansino oír que un derecho que tenemos todos nos lo concede Vd. de forma graciable, no,

no; la transparencia es una obligación, la transparencia está en la Ley de Régimen de las Administraciones Locales, es algo que ahí está en la Ley de Régimen Local. ¿Qué me habla Vd. de transparencia como si nos concediese Vd. algo que tenemos derecho a ello?. Empieza a ser preocupante este discurso permanente de llevarle al ciudadano al convencimiento de que la transparencia es algo que se da, no, no; la transparencia es algo que se tiene, los ciudadanos tenemos derecho a la transparencia y me da la sensación de que Vds. a veces confunden las cosas.

Me habla Vd. también de discursos y estrategias para retrasar el tema, pero si lo que le hemos dicho es que se puede mejorar el convenio, si en el Pleno pasado cuando lo rechazamos, que nos decía lo mismo, discursos y estrategias para rechazar el tema y no discutir, le decíamos que era un convenio jurídicamente no correcto, que nos parecía con perdón de la expresión una pequeña chapuza; hemos cambiado el convenio y dice, no nos dice Vd. nada. Pues mire, hoy le hemos dicho varias cosas, le hemos dicho que ganamos en seguridad jurídica en el convenio que Vd. nos trae con respecto al que nos trajo la vez pasada, hemos avanzado. Ahora ya la vez pasada tuvimos que aguantar las regañinas de que éramos nosotros los que entorpecíamos con estrategias no sé de qué tipo la evolución de estos convenios.

Aquí no hay estrategias, aquí hay una cosa de sentido común. Todos los grupos políticos queremos el túnel de la A-6, solo faltaba que algún grupo político levantase la mano y dijese que no quiere el túnel de la A-6. Aquí lo que se quieren hacer las cosas es hacerlas bien y en este sentido, bueno pues vamos a intentarlo.

Me dice Vd. que me ofrece el guante o que me lanza el guante de aceptar el tema de colaborar con Vds., si ya se lo he dicho tres o cuatro veces, y como digo en la exposición anterior le leo lo que he repetido, porque a lo mejor no escuchan, como le dije al principio, hay que hacer las cosas bien y en este sentido nos ponemos, si lo consideran oportuno, una vez más a su disposición para contactar junto con el Concejal de Hacienda con la Dirección General de Tributos y analizar con ellos la incidencia de la contestación a nuestra consulta.

No nos lanza un guante, les hemos ofrecido ayuda y por primera vez vemos que nos ofrecen o nos dicen que podemos colaborar.

Le digo también que no soy ya un asesor cualificado en materia tributaria, hace ya muchos años que no trabajo el área tributaria, pero algún conocimiento técnico tengo, por lo tanto si busca Vd. un asesor cualificado, cualificado no lo soy



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

como tal, pero si hablamos con la Dirección General de Tributos a lo mejor no tenemos necesidad de asesor en este caso.

Habla Vd. de que no existen compromisos, bueno si no existen ahora tampoco existirán en el futuro, le tomo la palabra porque no vayamos a ver que aparezcan compromisos en el futuro, es decir, si no existen ahora no existirán en el futuro y si existen en el futuro pues tendrá Vd. que justificar cuales son, y si son correctos o no correctos.

Dice Vd. también que la gente de Corio no ha firmado el convenio porque quiere que los otros dos convenios se ratifiquen, esto es muy sencillo de solucionar, firman condicionado a la aprobación de los otros dos convenios; podrían perfectamente firmar un convenio en el que dijese: Estamos dispuestos a poner 1.450.000 euros, pero lo condicionamos a que previamente los otros dos convenios sean aprobados por las otras partes. Por lo tanto, perfectamente puede esperarse el tiempo que se tenga que esperar.

Yo desde mi punto de vista no se pierde nada por retrasar en el Pleno, en este Pleno a otro Pleno algo que ya está firmado por la Alcaldesa, no obstante le digo que le daremos el voto positivo si Vd. quiere seguir manteniendo el convenio en este momento.

Nos dice también que convertimos lo fundamental en anecdótico o lo anecdótico en fundamental, ¿Vd. considera anecdótico la posibilidad de que nos podamos ahorrar 1.300.000 euros?, ¿Vd. considera anecdótico que ante la propuesta que hacían Vds. nos planteemos si podemos mejorar la propuesta?, ¿Vd. considera anecdótico que el Partido Popular trabaje para mejorar las condiciones financieras de este proyecto?, que nos se las garantizo, pero que digo que hay una duda razonable y que tenemos que investigar sobre ella.

¡Hombre!, yo creo que los ciudadanos entenderán que lo que estamos discutiendo en este Pleno no es intentar retrasar la construcción del túnel, lo que estamos intentando, como he dicho ya varias veces, es hacer las cosas bien.

Nos vuelve a hablar de estrategias, oiga mire, lo único que le están pidiendo los otros dos grupos, en este caso minoritarios, es algo que desde mi punto de vista es razonable que es lo siguiente: Quieren un acuerdo global, quieren que todos los convenios se firmen de forma global, tener la seguridad de que lo que Vd. nos está diciendo en un correo electrónico será realidad dentro de 15 días.

Piden también o yo le pido también que cuando traigamos a este Ayuntamiento acuerdos sean firmes, que no queden condicionado como viene el acuerdo posterior a la aprobación de la Junta General de la Junta de Compensación, y le piden también una cosa que es muy importante, unanimidad en las formas, el fondo nosotros ya hemos visto que Vds. han llegado a la negociación que han llegado. Como le decía, hemos perdido algunas plumas en el camino, ya no cobramos el 100%, ya asumimos el riesgo de la obra, pero el interés general de Torrelodones nos lleva a votar favorablemente el convenio, y lo único que le están pidiendo es: Tenga Vd. unanimidad en las formas, espere un poco, firmemos globalmente y tampoco pasa nada, aquí no hay ninguna estrategia de dilación, no hay ninguna estrategia de obstrucción sino que hay algo que le están pidiendo dos grupos minoritarios; y que yo diría que si algún día gobernásemos nosotros en las formas seremos más flexibles, seremos duros en el fondo y suaves en las formas.

Y por último le dicen: Escuche. Pues bien, yo le diría: Escuche lo que le están pidiendo, intente ver si cabe la posibilidad de retirar el tema y si no lo retira sepa que nuestro voto lo tiene ya.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo, el Sr. Fernández.”

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Si, muchas gracias a todos.

Bueno, en serio, cuando traemos las cosas al Pleno no es porque de repente se nos ocurra o haya caído así como por iniciativa propia. Vamos a ver, traemos al Pleno el convenio con Kutxabank para que entre en vigor. Traemos al Pleno el convenio con Los Llanos porque nos lo ha solicitado así el Presidente de la Junta de Compensación de Los Llanos para luego poder llevar un convenio que efectivamente pues tenga la garantía de que se va a aprobar, porque si nosotros



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

rechazamos hoy el convenio ¿Con qué fuerza yo le digo al Sr. Escolano que lo lleve a su Junta?, y dice ¿Bueno y qué garantía tengo de que este convenio que se va a aprobar se lo van a aprobar a Vds. el resto de los grupos políticos del municipio?, entonces ¿Qué hago, lo llevo?, luego Vds. lo llevan al Pleno, me lo cambian, lo vuelvo a llevar y luego vuelvo y ¿en función de que, en función de que cualquiera de los grupos de este Ayuntamiento considere que es que no se ha presentado junto con los otros tres o junto con los otros cuatro, junto con la excusa que en ese momento se ocurra?. Nosotros sinceramente pensamos que es un tema importante, pensamos que estamos dando pasos poco a poco después de haberlo evaluado durante mucho tiempo con, fundamentalmente con el asesoramiento de los Servicios Económicos y Jurídicos de este Ayuntamiento.

Los convenios, como todo, seguro que se podrían mejorar, se podrían redactar de una forma mejor, pero consideramos que cumplen con todos los requerimientos para garantizar el interés de los ciudadanos de Torrelozón en esta cosa tan importante que es la construcción del paso inferior.

Consideramos que estos convenios los podemos traer hoy día 18, 14 de marzo a este Pleno, no tenemos la garantía de que estos convenios los podamos llegar a traer en el mes de abril si nosotros en este Pleno rechazamos su aprobación. Así de simple se lo decimos, porque las cosas tienen que aprobarse en el momento en que efectivamente por sus plazos se tienen que aprobar.

Les decimos, Corio y Alcampo no firmarán sus acuerdos si no tenemos previamente aprobados por este Pleno los otros dos convenios.

Por tanto, yo les solicito y les vuelvo a solicitar, tomando en consideración todas las aportaciones y todas las críticas que han realizado que, y no digo que sea anecdótico, perdón por el uso de las palabras, hay que tener muchísimo cuidado. Vd. utiliza siempre grandes palabras Sr. Laorden, nos dice grandes cosas y nosotros en cuanto nos salimos estrictamente de cualquier adjetivo ya tenemos que recibir la regañina, ya Vd. ha dicho; bueno pues vamos a decir pocas cosas. Simplemente le decimos que cojamos en este punto 3.700.000 euros de la Kutxa, que no es fácil

conseguirlo, se lo aseguro; cojamos 1.600.000 euros de Los Llanos, que en sus aportaciones respectivas suponen el 100% de lo que deberían aportar para la construcción del paso. Que no estamos regalando nada a nadie, se lo digo así de claro, están aportando todo lo que tienen que aportar. Nosotros efectivamente consideramos que hay que hacerlo en este Pleno para seguir dando pasos en los siguientes para construir el paso inferior.

Sr. Bidart, nosotros como Ayuntamiento no tenemos capacidad para construir el paso inferior, pero tampoco para construir el Centro de Servicios Sociales. El Centro de Servicios Sociales no lo dirigen los arquitectos municipales, se contrata una dirección de obra de la misma manera y por tanto no acabo de entender cual es su pregunta; pues evidentemente se contratará de la misma forma que se contrata cualquier obra que no dirigen en ningún caso los arquitectos municipales ni los aparejadores municipales, se contratará una dirección de obra experta con el asesoramiento de Fomento. La obra no la va a llevar Fomento, la obra es responsabilidad del Ayuntamiento. Nosotros efectivamente asumimos la responsabilidad de asumir el paso inferior, igual que asumimos la responsabilidad de hacer las obras de Los Robles, igual que asumimos la responsabilidad de solucionar los problemas de este Ayuntamiento y no seguimos derivando las cosas al futuro a cuando tengamos el maravilloso escenario en el que podamos conseguirlo todo; conseguimos las cosas que podemos conseguir en función de los escenarios en los que nos manejamos y el escenario de hoy es: Conseguir 3.700.000 euros y 1.600.000 euros y luego garantizarnos que esa obra la realicemos efectivamente con el asesoramiento externo, por supuesto de ingenieros competentes en la dirección de obras de esta magnitud, ni más ni menos.

Pero de la misma forma que contratamos a un director de obra para que nos construya la cubierta del tenis o simplemente el carril bici, es que es así.

Vamos a ver, ¿y los desvíos? pues efectivamente ¿Qué le podemos decir? Que las obras que nosotros hemos realizado no se ha desviado ningún presupuesto más allá del 10% de liquidación, ni una, ¿Eso quiere decir que tenemos la garantía de que no se vayan a desviar más? No, pero quiere decir que tenemos la garantía que tenemos y que podemos manejar los escenarios con la racionalidad que lo podemos manejar y ya está, ¿Y qué quiere decir eso? ¿Qué las bajas van a ser muy potentes?, vamos a intentar que no lo sean, pero que efectivamente va a haber bajas, pues con muchísima probabilidad las habrá y eso quiere decir que tendremos





**AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

ese margen que será la baja más el 10% de liquidación para garantizarnos que el presupuesto no se nos desvíe, ¿Qué lo tenemos garantizado al 100%?, no, como en cualquier obra y seguro que el Sr. Carou me lo puede garantizar ahora porque eso pasa así en todas las obras.

Si de repente en mitad del paso inferior aparece algo que no tenían previsto en el proyecto pues seguro que se nos puede desviar, pero les reitero y eso si que se lo digo, nosotros asumimos el riesgo de construir el paso inferior porque es la única forma de construir el paso inferior, y como tenemos el objetivo de construir el paso inferior asumimos ese riesgo, simplemente y yo le reitero que en serio, creemos que esto tiene que ser aprobado por consenso, creemos que más allá de que haya cosas que se puedan mejorar o que puedan llegar a ser redactadas de otra manera para que cuadre perfectamente con lo que Vd. o cualquiera de sus asesores pueda llegar a decir, pues creemos que, tenemos la garantía suficiente de que esto es algo necesario para construir ese paso y por tanto les solicito de nuevo el voto favorable. No lo dejamos sobre la mesa porque consideramos que eso pondría en riesgo estos propios convenios y además pondría en riesgo la firma de los convenios con Corio y Alcampo por tanto, no vamos a someter a los ciudadanos de Torrelotones a ese riesgo.

Consideramos que ahora mismo tenemos esto sobre la mesa, lo podemos aprobar y podemos incorporar a las Arcas Públicas todo ese dinero y por tanto, no queremos someter a ese riesgo a los ciudadanos de Torrelotones, ni más ni menos.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Vamos a proceder a votar.

Entiendo que los puntos 5 y 6 los hemos discutido. (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero: “Yo quiero opinar en

el punto 6.”) “¡Ah! bueno, pero vamos a.”(Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:“... tengo que hablar otra vez.”) Bueno, pero entonces, vamos a proceder a votar punto 5º. Hemos cerrado punto 5º. (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:“...”) Aclaración de voto del Partido Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Nosotros nos vamos a abstener ¿de acuerdo?, nos vamos a abstener y vamos a presentar durante el periodo de alegaciones público las alegaciones que hemos señalado, porque no estamos de acuerdo con la cláusula número 3.

Y le recuerdo que Vds. no han hecho, han hecho todo bien. Esto no es una obra de aceras y de un carril bici que acaba en un olmo, sino aquí estamos hablando de una Champions League; es hacer un túnel debajo de una Autopista y Vds. hay algunas de estas obras que no las han hecho bien, entonces por eso también ponemos la condición, y hasta ahora los mismos técnicos municipales que tenían que supervisar a los directores de obras se han producido durante el gobierno del Partido Popular, supongo que también responsabilidad del Partido Popular, desvíos de la obra. Por eso nosotros ahora mismo estamos preocupados por esta situación, y es lo que les estamos transmitiendo al conjunto de los vecinos para que luego no nos venga un desvío de dos millones de euros, que supondrá una parte de liquidez importante.

Gracias.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por diecinueve votos a favor, un voto en contra y una abstención, acuerda:

1º.- Prestar conformidad inicialmente a dicho Convenio.

2º.- Proceder a su tramitación conforme a lo establecido en los artículos 246 y ss. de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, sometiéndolo a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de veinte días hábiles, a efectos de presentación de alegaciones.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

6º.- TEXTO DE CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES Y LA JUNTA DE COMPENSACIÓN LOS LLANOS.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, comprensiva de los Servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Obras y Servicios, Parques y Jardines, Medio Ambiente y Movilidad Urbana, en sesión celebrada 7 de marzo de 2013.

Constan en el expediente los siguientes documentos;

- 1) Convenio Urbanístico para la ejecución de "comunicación autovía A-6" del municipio de Torrelotones suscrito con la Junta de Compensación Los Llanos.
- 2) Propuesta de acuerdos formulada por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo el día 7 de marzo de 2013.
- 3) Informe de Secretaría de fecha 7 de marzo de 2013.
- 4) Informe de intervención (INFI-2013122) de fecha 8 de marzo de 2013.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Tiene la palabra el Sr. Fernández para leer la propuesta."

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Si, para no alargarnos más decirles, que este convenio tiene la ventaja respecto del convenio anterior, que en el momento en que se ratifique, si este Pleno lo considera así y después de haberlo sometido a los 30 días de información pública y haber vuelto pasar por este Pleno para ser ratificado de forma definitiva, implicaría que la Junta de Compensación de Los Llanos ingresaría 1.600.000 euros en un solo plazo y no dejaría nada pendiente a la licitación del paso.

Decirles también que efectivamente este convenio tiene que ser ratificado por la Junta de Compensación, pero alguien lo tendrá que hacer primero, lo hacemos nosotros o lo hacen ellos. Si nosotros no aprobamos este convenio no lo podemos llevar a la Junta de Compensación porque efectivamente tendríamos que aprobarlo para que ellos lo pudieran llegar a aprobar ¿de acuerdo?. Con lo cual pues nada, solicitarles también la confianza que este convenio pues implica dar otro gran paso para que se pueda llegar a construir el paso inferior; y las condiciones y las estipulaciones nos parecen todavía mejores que las anteriores porque como les digo, se ingresa el dinero en efectivo pues en el plazo de un mes si todo va bien ¿eh?, y por tanto disponer de 1.600.000 euros ya, como garantía, para la construcción de ese paso pues nos parece un paso importante a dar.

Gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias.

¿No va a hablar el Portavoz de Actúa?

¿El Portavoz del Partido Socialista?, Sr. Díaz ¿Quiere hablar?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“No, no.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“¿No?.

Sr. Laorden ¿Quiere intervenir en este punto?, ¿Quiere intervenir en el punto?

Tiene la palabra el Sr. Laorden por el Grupo Popular.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Si, la gran diferencia de este convenio con respecto al anterior, como ya dije, es que el convenio no es firme. Hay una cláusula donde se dice que “el presente convenio urbanístico queda condicionado a la celebración de una reunión



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

extraordinaria de la Asamblea General para la ratificación del mismo en el próximo mes de abril”.

Nos decía el Concejal de Urbanismo dos cosas: Una, que si no firmamos tenemos riesgo de perder el tema, yo creo que no, yo creo que ya los temas están lo suficientemente hablados como para decir que la no firma en un momento determinado impide la realización del convenio, entonces no estarían suficientemente atados los temas.

Aquí estamos hablando de temas serios, estamos hablando de unas Juntas de Compensación que quieren hacer frente a sus obligaciones, pagando menos que lo inicialmente tenían que pagar, pero que quieren hacer frente a sus obligaciones y en este hacer frente a sus obligaciones no nos van a someter a ningún chantaje al Ayuntamiento de Torrelozón. Es decir, si no lo aprobamos hoy y lo dejamos para dentro de un mes no veo riesgo de que este convenio no vaya adelante.

En el convenio, al quedar sujeto a la ratificación del mismo por la Junta de Compensación de Los Llanos, la inseguridad jurídica se le traslada al Ayuntamiento. Claro que decía Vd. que el representante de la Junta de Los Llanos dice: Yo no quiero tener la inseguridad jurídica de que mañana yo les lleve un convenio a ratificación y que posteriormente me lo cambien. Bueno pues nosotros les damos la palabra de que el convenio que traen Vds. hoy aquí, si lo ratificase la Junta de abril, no lo cambiaríamos, porque yo no quiero encontrarme con la inseguridad jurídica de si mañana impugna el acuerdo de la Junta de Compensación algún accionista minoritario de la Junta de Compensación que no esté de acuerdo, y nos encontremos metidos en un pequeño jaleo, con la incertidumbre porque ¿Quién nos garantiza que el 100% de los accionistas de la Junta de Compensación van a votar a favor de este convenio?, yo por eso le digo que preferiría, y le vuelvo a decir que lo retire del Orden del Día, que lo retire del Orden del Día y que lo firmemos cuando su Junta, su Asamblea General haya dado el visto bueno al convenio y no vea fantasmas donde no los hay, Sr. Fernández. Todos queremos votar el convenio, todos somos conscientes de lo que estamos votando, todos

somos conscientes que en las negociaciones han perdido fuerza, han decidido pagar cantidades que en principio no se deberían pagar y han decidido asumir el coste de la obra; no pasa nada, es una crítica que le hacemos, pero a la vez decimos que efectivamente ha conseguido Vd. firmar los convenios y nosotros no podemos demostrar si los hubiésemos gestionado mejor que Vd.

Yo no sé como ... si digo grandes cosas o no, mire nosotros lo que queremos es lo mejor para Torrelodones y queremos que las cosas se hagan bien, queremos eliminar todo aquello que puede generar incertidumbre jurídica; y le digo otra vez, en este caso retrasar la firma del convenio de Los Llanos no pone en riesgo el futuro de la aportación que tiene que hacer el Casino de Torrelodones. Desde mi punto de vista, sería incomprensible que la principal empresa del Ayuntamiento de Torrelodones, que firma un convenio donde hay una lealtad institucional y hay una serie de compromisos adquiridos entre uno y otro, donde basados en la buena fe negocial, en la lealtad institucional, sería incomprensible de estos males que nos anuncia Vd. de que si no firmamos hoy el convenio hemos perdido la oportunidad del millón seiscientos que nos da la Junta de Los Llanos.

Yo en defensa de los intereses del Ayuntamiento, en defensa de lo que es la institución municipal prefiero, que se fíe de nosotros el Casino, porque no se fía por lo que nos está diciendo Vd., me pueden cambiar en el Pleno posterior los acuerdos llevados al Pleno que firmamos de nosotros y dejar a expensas de lo que pase en esa Junta la aprobación de este convenio.

Vuelvo a insistir, no sé quienes componen la Junta, no sé si va a haber unanimidad o no va a haber unanimidad; no me gustaría encontrarme con una impugnación en la Asamblea General de la Junta de los Llanos algo que nos ponga en una situación no clara.

Por eso anticipo, que si no se retira del Orden del Día, en este caso votaremos en contra del convenio, votaremos en contra de ratificar hoy el convenio. No pasa nada, porque es un convenio condicionado al mes de abril, no retrasamos nada, ellos mismos dicen que harán una Asamblea General en el mes de abril; en el Pleno de abril yo le garantizo que el convenio, si viene como viene, será votado a favor por el Partido Popular, pero en este Pleno no votaremos a favor porque no tenemos 100% la seguridad jurídica de que todo vaya a salir como nosotros queremos que salga.”



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo, Sr. Fernández.”

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Nosotros no lo vamos a retirar porque nosotros es que creemos, la verdad es que, a lo mejor hay alguna explicación ¿eh? y sin duda Vds. la tendrán interna; la voluntad del firmante es que nosotros traigamos este convenio, confiamos en la lealtad de la primera empresa de este municipio que se ha comprometido a un convenio que nosotros traemos aquí para que se ratifique. ¿Qué Vds. no lo quieren ratificar y lo quieren pasar al mes de abril con el mismo contenido?, pues adelante, pero quiero decir que eso es una circunstancia que nosotros no entendemos, el hecho de que tenga que ser ratificado por la Junta de Compensación no incorpora ninguna inseguridad jurídica porque hasta que no esté ratificada por esa Junta de Compensación no se someterá a información pública y le reitero que este paso inicial que hemos dado, hoy aquí, no es el que hace firme el convenio ¿de acuerdo?, que eso es bastante importante, por lo menos en la argumentación que nos está haciendo Vd.

Nosotros aquí traemos una propuesta de convenio, que como estamos en minoría y no queremos hacer todo el trámite para llegar al final del proceso y que nos lo echen atrás, pues lo traemos aquí. Evidentemente si Vds. no aprueban ese convenio nosotros eso no lo hacemos, esperamos al mes en el que Vds. consideren, a lo mejor en abril, será una cuestión de aguas o de algún tipo, que haya más sol o de algún tipo de elemento, porque si Vds. están de acuerdo con el texto y consideran que está muy bien pues lo traeremos al mes de abril, que a lo mejor tienen Vds., a lo mejor votar dos veces a favor de Vecinos por Torreloz les parece a Vds. más razonable.

Pero en este caso estamos votando simplemente un convenio con el que Vds. están de acuerdo en su texto y que consideran que no se debe votar, pues

vale, pues esperaremos a abril, lo traeremos en abril y esperemos que entonces Vds. tengan mejor humor y lo voten. Pero vamos, comprensible, comprensible, sinceramente no es.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“¿Algún turno de palabra más?

Agilicemos por favor, son las ocho y diez y nos queda la mitad del Pleno.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Sr. Laorden.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Mire Sr. Fernández, yo creo que la principal empresa de este Ayuntamiento también tiene que tener fe en la lealtad y buena fe de los miembros de este Ayuntamiento, por lo tanto, no hace falta discutir sobre este tema.

Cuando Vd. dice que se ha comprometido, se ha comprometido alguien en nombre de todos los accionistas de la Junta Los Llanos según Vd., yo no sé si me puede Vd. garantizar que ese compromiso alcanza a todos los accionistas o se ha comprometido el principal accionista de la Junta de Los Llanos.

Por lo tanto, no me hable que hay un compromiso firme 100%, hay un compromiso sujeto a una posible variación que es la ratificación del mismo en el mes de abril.

El retirar, no es una cuestión de aguas, yo creo que al final, como le decía el Portavoz del PSOE, hay veces que Vd. no escucha. Es tan sencillo como decirle que el convenio adquirirá firmeza el día que en el mes de abril la Junta de los Llanos, la Junta General Los Llanos diga que está de acuerdo con lo propuesto. ¿Qué problema hay en traerlo al mes de abril, que tenemos un Pleno el segundo martes del mes de abril?, aceleren Vds. la propuesta, estamos hablando de 15 días, 20 días, no sé de cuanto estamos hablando, aceleren Vds. la propuesta y traigan a este Pleno el convenio tal como está y ya aprobado por la Junta General de Los Llanos.

¿Le cuesta tanto entender que no pasa nada por hacer que el Pleno opine y le dé virtualidad y eficacia cuando lo que vamos a firmar va a dar eficacia en el mes de abril?, ¿Dónde está el problema?.





**AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Vd. lo que me está diciendo es: Esto surtirá efectos en abril, yo le digo: Tráigalo al Pleno de abril y surtirá efectos en abril y le votaremos y le garantizo, como hemos votado el convenio de Inverlur, que votaremos a favor también de este convenio.

Le vuelvo a insistir, reflexione y piense y escuche de vez en cuando a que los minoritarios también le piden que retire del Orden del Día, porque yo no sé si el resto de los grupos políticos, porque ¿técnicamente pudiera hacerse una votación de retirada del Orden del Día si lo solicito? Bueno no, más que una facultad de la Secretaría, si jurídicamente es factible o no es factible. Entonces yo pregunto si en las normas de funcionamiento, si yo pido la retirada del Orden del Día (no se escucha), ¿pero no es objeto de votación?, es lo único que pregunto. Entonces contestado que no es objeto de votación, yo le pediría que escuche a la mayoría de los grupos de este Ayuntamiento que le piden que lo retire del Orden del Día sin ninguna consecuencia práctica para las actuaciones que están realizando ustedes.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Cierra yo ¿no? continuamos con el Orden del Día, no retiramos el punto del Orden del Día y procedemos a votar el punto sexto.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor, once votos en contra y una abstención no presta conformidad a dicho Convenio.

7º.- INICIO DE LOS TRÁMITES PARA LA INTEGRACIÓN DEL MUNICIPIO DE TORRELOTONES EN AL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DEL TAXI DE MADRID.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, comprensiva de los Servicios de Urbanismo,

Vivienda, Infraestructuras Públicas, Obras y Servicios, Parques y Jardines, Medio Ambiente y Movilidad Urbana, en sesión celebrada 7 de marzo de 2013.

Vistos;

1) La solicitud presentada por los titulares de las licencias de auto taxi 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 9B y 10B, mediante escrito nº 2.617/13 de Registro de Entrada.

2) La propuesta de acuerdos formulada por la Concejal Delegada del Desarrollo Local de fecha 1 de marzo de 2013.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Escuchamos la propuesta de la Concejala de Desarrollo Local, la Sra. Raquel Fernández.”

Por la Sra. Concejala de Desarrollo Local, doña Raquel Fernández Benito:

“Buenas tardes a todos.

Este punto del pleno es el inicio de los trámites para la integración del municipio de Torreldones en el área de prestación conjunta del taxi de Madrid. ¿Qué implica esta propuesta? En la actualidad los taxis que tienen licencia en nuestro municipio, que son diez, sólo pueden coger pasajeros dentro de nuestro término municipal, lo que implica que cuando bajan a Madrid y suben de vuelta, tienen que hacerlo de vacío.

La integración de nuestro municipio en el área de prestación conjunta del taxi de Madrid, permitirá a los taxistas con licencia de municipal trabajar en nuestro municipio, en Madrid ciudad y en el resto de municipios que están adheridos al área de prestación, que en la actualidad llega hasta las Matas. Para los vecinos del municipio también resultará ventajoso puesto que se amplía considerablemente la oferta de taxis que podrán prestar servicios en el municipio.

Por todo ello y en consideración a la solicitud presentada por nueve de los diez titulares de las licencias de autotaxis en Torreldones, una vez consultada a la Dirección General de Transporte de la Comunidad de Madrid, de los requisitos



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

necesarios para pertenecer al área de prestación conjunta del taxi de Madrid, vengo a proponer al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar la integración del municipio de Torrelozón en el Área de Prestación Conjunta del Taxi de Madrid, previa tramitación del correspondiente expediente.

Remitir certificado del presente acuerdo, emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento a la Dirección General de Transportes de la Comunidad de Madrid, calle Orense nº 60 1ª planta, 28020 Madrid.

Y facultar a la Sra. Alcaldesa para que en representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

¿Algún grupo tiene? Portavoz del Grupo Actua, tiene la palabra el Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Si, tan solo decir que nosotros votaremos a favor porque la petición entendemos que viene de parte de los taxistas de aquí del municipio y por tanto, votaremos a favor.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Por el Partido Socialista ¿van a intervenir en este punto?

Tiene la palabra su portavoz el Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz

Bidart:

"Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Vamos a votar de forma favorable, pero tenemos nuestras dudas que al final salga esto y les salga a cuenta, como ellos quieren. Con lo cual, lo vamos a votar pero esperamos que les salga bien a los taxistas de Torrelodones.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

¿Por el Partido Popular, con el tema de los taxis?

... por tanto, procedemos a votar.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Solicitar la integración del municipio de Torrelodones en el Área de Prestación Conjunta del Taxi de Madrid, previa tramitación del correspondiente expediente.

2º.- Remitir certificado del presente acuerdo, emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento a la Dirección General de Transportes de la Comunidad de Madrid, calle Orense nº 60 1ª planta, 28020 Madrid.

3º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que en representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

**AREA DE REGIMEN INTERIOR: EDUCACIÓN, ESTUDIOS UNISERSITARIOS, SEGURIDAD, REGIMEN INTERIOR, SERVICIOS GENERALES, CONTROL SSPP, COMPRAS PATRIMONIO, ATENCIÓN AL VECINOS, INFORMÁTICA.**

8º.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA ADOPTIVA DE TORRELODONES A DOÑA CRISTINA FERNÁNDEZ-BERRIDI.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2013.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

- 1) Propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2013.
- 2) Acuerdo del a Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 19 de febrero de 2013.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Escuchamos la propuesta de la Concejala de Cultura, la Sra. Rosa Rivet.”

Por la Sra. Concejal de Delegada de Cultura, doña María Rosa Rivet Sánchez:

“Buenas tardes a todos.

El Reglamento Especial para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Torrelotones, establece la posibilidad de acordar la concesión de la distinción oficial de Hijo Adoptivo de Torrelotones a favor de quien, sin haber nacido en este municipio, reúna los méritos para ello.

Hoy, procedemos a la votación de considerar hija adoptiva a doña Cristina Iglesias Fernández-Berridi porque ante todo es honor, creo para este municipio más que para la persona que lo recibe, contar con ella como hija adoptiva.

Voy a recordar brevemente la biografía de Cristina Iglesias, aunque creo que, bueno, es de sobra conocida por todos su trayectoria internacional y nacional y su trabajo a favor de la cultura y la creación artística.

Después de una formación en Bellas Artes en Barcelona y también en la Chelsea School of Art, Cristina Iglesias, bueno ha creado un nuevo vocabulario estético en la escultura contemporánea, uniendo diferentes materiales y también técnicas.

Inicia realmente su carrera internacional en la década de los ochenta representado también a España en la Bienal de Venecia, y consagra su trayectoria

internacional en los años 90 con múltiples exposiciones en Estados Unidos, en Chicago en Nueva York, también en Madrid y a finales de los 90, en el año 99 en concreto recibe el premio nacional de Artes Plásticas.

También quería señalar que a partir del año 2.007, tras un periodo de silencio vuelve a exponer en Madrid en las galerías de Pepe Cobo y Elba Benítez, pero fundamentalmente tras un encargo de Rafael Moneo, crea esta maravillosas puertas de la ampliación del Museo del Prado.

Tiene obra consagrada y recogida y recogida en los mejores museos del planeta, entre los cuales se encuentra el Centre Pompidou en Paris, el Museo Guggenheim de Nueva York, en el de Bilbao también y bueno en el Reina Sofía.

Por lo tanto, creo que lo menos que podemos hacer por esta artista afincada en Torreldones es nombrarla hija adoptiva del municipio.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchísimas gracias.

¿Algún grupo quiere intervenir en este punto?

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular el Sr. Laorden.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Los nombramientos de hijos adoptivos que hace un Ayuntamiento yo creo que son nombramientos que tienen que convertirse en una especie de fiesta y son nombramientos que se tienen que hacer por unanimidad, porque para nombrar a alguien hijo adoptivo no hay criterios de oportunidad, están basados en el mérito y la capacidad de las personas y en el caso de Cristina Iglesias, no cabe duda que la tiene.

El criterio de oportunidad está en la proposición de nombramiento de hijo adoptivo que corresponde en este caso al Pleno a iniciativa del Equipo de Gobierno. Es decir el Equipo de Gobierno inicia algo que a nosotros nos parece correcto.

Yo aquí lo único que diría es que no perdamos la oportunidad de ver si podemos nombrar hijo adoptivo a título póstumo a su marido, al escultor madrileño Juan Muñoz, reúne tantos méritos igual, no voy a decir más, pero reúne tantos méritos como los que reúne Cristina Iglesias.



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Y decirle también una cosa a la Concejala de Cultura, yo creo que el honor es mutuo, nosotros, ellos nos dan su categoría profesional, artística y nosotros les damos nuestro cariño y reconocimiento. Aquí no hay señores que den más unos que otros, yo creo que el honor es tanto del Ayuntamiento de Torrelotones y estoy convencido que de Cristina Iglesias por la condecoración o por el apoyo o el reconocimiento que le hace todo el pueblo de Torrelotones.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias Sr. Laorden, pues le vamos a coger el guante y en el pleno de abril vamos a traer la petición de hijo adoptivo a Juan Muñoz, a quien ya le dimos una calle hace unos meses, del que se pueden ver, perdón, alguna escultura en la residencia familiar, lo digo, no voy a decir dónde es, todos lo sabemos, y es un placer darse un paseo por allí y ver ese Museo el aire libre que tenemos con esculturas del Sr. Muñoz.

Así que cogemos el guante y en el pleno de abril traeremos la propuesta de Hijo Adoptivo del Escultor Juan Muñoz.

Interviene la Concejala de Cultura, la Sra. Rivet.”

Por la Sra. Concejala de Delegada de Cultura, doña María Rosa Rivet Sánchez:

“Si, por supuesto que vamos a tomar esta iniciativa. En cualquier caso, evidentemente que apoyo lo que ha comentado el Sr. Laorden. Hemos querido aprovechar la coyuntura actual e invito a todos los que no hayan podido ver la maravillosa exposición de Cristina Iglesias en estos momentos en el Reina Sofía, que acudan a verla y evidentemente por este motivo también es porque hemos decidido nombrarla Hija Adoptiva en este Pleno.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Conceder a doña Cristina Iglesias Fernández-Berridi el Título de Hija Adoptiva de Torreldones.

9º.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE TORRELODONES A DON ALBERTO IGLESIAS FERNÁNDEZ-BERRIDI.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2013.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

1) Propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2013.

2) Acuerdo del a Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 19 de febrero de 2013.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Escuchamos la propuesta de la Concejala de Cultura la Sra. Rosa Rivet."

Por la Sra. Concejala de Delegada de Cultura, doña María Rosa Rivet Sánchez:

"Si, buenas tardes de nuevo.

Bueno pues como es una familia muy afortunada, que cuenta con cinco hijos que todos son artistas y profesionales de la cultura de este nivel, ahora también decidimos o proponemos adoptar la figura de hijo adoptivo a Alberto Iglesias.

Bueno, pues huelga igualmente, probablemente, comunicar su trayectoria artística. Como bien sabéis es, bueno además de músico, pianista, tiene una larga trayectoria internacional en bandas sonoras para cine español y extranjero, bueno, casi todas las películas de Pedro Almodovar, tiene la dirección de música, entre otros, bueno pues Volver, la Piel que habito, la Flor de mi secreto, hablé con ella. En la actual película que está actualmente en las pantallas, Los amantes pasajeros





**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

también ha hecho él la banda sonora, bueno pues otros muchos directores españolas han contado con su participación Julio Médem, Bigas Luna, Malkovich a nivel internacional, Oliver Stone, Marc Forster y bueno otros muchos. También compone música para ballet y música clásica, pero sobre todo podemos destacar tres nominaciones a los Oscar, en el 2005 por El Jardinero fiel, en 2007 por Cometas en el cielo y por El topo en el 2011, obteniendo el premio de cine europeo en 2012, por el Topo.

Nominaciones igualmente al Globo de Oro, fue premio Nacional del Ministerio de Cultura en 2007, Premio Nacional de Cinematografía y ganador de 10 Goyas.

Buenos, ¿qué más podemos decir? es que realmente estos artista si que hacen Marca España, y yo quisiera realmente defender que la Marca España hay muchísima gente que está trabajando y los artistas son los primeros que están haciendo tanto, tanto cuando en otros ámbitos realmente se está trabajando tan mal por la Marca España.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

¿Algún grupo interviene, o procedemos a votar? (Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:“Una manifestación”)

Por el Partido Popular su portavoz el Sr. Laorden”)

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“YO creo Sra. Concejala de Cultura, que por la Marca España está trabajando mucha gente y bien. Lo que es cierto es que los artistas son algo que tenemos o quizá por el carácter de nuestro pueblo, que nos singulariza bastante con respecto a otros países, pero no le quepa ninguna duda que hay mucha gente trabajando por la Marca España, y yo diría que muy bien.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias, procedemos a votar”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Conceder a don Alberto Iglesias Fernández-Berridi el Título de Hijo Adoptivo de Torrelodones.

10º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2013.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

- 1) Informe de Secretaría de fecha 4 de marzo de 2013.
- 2) Propuesta de acuerdos de la Alcaldesa de fecha 28 de febrero de 2013.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Escuchamos la propuesta del Concejal de Personal, Sr. Collado.”

Por el Sr. Concejal de Personal, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Simplemente de lo que se trata es de incorporar o añadir un fichero especial para poder incorporar datos de carácter personal vinculados a los sistemas de control de presencia incorporados en el Ayuntamiento.

Muchas gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Concejal Del Grupo Municipal Actua, SR. Díaz.”



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Si, aquí nosotros tenemos una duda y en base si me la puede aclarar ahora, pues nuestro voto será de una manera u otra. La pregunta que le hacemos es ¿la creación de este fichero ha sido declarado en el registro general de protección de datos? Me baso esta duda, esta pregunta porque la huella dactilar así como otros datos biométricos, son considerados de acuerdo con la Ley, como datos de carácter personal, entonces cualquier, este tipo de información debe estar creado un archivo en el Registro General de Protección de Datos. Entonces en base a si se ha procedido a esta, votaremos a favor, sino evidentemente pediríamos la retirada de esta iniciativa.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias.

Para aclarar, es que este el paso previo para que la Agencia de Protección de Datos nos lo permita registrar. Nosotros tenemos una Ordenanza de Ficheros y hay un procedimiento que tenemos que seguir y es darlo de alta en el Pleno, por eso vienen los campos, son biométricos, creamos un nuevo fichero ¿por qué? para desvincularlo del fichero de datos personales que tenemos del fichero de personal, porque las medidas de seguridad a implementar son de nivel alto, porque hay mucho dato.

En este caso en concreto que son biométricos, en nivel de seguridad a implementar en estos datos, son de nivel básico, de ahí que hemos separado los ficheros. Pero el paso previo para registrarlo es este, este el paso que hay que dar para que este fichero se registre en la Agencia. O sea, en la Agencia de Protección de Datos va a ir este fichero que aprobamos hoy. Este es un trámite que hay que hacer, sino no se puede registrar. Esto es meramente administrativo, es el paso administrativo que tenemos que dar para que el fichero, al ser una Administración Pública lo tenemos que hacer así, no es como una entidad privada que creas tu

fichero, y te vas a la Agencia, aquí tiene que pasar por pleno. Es un tema meramente administrativo.

¿Por el Grupo Socialista? No hay intervención, ¿no?, procedemos a votar.”

Durante la votación no estaban presentes la Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreloodones doña Raquel Fernández Benito y la Concejal del Grupo Municipal PP, doña Myriam Aguirre Cavero, por lo que de conformidad a lo indicado en el artículo 100 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera que se abstienen al haberse ausentado del salón de sesiones una vez iniciada la deliberación de este asunto y no estuviesen presentes en el momento de la votación.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por diecinueve votos a favor y dos abstenciones, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Creación, Modificación y Supresión de Ficheros, en el sentido de crear el fichero de datos biométricos de control de acceso y cambiar los apartados 3 y 11 del fichero OCF/2009/6 relativo a la descripción del fichero y cesión de datos, quedando los mismos con las determinaciones que se indican:

### **ANEXO I, DECLARACIONES DE CREACION DE NUEVOS FICHEROS**

#### **EXPEDIENTE N° OCF-2013/1**

##### **1.- Responsable del fichero:**

Responsable del fichero: **AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES**  
CONCEJALIA DE PERSONAL

##### **2.- Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:**

Nombre de la oficina: SECRETARIA (DEPARTAMENTO DE PERSONAL)

##### **3.- Nombre y descripción del fichero:**

Nombre del fichero: WCRONOS

##### **4.- Sistema de tratamiento:**

Sistema de tratamiento: INFORMATIZADO

##### **5.- Sistema de Información:**

Sistema de información: APLICACIÓN WCRONOS

##### **6.- Nivel de medidas de seguridad:**

Nivel de seguridad: BAJO

##### **7.- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:**



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Datos de carácter identificativos: D.N.I./N.I.F.;NOMBRE Y APELLIDOS; nº AFILIACION SEGURIDAD SOCIAL, FECHA NACIMIENTO; TELEFONO

Otros tipos de datos: CARACTERISTICAS BIOMÉTRICAS PERSONALES

**8.- Finalidad y Usos del fichero:**

Descripción de la finalidad: CONTROL HORARIO, GESTION DE VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS DE PERSONAL

Tipificación de la finalidad: RECURSOS HUMANOS

**9.- Origen y procedencia de los datos:**

Origen: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ;

Colectivos: EMPLEADOS

**10.- Procedimiento de recogida de datos:**

Procedimiento de recogida: OBLIGATORIO

Soporte utilizado: SOPORTE INFORMÁTICO

**11.- Cesión o comunicación de datos:**

Destinatarios: No hay cesiones previstas

**DECLARACIONES DE MODIFICACIÓN DE FICHERO (OCF-2009/6)**

**3.- Nombre y descripción del fichero:**

Nombre del fichero: **SEGURO MEDICO SANITAS**

**11.- Cesión o comunicación de datos:**

Destinatarios: **SANITAS**

2º.- Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

**11º.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE HUERTOS URBANOS: APROBACIÓN INICIAL.**

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control

SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2013.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

- 1) Informe de Secretaría de fecha 1 de marzo de 2013.
- 2) La propuesta de acuerdos del Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 5 de marzo de 2013.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Escuchamos la propuesta del Concejal de Medio Ambiente, el Sr. Fernández."

Por el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Sí, bueno, pues traemos a este Pleno una Ordenanza que es preciso aprobar para poder utilizar la parcela que este Ayuntamiento va a dedicar a huertos urbanos.

Creíamos que era una iniciativa necesaria dentro de un Ayuntamiento como el de Torreldones, realizar o dedicar parte de los muchos espacios libres que tiene el Ayuntamiento, a la posibilidad de realizar por parte de sus ciudadanos, pues simplemente la labor de horticultura.

En ese sentido decirles que el tema de los huertos urbanos no es simplemente una cosa anecdótica que pueda llegar a ser para los, para los, bueno, para los adjudicatarios de las parcelas que se regula en esta Ordenanza, sino que está concebida como un proyecto educativo global, en el que se van a integrar todos los colegios públicos y concertados del municipio, en función de su, bueno de lo quieran participar porque desde el Ayuntamiento, desde la Concejalía de Medio Ambiente se va a poner en marcha un proyecto escolar para que los alumnos de este municipio puedan tener dentro de su currículum escolar además de las matemáticas y un montón de asignaturas, la posibilidad también de que el Ayuntamiento les ofrezca la posibilidad de tener dentro de su currículum todo lo que tiene que ver con los huertos.



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Creemos que hay muchas experiencias ya en marcha en España, de que esto es muy bueno para los colegios y para los alumnos y también creemos que desde el punto de vista de la ordenanza, pues se regula de forma correcta lo que tiene que ser la utilización de estas parcelas. La mitad de ellas, bueno la mitad, un porcentaje elevado de estas parcelas se pueden dedicar o pueden ser adjudicadas a una Asociación de Hortelanos que así pueda llegar a constituirse, pero la mayor parte de las mismas saldrán a pública concurrencia y se podrán presentar a las mismas cualquier ciudadano de Torrelotones que podrá tener allí sus parcelas.

La regulación y eso es importante que se aclare la regulación, digamos económica, será objeto de una ordenanza fiscal posterior, en la cual se establecerá el canon que tendrán que pagar los adjudicatarios de estas parcelas.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra por el Grupo Municipal Actua su portavoz, Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Si, nosotros votaremos a favor.

Nos parece una experiencia, usted dice que está muy extendida en España, nosotros creemos, al menos a este Concejal, es relativamente innovadora ¿no? puede estar extendida, pero no es del todo conocida. Creemos que tiene un potencial importante, así como usted dice a nivel educativo en los colegios, yo creo que puede dar mucho juego, tiene mucho potencial y después el encuentro intergeneracional que se puede producir ¿no? de gente mayor, de distintas edades, creo que puede ser muy enriquecedor una experiencia que bien llevada y controlada, puede ser interesante y entendemos que, apoyamos y felicitamos por la iniciativa que llevan a cabo.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

¿Cómo no vamos a estar de acuerdo con una propuesta que nosotros les pedimos en un ruego durante el año pasado? Entonces creemos que como muy bien ha dicho el Sr. Díaz, el portavoz de Actua, es un proyecto moderno, que además creo que lo han desarrollado bastante bien, además con consenso de la sociedad civil y hoy el primer borrador que nos trajeron con respecto al segundo que hemos tenido, pues ha habido una serie de cambios porque han llegado a consenso con la sociedad de Torrelodones y eso nos parece positivo y en esta ocasión Sr. Fernández, le felicitamos por su gestión.

Además creo que esta es una medida que va a educar a nuestros hijos, porque al final hay que transmitir valores, conocimientos y es imprescindible que al final sepan los niños que los tomates no vienen del refrigerador, sino que pueden venir, que vienen de la tierra ¿no?, y esas cuestiones, esas cuestiones que aparecen a veces sencillas o como dice, hay ejemplos de que los americanos se creen y una parte importante y se ven encuestas que se creen que la leche viene del tetra brick, pues este tipo de cuestiones son importantes para que los conozcan.

También para nuestros mayores, porque van a poder hacer labor de pedagogía a través de su conocimiento a otras generaciones. Por tanto creo que es un proyecto positivo y les felicito en este caso al Sr. Fernández que haya hecho esta gestión y la haya llevado adelante.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

¿Por el Partido Popular? Tiene la palabra el portavoz el Sr. Laorden."





**AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Nosotros también votaremos a favor y yo creo que nos debemos felicitar por esta iniciativa que es una iniciativa positiva. Hay que agradecer, yo no se si el Partido Socialista lo ha propuesto o no lo ha propuesto en los plenos, lo que yo si es que en el otoño del 2011, es decir hace año y medio ya, un grupo de vecinos de Torrelotones presentó un proyecto de huerto ecológico y comunitario en Torrelotones. Es una iniciativa que apoyaban o que viene desde la sociedad civil y que esa iniciativa es recepcionada por el Ayuntamiento, porque yo creo que no estaba en el programa político de ninguno de los partidos políticos que estamos hoy integrados en este Ayuntamiento.

Un grupo de vecinos presentó, como digo en otoño del 2011, una posibilidad de un proyecto ecológico y pedían la complicidad del Ayuntamiento de Torrelotones para llevarlo a cabo. Yo creo, nosotros en su momento cuando hablamos con ellos, les dijimos que desde nuestra posición en la oposición tendrían nuestro apoyo y que les animábamos a seguir avanzando en este tema.

Como digo esto fue hace año y medio. Creo que hay reconocerles a esta gente, o sea hay veces que a los políticos nos falta un poco de humildad y hay que reconocer a este grupo de vecinos que quiso cambiar un poquito Torrelotones ofreciendo una alternativa, que vuelvo a insistir me da la sensación que no contemplábamos ninguno de los partidos en nuestros programas políticos.

Ellos solicitaban un terreno y ofrecían su adecuación y ofrecían gestionarlo ellos. Hemos pasado de ese esquema a un esquema donde es el Ayuntamiento el que gestiona los huertos urbanos. A mí me parece correcto, la única duda que tengo es que nos hemos gastado sesenta mil euros en la puesta en marcha de los huertos urbanos, los vecinos proponían hacerlo ellos sin coste para el Ayuntamiento, pero no quita que es una iniciativa positiva y que debemos felicitarlos.

Felicitar también, vuelvo a insistir, a esos vecinos anónimos que han ayudado a que consigamos algo mejor para el pueblo de Torrelodones.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Concejal de Medio Ambiente el Sr. Fernández.”

Por el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Bueno pues felicitar a Actua, felicitar al PSOE y felicitar al Partido Popular y a esos vecinos que pusieron en marcha esa iniciativa, y felicitarnos todos de que la podamos llevar adelante ¿de acuerdo? con la iniciativa de todos ustedes.

Muchas gracias.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del uso de los Huertos Urbanos de Torrelodones.

2º.- Proceder a la información pública por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º.- Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación y sugerencia, de conformidad a lo establecido en el apartado c) del art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“El punto número 12 y el punto número 13, aunque sobre el mismo asunto, enfocados completamente diferente, si les parece por optimizar, entramos al fondo y unificamos la discusión en un único punto y luego votamos las dos mociones, pero así agilizamos un poco ¿les parece?”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

“Yo por un punto del Orden del Día, así agilizamos más, yo le propondría al Partido Socialista que retiremos ambos grupos las mociones que presentamos (Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas: “Bueno, yo”) Es un tema técnico Sr. Díaz, lo que estamos hablando, hoy existe un anteproyecto que es el primer paso de una norma que debe ser sometida al preceptivo informe del Consejo de Estado y de la CENAL antes de su aprobación como anteproyecto de Ley por el Consejo de Ministros, es decir, tiene que pasar todavía por una serie de trámites y su posterior remisión a las Cortes Generales.

YO creo que discutir sobre esto, si quiere discutimos, pero que es anticipar un debate que llegará en el momento oportuno que tenga que llegar, es decir, estamos hablando de algo que todavía no ha sido informado, creo, por el Consejo de Estado, y no ha sido informado por la CENAL y que se van a presentar enmiendas. Entonces en un Ayuntamiento estar debatiendo esto que no es de nuestra competencia, yo lo que le propongo es que retiremos las dos enmiendas y agilizamos el pleno como pide la SRA. Alcaldesa.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Portavoz del Partido Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Hoy voy estar muchas veces de acuerdo con usted SR. Laorden, ¿no? que a lo mejor ya, hay sonrisas en el Equipo de Gobierno. Nosotros hay algunas de estas cuestiones que creemos, que más allá que a lo mejor hay que plantearlas en otro de los plenos, porque creemos que el gobierno no está teniendo en consideración a los pequeños municipios, ni a la Federación Española de Municipios y eso se nota por las declaraciones del Presidente que es de su partido, y por otra serie de presidentes. Con lo cual, la suya que era una ola al gobierno de que bien lo estaba haciendo, y que eran rubios y con ojos azules, pues

evidentemente creemos que el Presidente no tiene los ojos azules. Entonces habría que, en otro pleno, con un consenso entre todos los grupos, si les pediría aunque lo retiremos hoy, que se vayamos a hacer crítica aunque sea el gobierno del Partido Popular, porque hay muchas de estas cuestiones que nos van a afectar y que el anteproyecto al final no termina de garantizar la correcta, pues, de alguna manera, independencia que la Constitución le fija a la Administraciones Locales para el desarrollo de sus servicios.

Retirémoslo, pero esta discusión la tendremos que llevar porque habrá que defender los derechos municipales de nuestro Ayuntamiento.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Bueno, coincidimos, la intervención que iba a tener el Equipo de Gobierno iba a ser en orden de lo que ha dicho el Sr. Laorden. Creemos que ahora mismo la FEMP en la que están representados los partidos mayoritarios, su Junta en la que hay representantes de Ayuntamientos del Partido Popular y del Partido Socialista están presentando enmiendas al borrador y creemos que no es el momento ahora mismo ni de un sentido ni del otro, porque íbamos a ser críticos en los dos sentidos, creemos que el momento o la oportunidad no es ahora. Estamos también de acuerdo con el portavoz del Partido Socialista que una vez que la FEMP y la Federación Madrileña presenten lo que han dicho que van a presentar, pues presentemos aquí cada uno nuestra opinión, creemos que es el momento.

Bueno, pues entonces retiramos los puntos. Retiramos del Orden del Día los puntos 12 y 13 y pasamos al punto nº 14.”

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Se retira del Orden del Día de la presente sesión.

13º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE LA NUEVA REGULACIÓN EN MATERIA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL QUE PROPONE EL GOBIERNO DE ESPAÑA.

Se retira del Orden del Día de la presente sesión

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Si quisiera, por cuestión de orden, puesto que ha habido, hubo una petición ayer del Partido Popular de una lectura conjunta de un manifiesto, conmemoración del día 8, en principio entiendo que ningún grupo ha puesto problema, por tanto, creíamos que a lo mejor el momento del pleno tendría que ser ahora, antes de que vayamos a discutir la moción del Partido Socialista y si les parece bien al resto de grupos, que proceda a la lectura del manifiesto la representante del Partido Popular, la Concejala la Sra. Myriam Aguirre.

Lectura del manifiesto del día internacional de la mujer del día 8 de marzo de 2013”

Por la Sr. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Myriam Aguirre Caverro:

“Bueno, buenas tardes a todos.

Creo que además es que es importante que se consensúe el manifiesto para este día, de aquí en adelante además, totalmente apolítico, es decir, en función de lo que es este día y representa este día y así va este manifiesto.

Han pasado 130 años desde que el 8 de marzo de 1904 129 mujeres trabajadoras conscientes de la gran desigualdad y escaso reconocimiento del trabajo desempeñado decidieron encerrarse con el objetivo de mejorar sus condiciones laborales y personales. En este loable empeño, y abriendo así la brecha en un largo camino que nos lleva hasta hoy, se dejaron la vida muriendo carbonizadas en un incendio en la fábrica donde trabajaban.

El recorrido ha sido largo y no exento de obstáculos y barreras, desde entonces es mucho lo que se ha conseguido:

El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. En este mismo ámbito procede evocar los avances introducidos por conferencias mundiales monográficas, como la de Nairobi del 1985 y Beijing de 1995.

La igualdad es, asimismo, un principio fundamental en la Unión Europea. Desde la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, el 1 de mayo de 1999, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros.

Pero aún así sigue siendo insuficiente y es por ello por lo que un año más, retomamos el testigo y objetivo de la "igualdad real" de esas valientes precursoras, exigiendo una justa y digna aspiración a la que el conjunto de la sociedad debe sumarse, especialmente los hombres, porque sin su implicación real no lo lograremos.

A día de hoy, persisten múltiples discriminaciones, directas o indirectas, discriminaciones frente a las que la sociedad tiene la obligación y el compromiso de actuar.

Actuar porque todavía el paro femenino es del 26,85%, más alto que el masculino

Actuar porque todavía la brecha salarial es del 22,55% con respecto a los hombres, cuando las mujeres tienen hijos.

Actuar porque todavía las mujeres sólo ocupan el 10% de los altos cargos de las empresas.

Actuar porque todavía la tasa de empleo femenino, cuando se tienen hijos disminuye y sin embargo aumenta en el caso de los hombres.

Actuar porque todavía siguen siendo abrumadoramente las mujeres en un 96,8%, las que se piden una excedencia para atender a los niños y mayores.

Ante todas estas situaciones, la respuesta de la sociedad debe ser realista y no demagógica, firme y eficaz en las medidas a desarrollar y debe buscar la integración y no la división entre hombres y mujeres.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

La respuesta de la sociedad debe ser reivindicativa y no publicista, cuyo objetivo debe ir hacia la igualdad real y no a la paridad.

La respuesta de la sociedad deben darla conjuntamente hombres y mujeres, porque la igualdad no es un problema "de mujeres", sino que es un grave problema de toda la sociedad.

El día de la Mujer es el momento de la unidad, de la reivindicación que nace de la aportación, de la voluntad de construir y no de destruir.

No hay excusas, no cabe la resignación y sólo tiene cabida la superación.

Por todo ello hoy 8 de marzo de 2013, desde todos los Grupos del Ayuntamiento de Torrelotones, renovamos nuestra confianza y capacidad para conseguir más avances y hacer de España una sociedad más justa, más libre en igualdad."

**COMISIÓN INFORMATIVA SOCIAL, ECONOMÍA Y DESARROLLO LOCAL  
QUE COMPRENDE LOS SERVICIOS DE: ACCIÓN SOCIAL Y SANIDAD,  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO  
ECONÓMICO Y EMPLEO, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CONSUMO**

**14º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE  
MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.**

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa Social, Economía y Desarrollo Local, comprensiva de los Servicios de Acción Social y Sanidad, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico y Empleo, Promoción Turística, Consumo, Comunicación, Participación e Innovación Tecnológica, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2013.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, mediante escrito número 2.679/2013 de Registro de Entrada, es el siguiente:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES

El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el *Art. 50.2 del ROF*, por el presente

escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el ánimo de que sea debatida en la sesión del Pleno del día 14 de marzo de 2013. Visto todo lo anterior, y a la luz de los *Art. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF*, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN:

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL  
AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA  
INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 8 de marzo del año pasado denunciarnos la recién aprobada Reforma Laboral del PP, y usábamos el tiempo futuro en nuestro Manifiesto para anunciar el recorte en derechos que supondría para las mujeres. Este año 2013 constatamos enormes retrocesos.

La derecha intenta instalar la idea de que la crisis económica es responsable de todo, que no es el Gobierno del PP el causante de los recortes sino la herencia recibida. Pero, no nos dejemos engañar: no es crisis todo lo que reluce.

La igualdad ha ido avanzando en España durante los años de Democracia. Este avance se ha traducido en una vida mejor para las mujeres de este país, así como en más derechos para ellas y para el conjunto de la sociedad.

Esto fue posible gracias a la labor de los Gobiernos Socialistas, pero sobre todo gracias a la propia sociedad que se modernizó -gracias a las organizaciones, a las feministas, a la izquierda política y, sobre todo, a las mujeres-. De esta forma, las mujeres fuimos ocupando espacios en el empleo, en la política, y en la sociedad, mientras nos acercábamos, en todos los indicadores de participación y calidad de vida, a los hombres, rompiendo con ello progresivamente la desigualdad. Sin embargo, la igualdad no era del todo efectiva, todavía existían y aún existen desequilibrios. Necesitábamos tiempo para seguir avanzando, pero sobre todo para consolidar lo conseguido. Un tiempo fundamental como hemos comprobado en estos últimos catorce meses. Porque este último año, en el que el Partido Popular ha asumido el Gobierno, asistimos a unos de los mayores despropósitos de la historia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El empleo, la premisa que permite la autonomía de las personas, es nuestra principal preocupación. Sin embargo, y como ha pasado siempre, la tasa de paro femenino es superior a la tasa de paro masculino. Ahora bien, en el inicio de la





**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

crisis creció el desempleo masculino - como efecto de la destrucción de empleo en algunos sectores de actividad -, sin embargo, en el momento actual, el desempleo femenino crece espectacularmente como efecto directo de las políticas que el Gobierno del PP está aplicando, tal y como comprobamos en los últimos datos de la EPA. Esta destrucción de empleo es el resultado directo de la Reforma Laboral, una regulación que además hace imposible el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral. Y también es el resultado del desmantelamiento progresivo del Estado del Bienestar y los servicios de atención a las personas. La Reforma Laboral del PP expulsa a los sectores más vulnerables del empleo, y ahí están las mujeres. Además deja sin derechos a las mujeres trabajadoras, a todas en general y específicamente a las que tienen trabajo a tiempo parcial, trabajo temporal, o a aquellas que tienen responsabilidades familiares.

El desmantelamiento del Estado del Bienestar y la política de austeridad del gobierno eliminan servicios públicos esenciales, donde trabajan muchas mujeres, tanto en la Administración Pública como en las empresas prestadoras. Así, es la reducción de los derechos relacionados con la educación, con la salud, con la atención a la dependencia, con los programas y actuaciones dirigidos a mejorar la calidad de vida, lo que hace que las mujeres se queden en desempleo y además que tengan más dificultades para la conciliación.

Esta lista de recortes en derechos de las mujeres se amplía con el anuncio del Gobierno de cambiar la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, con un objetivo, eliminar el derecho a decidir de las mujeres. El camino está marcado con el nombramiento de un nuevo Comité de Bioética de claro sesgo ultraconservador, en el que la mayoría de sus miembros se ha declarado abiertamente en contra de la decisión de las mujeres.

Y aún más, la ley de tasas judiciales provoca una desigualdad en el acceso a la justicia, que dejará a muchas mujeres sin la posibilidad de acudir a ella incluso en aquellas ocasiones que pretendan escapar de una situación de violencia de género. A todo esto debemos sumar la reducción de presupuestos y servicios

dirigidos a combatir la violencia contra las mujeres, tanto en el Gobierno del Estado como en Comunidades Autónomas gobernadas por el PP.

Estas acciones, y estos recortes, están cargados de ideología. Cuando se publicaron en el BOE no estaban solos, estaban acompañados de múltiples mensajes que venían también de las mismas filas conservadoras; mensajes que relacionan la autenticidad de ser mujer con la maternidad, la defensa de la educación segregada de niños y niñas, la eliminación de la educación para la ciudadanía. Mensajes que pretenden situar a las mujeres de nuevo en las tareas de cuidado, la crianza y la dependencia.

Todo lo ocurrido en el último año nos lleva a un mismo lugar, bastante familiar, nuestros propios hogares. Porque, en definitiva es lo que está promoviendo la derecha del PP: la vuelta al hogar de las mujeres.

Desde el Partido Socialista sin embargo seguimos trabajando por la igualdad y la emancipación de las mujeres. Porque creemos que la igualdad entre mujeres y hombres es un pilar de nuestra democracia, y porque estamos comprometidos/as con un modelo social que garantiza la justicia y la equidad. Sin duda, el cambio que necesitamos para salir de esta crisis, que es económica, pero también política y social, pasa por contar con todos y con todas, hombres y mujeres, sin desperdiciar capacidades. Sólo de esta manera podremos salir reforzados/as de esta terrible crisis en la que nos hallamos inmersos/as. Lo haremos si hacemos que la igualdad sea el centro del cambio.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone el siguiente ACUERDO;

**SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una **MOCIÓN** en los siguientes términos declarativos:

1. La derogación de la Reforma Laboral.
2. El desarrollo de un Plan de Empleo para las mujeres, que incluya políticas activas específicas, la promoción del autoempleo y el desarrollo de un Plan de Igualdad de las mujeres en el empleo, dirigido a promover la igualdad y a eliminar la desigualdad salarial.
3. El mantenimiento de los derechos recogidos en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

4. La promoción de políticas que permitan la corresponsabilidad en la vida laboral y familiar de hombres y mujeres, y el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
5. El mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo.
6. El impulso de políticas y servicios de prevención de la violencia de género y apoyo a las mujeres que la sufren.
7. La derogación de la Ley de tasas judiciales.

Atentamente. Fdo.: J. Juan D. Bidart. Grupo Municipal Socialista.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta la moción el Partido Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Antes de empezar a leer la moción, evidentemente que espero que no hubiera una estrategia por parte del Partido Popular porque aquí se va a criticar, ahí hay un mundo ideal, que es lo que usted ha definido en esta parte y en esa intervención, que nosotros con los mundos ideales plutonianos siempre estamos de acuerdo, porque todos vamos a estar de acuerdo. Pero hay otra realidad en la sociedad española, que es la que vamos a decir en esta moción.

Y es lo que le vamos a retribuir a continuación:

El 8 de marzo del año (Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:“Escuchamos el dictamen de la comisión, gracias Secretario).”

Una vez leído el dictamen por el Secretario de la sesión, continúa con su intervención el concejal del Grupo Municipal PSOE.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Retoma la palabra el portavoz del Grupo Socialista”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa, muchas gracias al Vicesecretario.

El 8 de marzo del año pasado denunciemos la recién aprobada Reforma Laboral del PP y usábamos el tiempo futuro en nuestro Manifiesto para anunciar el recorte en derechos que supondría para las mujeres. En este año 2013 constatamos enormes retrocesos.

La derecha intenta instalar la idea de que la crisis económica es responsable de todo y que no es el Gobierno del PP el causante de los recortes sino la herencia recibida. Pero, no nos dejemos engañar: no es crisis todo lo que reluce.

La igualdad ha ido avanzando en España durante los años de Democracia. Este avance se ha traducido en una vida mejor para las mujeres de este país, así como en más derechos para ellas y para el conjunto de la sociedad.

Esto fue posible gracias a la labor de los Gobiernos Socialistas que sobre todo gracias a la propia sociedad que se modernizó y gracias a las organizaciones, a las feministas, a la izquierda política y, sobre todo, a las mujeres en general. De esta forma, las mujeres fuimos ocupando espacios en el empleo, en la política, y en la sociedad, mientras nos acercábamos, en todos los indicadores de participación y calidad de vida, a los hombres, rompiendo con ello progresivamente la desigualdad. Sin embargo, la igualdad no era del todo efectiva y todavía existían y aún existen desequilibrios. Necesitamos tiempo para seguir avanzando, pero sobre todo para consolidar lo conseguido. Un tiempo fundamental como hemos comprobado en estos últimos catorce meses. Porque en este último año, en el que el Partido Popular ha asumido el Gobierno, asistimos a unos de los mayores despropósitos de la historia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El empleo, la premisa que permite la autonomía de las personas, es nuestra principal preocupación. Sin embargo y como ha pasado siempre, la tasa de paro femenino es superior a la tasa de paro masculino. Ahora bien, en el inicio de la



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

crisis creció el desempleo masculino, como efecto de la destrucción de empleo en algunos sectores de actividad, sin embargo, en el momento actual, el desempleo femenino crece espectacularmente con el efecto directo de las políticas que el Gobierno del PP está aplicando, tal y como comprobamos en los últimos datos de la EPA. Esta destrucción de empleo es el resultado directo de la Reforma Laboral, una regulación de las que hace imposible el derecho a la conciliación de la vida laboral y familiar. Y también es el resultado del desmantelamiento progresivo del Estado del Bienestar y los servicios de atención a las personas. La Reforma Laboral del PP expulsa a los sectores más vulnerables del empleo, y ahí están las mujeres. Además deja sin derechos a las mujeres trabajadoras, a todas en general y especialmente a las que tienen un trabajo a tiempo parcial, trabajo temporal, o a aquellas que tienen responsabilidades familiares.

El desmantelamiento del Estado del Bienestar y la política de austeridad del gobierno eliminan los servicios públicos esenciales, donde trabajan muchas mujeres, tanto en la Administración Pública como en las empresas prestadoras. Así, es la reducción de los derechos relacionados con la educación, con la salud, con la atención a la dependencia, con los programas y actuaciones dirigidos a mejorar la calidad de vida, lo que hace que las mujeres se queden en desempleo y además que tengan dificultades para la conciliación.

Esta lista de recortes en derechos de las mujeres se amplía con el anuncio del Gobierno de cambiar la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, con un objetivo, eliminar el derecho a decidir de las mujeres. El camino está marcado con el nombramiento de un nuevo Comité de Bioética de claro sesgo ultraconservador, en el que la mayoría de sus miembros se ha declarado abiertamente en contra de la decisión de las mujeres.

Y aún más, la ley de tasas judiciales provoca una desigualdad en el acceso a la justicia, que dejará a muchas mujeres sin la posibilidad de acudir a ella incluso en aquellas ocasiones que pretendan escapar de una situación de violencia de género. A todo esto debemos sumar la reducción de presupuestos y servicios

dirigidos a combatir la violencia contra las mujeres, tanto en el Gobierno como en Comunidades Autónomas gobernadas por el PP.

Estas acciones y estos recortes, están cargados de ideología. Cuando se publicaron en el BOE no estaban solos, estaban acompañados de múltiples mensajes que venían también de las filas conservadoras; mensajes que relacionan la autenticidad de ser mujer con la maternidad, la defensa de la educación segregada de niños y niñas, la eliminación de la educación para la ciudadanía. Mensajes que pretenden situar a las mujeres de nuevo en las tareas de cuidado, la crianza y la dependencia y no en un Siglo XXI.

Todo lo ocurrido en este último año, nos lleva a un mismo lugar, bastante familiar, nuestros propios hogares. Porque en definitiva es lo que está promoviendo la derecha del PP, la vuelta al hogar de las mujeres.

Desde el Partido Socialista sin embargo seguimos trabajando por la igualdad y la emancipación de las mujeres. Porque creemos que la igualdad entre hombres y mujeres es un pilar de nuestra democracia, y porque estamos comprometidos y comprometidas con un modelo social que garantiza la justicia y la equidad. Sin duda, el cambio que necesitamos para salir de esta crisis, que es económica, pero también política y social, pasa por contar con todos y con todas, hombres y mujeres, sin despreciar capacidades. Sólo de esta manera podremos salir reforzados o reforzadas de esta terrible crisis en la que nos hallamos inmersos e inmersas. Lo haremos si hacemos que la igualdad sea el centro del cambio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno los siguientes acuerdos:

La derogación de la Reforma Laboral.

El desarrollo de un Plan de Empleo para las mujeres, que incluya políticas activas específicas, la promoción del autoempleo y el desarrollo de un Plan de Igualdad de las mujeres en el empleo, dirigido a promover la igualdad y a eliminar la desigualdad salarial.

El mantenimiento de los derechos recogidos en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

La promoción de políticas que permitan la corresponsabilidad en la vida laboral y familiar de hombres y mujeres, y el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

El mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo.

El impulso de políticas y servicios de prevención de la violencia de género y apoyo a las mujeres que la sufren y la derogación de la Ley de tasas judiciales.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Actua el Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Si, nosotros apoyaremos esta moción. Tiene una carga política importante, pero eso no es óbice para que todo lo que dice sea una realidad que estamos sufriendo, o están sufriendo, o estamos sufriendo porque lo sufre la sociedad en general. Evidentemente han sido muchos los pasos que hemos dado hacia la igualdad, pero a pesar de ello, todavía nos queda mucho camino por andar.

A pesar de que la igualdad formal y legal es una realidad en España y en la Unión Europea, estamos muy lejos todavía de alcanzar esa igualdad real entre mujeres y hombres.

El ejemplo, bueno ejemplos palpables ha puesto el portavoz del Partido Socialista en la moción que ha leído, pero evidentemente la igualdad real en el ámbito laboral, el tema de la interrupción del embarazo así como otras cuestiones que creemos que son claves, por eso apoyamos la moción que presenta el Partido Popular, el Partido Socialista, perdón.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra por el Partido Popular el Sr. Laorden”

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Nosotros, obviamente vamos a votar en contra, casi prefiero a Vecinos por Torrelodones protestando permanentemente contra el Partido Popular que a ustedes, porque claro el batiburrillo, el batiburrillo que nos han metido ustedes aquí sólo les ha faltado pedir la reforma del Código Penal, ¿no? en el día de la mujer.

Nosotros ya hemos hablado, hemos hablado a través de la exposición o por la voz de nuestra concejala Myriam Aguirre y hemos expresado lo que sentimos y en este sentido nos ratificamos o nos manifestamos o lo que hemos dicho, y para mí el tema no tiene más contenido que votar y nosotros votaremos efectivamente en contra.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra la Concejala de Servicios Sociales, la Sra. Fernández.”

Por la Sra. Concejala de Desarrollo Local y Servicios Sociales, doña Raquel Fernández Benito:

“Hola, buenas tardes.

Sr. Díaz Bidart siempre trae cosas al Pleno, hay asuntos que superan con mucho las competencias municipales.

Como le decimos cada vez que esta situación se produce, no podemos utilizar los votos que nos han otorgado los vecinos de Torrelodones para tratar temas que no se reflejan en nuestro programa electoral y de los cuales desconocemos cuál sería su opinión, máxime cuando en la misma moción se tocan temas de tanto calado, como la derogación de la Reforma Laboral o la derogación de la Ley de Tasas Judiciales.

Por eso nuestro sentido del voto será la abstención.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista el Sr. Díaz Bidart.”





**AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“NO me sorprende el voto del Partido Popular y evidentemente nosotros también estábamos en la intervención, que nos hubiera gustado que como siempre se hubiera hecho en las comisiones, no, el día, cuarenta y cinco minutos antes del pleno, pero bueno eso es una cuestión que (no se entiende)

En cuanto a Vecinos por Torrelotones, pues si nos sorprende porque al final muchas de las, aunque las cuestiones que diga, usted está viviendo a día a día en la concejalía de servicios sociales la situación que están sufriendo por la pérdida de recursos por la Ley de Dependencia, eso lo está viviendo usted constantemente en su concejalía. También nos sorprende la Ley hasta el Consejo de Estado y ha habido referencias de otros miembros que critican la Ley de Tasas Judiciales que presentó el Ministro de Justicia y ahí se demuestran esas desigualdades que van a llevar a muchos tanto al acceso, pero fundamentalmente y si usted analiza las rentas de las personas, al final, al que más afecta es a las mujeres.

Pero bueno, ahí estamos. Nosotros vamos a votar a favor de esta moción, agradecemos el apoyo del Grupo Actua, y nada más, muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias a usted, procedemos a votar (Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero: “También decirle que no me sorprende la moción que presentan ustedes, con un jefe de su grupo político a nivel nacional que dice que vamos a tomar la calle los Ayuntamientos en base a mociones, pues entiendo que usted tenga que hacer mociones como ésta.

Son mociones, entenderá, le voy a decir la palabra disparatada, porque como digo solo le ha faltado pedir la modificación del Código Penal, entonces no, no es correcto mezclar el día de la mujer con hablar de todo lo que puede hablarse en relación con otros temas.

Y le vuelvo a decir, tampoco nos sorprende a nosotros, estamos acostumbrados a mociones permanentes pleno tras pleno, y que son mociones que llega un momento que empiezan a ser preocupantes, porque no quieren ustedes reconocer, o quieren ganar en la calle lo que no han ganado en las urnas.”)

¿Quiere intervenir?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“No voy a intervenir (no se escucha) porque las mociones que presenta este grupo, pues si no le interesan, pues es normal que vote en contra, pero no voy a entrar en más disquisiciones Sr. Laorden, sobre ese comentario.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias Sr. Bidart.

Procedemos a votar.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por dos votos a favor, diez votos en contra y nueve abstenciones, desestima la aprobación de los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PSOE en la moción anteriormente transcrita.

## **VARIOS**

15º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

No se formularon.

## **SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

16º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2013: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día 5 de marzo de 2013.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

17º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2012.

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

**RESOLUCIÓN:** En Torrelozón a veintiséis de febrero de dos mil trece.

En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía, y a tenor de lo que se establece en los artículos 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, y vistos los documentos que integran la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del Ejercicio 2012, así como el informe número INFI-2013099 de la Sra. Interventora.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el día de la fecha

**RESUELVO:**

1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2012, según el siguiente detalle:

<b>Conceptos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Resultado Presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes	26.692.471,13	22.616.740,51		4.075.730,62
b) Otras operaciones no financieras	11.814,46	4.167.889,73		-4.156.075,27

1. Total Operaciones no financieras (a+b)	26.704.285,59	26.784.630,24		-80.344,65
2. Activos financieros	62.153,34	59.120,00		3.033,34
3. Pasivos financieros		2.384.342,28		-2.384.342,28
RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO	26.766.438,93	29.228.092,52		-2.461.653,59
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales			4.985.813,01	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			350.056,93	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			11.814,46	5.324.055,48
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				2.862.401,89

2º.- Aprobar el Remanente de Tesorería siguiente:

Componentes	Importes Año		Importes Año Anterior	
1. Fondos Líquidos		3.682.414,42		5.511.245,99
2. Derechos pendientes de cobro (a+b+c-d)		7.993.638,79		6.260.162,37
a) del Presupuesto corriente	3.238.596,63		3.165.998,84	
b) del Presupuesto cerrados	5.009.774,36		3.220.798,57	
c) de Operaciones no presupuestarias	266.569,74		274.307,47	
d) cobros realizados pendientes aplicación definitiva	521.301,94		400.942,51	
3. Obligaciones pendientes de pago (a+b+c-d)		6.049.984,03		3.397.645,28
a) del Presupuesto corriente	4.507.102,20		1.396.010,15	
b) de Presupuestos cerrados	315.550,82		693.733,20	
c) de Operaciones no presupuestarias	1.244.406,25		1.324.972,28	
d) pagos, realizados pendientes de aplicación def.	17.075,24		17.070,35	
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3)		5.626.069,18		8.373.763,08
II. Saldos de dudoso cobro		3.531.410,07		2.863.306,63
III. Exceso de financiación afectada		395,42		524.643,44
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)		2.094.263,69		4.985.813,01

3º.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo acordó y firma la Sra. Alcaldesa, ante mí, el Secretario del Ayuntamiento, que DOY FE.

La Alcaldesa. Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas. Ante mí, el Secretario del Ayuntamiento. Fdo.: Fernando A. Giner Briz.”

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“Aquí se trae una dación de cuenta de la Resolución. En principio no se interviene. Si los grupos quieren una intervención por grupo, permitido, o sea, permitimos la intervención. Si no pasamos al punto de ruegos y preguntas que



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

tenemos bastantes, como ustedes quieran. Doy la opción de intervenir, una intervención por grupo y si no pasamos directamente a ruegos y preguntas.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“YO creo que tiene que haber una aprobación de Cuentas en algún momento determinado y que el debate se producirá (Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas: “si la Cuenta General viene a pleno, claro.”)

**18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“Vamos a ir por orden, empezamos por el Grupo Actua. Ruegos y preguntas para el pleno ordinario del 14 de marzo.

Para el Concejal de Urbanismo: La actuación que va a realizar en el Paseo Joaquín Ruiz Giménez ¿Va a suponer la tala de los árboles de esa zona? Y en caso afirmativo ¿Cuántos serán?

Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo, de Obras, Sr. Fernández.”

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí. Para explicar un poquito a los ciudadanos de qué estamos hablando. Una de las actuaciones, que como dijimos estamos acometiendo, una vez aprobado el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, es la adecuación de nuestras aceras a la normativa de movilidad que exige que como mínimo haya 1,50 mts. libres para poder transitar, para que las madres puedan transitar con los carritos y para que todos podamos andar por nuestras aceras, y en ese sentido estamos empezando por los itinerarios más transitados. Lo estamos haciendo además sin coste alguno porque lo realizamos con la cuadrilla de obras. Hemos empezado por el Pº Joaquín Ruiz Giménez y el itinerario que hay entre el Camino de Valladolid y el Campo de Fútbol. Lo que estamos haciendo es modificando o cambiando las farolas para que

dejen más espacio libre; vamos a quitar todos los bolardos; vamos a cambiar también el aparcamiento de lado; vamos a poner también rebajes en todas las intersecciones y van a estar a nivel, y efectivamente es necesario cortar algunos árboles que impiden que se cumpla la normativa de accesibilidad, y en ese sentido la mayor parte de ellos están secos, pero bueno. Globalmente vamos a cortar 6 en el primer tramo, 3 en el segundo y 1 en el cuarto. Globalmente se van a cortar 10 árboles.

(no se escucha)

... primer tramo es el que hay entre la Avda. de Valladolid y la rotonda del Dedo Gordo ¿vale?; el segundo es el que está entre la rotonda del Dedo Gordo y la segunda de las calles, que no recuerdo cual es el nombre y el tercero es el último ya llegando al Campo de Fútbol.

(No se escucha)

Si lo sé, pero como está pidiendo tramos, lo que no recuerdo es la intersección que hay para definir el segundo tramo. No me acuerdo, si puede ser los Vascos. En cualquier caso (no se escucha), que los árboles que no se van a cortar, más que aquellos que sean imprescindibles y que se van a ensanchar la acera pues respetando aquellos ejemplares que efectivamente así lo merezcan, y por tanto, bueno pues que efectivamente se va a hacer con todo el cuidado necesario y evidentemente cumpliendo con la Ley de Arbolado de la Comunidad de Madrid, como no podía ser de otra manera.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Perdón, y serían los del margen izquierda, entiendo, según vas a la dirección del Campo de Fútbol.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Segunda pregunta: La antigua Casa de la Juventud, situada en el Parque JH, o sea la Casa de JH, presenta una situación de deterioro importante, desde este Grupo Municipal le pedimos que adopte dos tipos de medidas:

a) Las medidas preventivas necesarias para que no ocurra ningún tipo de accidente ante cualquier viandante que esté en las inmediaciones de esa zona.



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

b) La actuación urgente imprescindible de rehabilitación y conservación, con el fin de evitar el derrumbe de este edificio emblemático de Torrelotones.

Aunque es ruego, tiene la palabra el Concejal de Obras, Sr. Fernández.”

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Si, a mi me van a permitir todos los Grupos. En relación con estos asuntos un poco de prudencia, porque Vds. hablan de derrumbe, hablan de situación lamentable, hablan de un montón de cosas que yo les pediría prudencia, porque ese edificio ha estado utilizándose hasta hace muy poquito tiempo y se sigue utilizando y no tiene problema. Nosotros en cualquier caso, dado que efectivamente suscitan este tipo de comentarios en un Pleno municipal, lo que vamos a hacer es solicitar un informe a Protección Civil con el objetivo de que ellos dictaminen si tiene algún riesgo el edificio, porque efectivamente nos alarman con este tipo de expresiones.

Vamos a ver, nosotros nos comprometimos en el Presupuesto a invertir 125.000 euros en la remodelación de esta Casa, aunque como saben Vds. perfectamente no estamos de acuerdo con ello, porque, bueno pues como tantas veces en este país se hacen edificios y edificios y edificios sin uso previsto. Nosotros consideramos que primero hay que tener clara los usos y por tanto nos parece que es, bueno pues eso, generar mas edificios, mas edificios, invertir, invertir, invertir en edificios municipales, con la cantidad de necesidades que hay en este municipio, pero bueno, en cualquier caso lo aceptamos en el Presupuesto y ya no lo volvemos a debatir. Vamos a invertir 125.000 euros en la mejora de este edificio, punto. Yo creo que eso es, claro que lo tienen que Vds. asumir porque estamos aquí debatiendo permanentemente sobre cosas que es como que volvemos para atrás. 125.000 euros están previstos dentro del Presupuesto y por tanto se invertirán.

Pero tenemos un problema, y es un problema administrativo, y es un problema administrativo serio y grave. El proyecto de remodelación de la Casa del

Parque JH está incorporado al Plan Prisma, por tanto, si nosotros invertimos 125.000 euros en base a ese proyecto, que no lo podemos hacer de otra manera, estaremos invirtiendo en un proyecto que le hemos pedido a la Comunidad de Madrid que realice, por tanto, desde un punto de vista administrativo es una aberración ¿vale? Entonces yo creo que Vds. sean conscientes de que efectivamente eso no lo podemos hacer. Nosotros vamos a poner en marcha los mecanismos necesarios para licitar esta obra, que tiene que ser licitada, porque efectivamente son 125.000 euros y por tanto tiene que ser un procedimiento abierto, pero lógicamente desde el punto de vista administrativo tiene que estar garantizado, que al mismo tiempo la Comunidad de Madrid no puede licitar el mismo proyecto, porque ahora mismo está así, ahora mismo el Plan Prisma y la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Administración Local podría licitar ese mismo proyecto que nosotros estamos realizando y licitándolo al mismo tiempo. Entonces, les pedimos un poco de prudencia y les pedimos un poco también de seriedad administrativa. Si nosotros licitamos ese proyecto, tenemos que darlo de baja al Prisma, sino no lo podemos hacer, y les pedimos un poco de racionalidad en este tipo de asuntos, por mucho que quieran Vds. arreglar la casa, cosa que nosotros aceptamos y que vamos a hacer. Entonces, pero exigimos que evidentemente tenga las garantías jurídicas necesarias para que no lo hagamos nosotros y lo haga al mismo tiempo la Comunidad de Madrid. Sería un poco aberrante pero así es.

En cualquier caso, le volvemos a decir, vamos a solicitar el informe a Protección Civil para que no exista ningún tipo de duda respecto a derrumbes y cosas que ponen Vds. aquí y evidentemente también licitaremos en el momento en que podamos administrativamente, es decir, en el momento en que esté dado de baja en el Prisma el arreglo con los 125.000 euros, pero también asumiendo que efectivamente en el momento que arreglemos el techo ese edificio está fuera de normativa en todo su conjunto de instalaciones, tanto de electricidad como de agua, como de saneamiento, como de todo; por tanto 125.000 euros lo único que nos permite es arreglar una pequeña parte de ese edificio, y por tanto, decirles que estará fuera de normativa en el resto de las cosas ¿de acuerdo? Y que lo asumamos también como todos los Grupos.

Muchas gracias.”





**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Si, yo a continuación de la respuesta del Concejal de Obras insistir, además de fuera de normativa, de cara a usos futuros (no se escucha) ¿No se me escucha tampoco? (no se escucha) Si, ahora si, aprovecho, es por si me grava, es que si no, no consta en acta Sr. del Olmo.

Bueno a ver, por cuestión de orden, por cuestión de aclarar, con el tema de la Casa JH, que el otro día en las Comisiones nosotros llevamos la propuesta de dar la baja al proyecto del Prisma, porque en paralelo en que es incompatible iniciar nosotros una licitación en base a un proyecto que está en la Comunidad, reiterarles, en conversación telefónica de esta mañana, de esta misma mañana, nos insisten desde la Dirección General que demos de baja ese proyecto, y que se puede dar de baja un proyecto del Prisma sin que vaya vinculada a un alta nueva en ese mismo Pleno. En este Ayuntamiento ya se ha hecho varias veces, dar de baja sin llevar un alta a la vez, pero me lo han confirmado esta misma mañana y me insisten, yo ya, en cuanto tengamos ya las resoluciones técnicas de que nos van a dar los remanentes que quedan y demás, se lo pasaré a todos Vds. Me insisten en que no perdamos demasiado tiempo en dar de baja el proyecto de rehabilitación de ese edificio y utilicemos ese remanente para otras obras. En cuanto tengamos el informe técnico se lo mando, pero precisamente esta mañana hemos hablado por teléfono, y eso va vinculado uno de los proyectos con el otro, porque aunque los 125.000 vayan solamente para el tejado, pero están dentro de ese proyecto global, entonces se me va.

Bueno pues agilizamos (no se escucha)

Para el Concejal de Urbanismo. Los vecinos de la Urbanización de Los Robles, desde hace meses están sufriendo continuos cortes de agua, incluso de luz del alumbrado público. Somos conscientes que las obras que desde el Canal se están acometiendo. ¿Es posible adoptar, en la medida de lo posible, medidas paliativas para minorar estos contratiempos?"

(No se escucha)

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Pues vamos a ver. Las obras que se están acometiendo en Los Robles, como decíamos, como les hemos informado, son obras de emergencia que está realizando el Canal, como consecuencia del Convenio que firmamos. Esas obras son las obras de conexión entre los dos depósitos que hemos sido parte ... intermedio y nada tienen que ver con los problemas que están ocurriendo actualmente en la red de agua, que son averías, que son consecuencia del estado calamitoso de la red. Por tanto, en principio lo que hay que hacer es acelerar, que es lo que estamos haciendo al máximo, las obras de renovación de la red y hacerlo con la mayor prioridad posible, pero vamos, las averías se seguirán produciendo porque la red está en un estado absolutamente catastrófico.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Dado que el tema hoy está muy complicado, doy otra opción, es o contestarlas por escrito mañana o me parece que no sé si estamos grabando, no le está entrando el audio y quedan muchísimas preguntas y creo que es que. Vamos, muchísimas, quedan preguntas y no se están grabando.

¿Las pasamos por escrito? O pasamos al Pleno siguiente. Si el problema es que no se está grabando.

Vamos a hacer un parón de 5 minutos y nos van a dar un micro y vamos de mano en mano y así se puede grabar ¿vale?”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“(No se escucha) comenzar de forma urgente la elaboración de la reglamentación necesaria para incorporar a la Ordenanza del IBI el gravamen por desocupación, con carácter permanente, a los inmuebles de este municipio, tal y como se recoge en el artículo 72.4 de la Ley de Haciendas Locales, con el fin de que se ponga en alquiler el máximo posible de viviendas y locales y se rebajen los precios de alquiler.

Pregunta: ¿Se está llevando a cabo este mandato de pleno?, ¿En qué momento de ejecución se encuentra?

Contesta el Concejal de Hacienda.”



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Por el Concejal de Hacienda y Personal, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Bien, pues con relación a la pregunta que nos plantean, a raíz de las Ordenanzas Fiscales de este año, las que hicimos a finales del año pasado, hicimos un primer intento para incorporar esta cuestión.

Ahí, desde Intervención, lo que se hizo fue tratar de buscar el modo de articular la forma de comprobar esa desocupación. Entonces con algunas de las Ordenanzas que se estuvieron manejando no se veía la forma de dejar constancia de manera efectiva de que la vivienda está desocupada, porque hay mucha dificultad, es decir, un vecino podrá llegar a argumentar que los consumos son muy bajos, que utiliza otros sistemas de, pues para alumbrarse o simplemente, bueno pues que, por ejemplo si nos fuésemos a una referencia como son, lo que son los consumos y en definitiva, bueno pues, los consumos, ya digo, de agua o evidencias físicas desde fuera son muy complicadas, entonces de cara a buscar una propuesta que nos pudiese satisfacer a todos, porque en definitiva sería una modificación de la Ordenanza Fiscal del IBI tendría que pasar por el Pleno.

Yo lo que le invito a Vd. y al resto de grupos de la corporación a tener una reunión con Intervención, que nos expongan ellos los problemas que ven y lo que les invito es que, si Vds. tienen claro o conocen de algún municipio alguna Ordenanza que les satisfaga, que nos la aporten, porque ya digo, que las que nosotros hemos, lo que nosotros hemos estado buscando no nos satisfacía, y sobre todo nos generaba una enorme inseguridad que nos llevaba a pensar que en caso de recurso pues prácticamente lo podíamos tener perdido.

De todos modos, es algo que no, que podemos abordar de forma conjunta, que además creo que es conveniente, porque al fin y al cabo la Ordenanza va a tener que pasar por aquí y se hace sin ningún problema.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Desde este grupo municipal, en fecha 11 de febrero, se presentó por Registro una pregunta sobre el coste que había supuesto para el Ayuntamiento de los asesores laborales, en relación a la negociación del Convenio Único.

Disponen de esta información y se la va a facilitar.”

Por el Concejal de Hacienda y Personal, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Bueno pues, con relación a esta pregunta hoy mismo les hemos facilitado por escrito la respuesta y si no lo hemos hecho antes es porque hemos estado también nosotros en negociaciones con los negociadores, y como Vds. pueden imaginar pues negociar el precio con un negociador de un convenio es tremendamente difícil.

La realidad es que hemos conseguido un ahorro sobre el Presupuesto inicial del 36% ¿eh?, entonces bueno eso es lo que ha hecho que nos hayamos demorado más.

En cualquier caso y para responder de forma precisa a lo que nos pregunta: Lo que fue la asistencia técnica y jurídica en la preparación de la negociación colectiva del personal por la empresa “Consultores de Gestión Pública”, tuvo un coste de 12.100 euros, IVA incluido; y en lo que respecta a la asistencia técnica que nos están prestando ahora “Jorge Juan Abogados”, al final hemos cerrado un presupuesto de 16.940 euros, IVA incluido. Esto incluye la redacción de textos bases para la negociación de normas comunes para personal funcionario y laboral, el convenio colectivo para el personal laboral y la adaptación de la propuesta de acuerdo para el personal funcionario, elaborado por “Consultores de Gestión Pública”, que es aquí donde tuvimos muchos puntos de discusión y donde nosotros tratamos de que nos lo hiciesen a coste, pues a coste 0.

Y luego además de eso la participación en la negociación en las tres mesas que se contemplan, por lo tanto serían 12.100 de “Consultores de Gestión Pública”; 16.940 “Jorge Juan Abogados”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Sí, dos cuestiones. ¿No les parece excesivo 30.000 euros en este concepto? Y ¿Esto ya es definitivo o todavía se va a seguir abonando para más asesoramiento?”



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Por el Concejal de Hacienda y Personal, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Pues en lo que respecta a la valoración del coste, nos parece que entra dentro de lo razonable, porque hemos pedido más ofertas. De hecho cuando contratamos por primera vez a “Consultores de Gestión Pública” pedimos también oferta a “Jorge Juan Abogados” y nos fuimos con “Consultores de Gestión Pública” porque nos gustaba más el planteamiento, pero de precio estaban muy similares, aunque era algo más elevado “Jorge Juan Abogados”, después de esta negociación bueno pues el precio ha bajado.

¿Si me parece excesivo el coste?, bueno pues el conocimiento de la legislación laboral de personal funcionario y de personal laboral, nos parece lo suficientemente complejo como para abordarlo sin un asesoramiento externo y en ese sentido, como el conocimiento es complejo, pues el coste me parece que es proporcional, y además si tenemos en cuenta que son 30.000 euros, que lo que van a hacer es poner una de las dos patas fundamentales para la gestión de los recursos humanos, que suponen el 47% de nuestro Presupuesto, pues la verdad es que me parece que entra dentro de lo razonable.

El precio es cerrado, eso era uno de los problemas por los cuales también tardé en la negociación, porque en las propuestas iniciales que nos presentaron tanto “Consultores de Gestión Pública” en su día, como “Jorge Juan Abogados” dejaban abierto un margen y presentaban una tarifa por hora de participación en la negociación, entonces nosotros entendíamos que eso es muy complejo de gestionar porque uno no sabe lo que se va a alargar y preferíamos jugar a un precio cerrado, entonces eso es lo que hemos tratado de consensuar con ellos y lo que hemos planteado.

Está contemplado en la oferta pues 4 meses de negociación, pero si se alarga mas allá, pues también lo estarían incluyendo en el precio.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Pasamos ahora el turno al Concejal de Educación y Seguridad, que tiene preguntas de las dos concejalías.

Concejal de Educación: Desde la Concejalía de Educación, aproximadamente en el mes de octubre de 2011, el Concejal Delegado publicitó la elaboración de un Plan de Prevención de Drogodependencias ¿Qué ha sido del mencionado plan?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias. Pues efectivamente, comenzamos con un Plan y hubo una serie de reuniones con, dentro de distintos actores del municipio, incluido Servicios Sociales, Educación, Juventud.

Tengo que decir que había un Plan anterior Antidroga. La idea de activarlo, buscar una manera que, lo primero que había que hacer para asociar un problema es reconocer ese problema y en este pueblo, hasta que llegamos nosotros parece ser que no había droga, simplemente porque no se hablaba de ello y además se tapaba y por desgracia no es así.

Lo que hicimos fue pues a base de conclusiones y en lugar de empezar con un nuevo Plan, lo que estamos haciendo es modificar el anterior y estar tomando medidas de lo que hemos visto que conviene cambiar.

Si que quiero decir una cosa, porque aquí todo está relacionado.

Uno de los planes siguientes que teníamos previstos era, en colaboración con Cruz Roja, trabajar en un Plan de Drogodependencias, pero bueno eso pasaba porque Cruz Roja, como habíamos estado negociando, la Concejala de Asuntos Sociales iba a venir a la Casa del Parque JH, ahora con esta nueva variante que ha tomado el tema pues ya no tenemos aquí a Cruz Roja.

Y entonces por eso, bueno ahora estamos un poco dándole una vuelta.

Si que puedo adelantar que parece ser que la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid tiene previsto empezar con un tema de ataque frontal al consumo y tráfico de droga. En el mes de abril parece ser que va a haber una reunión bastante importante para el tema, así que ya les informaremos.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

“Concejal de Seguridad: ¿Es cierta la información de que la pretensión de que nuestro Cuartel de la Guardia Civil se convierta en puesto principal se desvanece?.

¿Es cierto que desde el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares se niegan en rotundo a perder su puesto de Guardia Civil en beneficio de Torrelotones, máxime cuando disponen de un acuartelamiento de ingenieros en su municipio?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Bien, son.

Sr. Carou yo con un micrófono en la mano soy muy peligroso.

Vamos a ver, la primera pregunta, la respuesta es contundente, no es cierto, no sé de donde sacan Vds. las informaciones, sobre todo cuando creo que siempre estoy dispuesto a contestar a cualquier pregunta, no ya en un Pleno sino en privado.

Le diré más, no solo se desvanecen, sino que se fortalecen. La semana pasada estuvimos la Sra. Alcaldesa, la Sra. Concejala de Desarrollo Local y yo en la Comandancia de la Guardia Civil. He hecho hoy una nota de prensa al efecto. En esa reunión el Coronel Jefe de la Comandancia nos dijo textualmente que él esperaba que para antes de agosto Torrelotones fuera puesto principal.

Y quiero explicar un poquito cómo funciona el tema, porque parece ser que todavía nos liamos con esto.

En el primer contacto que tuvimos con Guardia Civil, respecto a que Torrelotones fuera puesto principal, Guardia Civil reconoció que Torrelotones debía ser puesto principal. Para eso hace falta, simplificando, dos cosas.

Una: Un lugar donde alojarlo y

Dos: Guardias con los que llenarlo, digamos ¿no?.

Nosotros empezamos con nuestra aportación que fue cederles un inmueble y acondicionarlo y ahora estamos esperando a inaugurarlo, de que Guardia Civil (no

se escucha) pues montarlo por dentro, cambiar mobiliario, comunicaciones, etc., y es más, esperamos que la inauguración sea en el mes de abril, sea en breve.

La siguiente parte que es dotarlo con guardias, es donde surge una cierta polémica y una serie de informaciones que no quedan muy claras y además creo que están un poco viciadas.

La forma de traer guardias a un puesto es muy variada, y eso depende de Guardia Civil lógicamente.

Una, efectivamente se comentó la posibilidad, se barajó esa posibilidad, en ningún momento se ha dicho que fuera un hecho de traer a los guardias del puesto de Hoyo.

Si Vd. habla con cualquier Guardia Civil, con cualquiera, le dirá que es mucho más efectivo y eficiente tenerlos agrupados que tenerlos en puestos pequeños y diseminados, con lo cual la seguridad de toda la zona estaría mucho mejor, mucho más garantizada, bueno nunca se puede garantizar la seguridad, pero estaría mucho mejor cubierta con un puesto principal fuerte, en lugar de varios pequeños.

Pero bien, la Guardia Civil lo que nos dijo es que lo que se baraja ahora mismo es dotar de guardias a este puesto principal trayendo pues uno o dos de distintos puestos de la Comunidad de Madrid. No olvidemos que Guardia Civil tiene competencias en toda la, en todo el territorio español, con lo cual no es cuestión de que no pueden traerlos de un sitio o de otro; entonces no sabemos ahora mismo como lo harán, pero lo harán.

Si que les puedo decir que claro, el problema está en que mientras que en el año 2.000 había 1.000 vacantes en la oferta pública de empleo para Guardia Civil, en el año 2012 había 127 creo recordar, entonces, si unimos a todos los que se jubilan que son más, pues cada vez hay menos guardias.

Pero vamos, insisto, ahora mismo es un tema que está arriba del todo, o sea Guardia Civil todos los informes es que Torreldones sea puesto principal y además, ya digo, que confían en que ocurra antes del mes de agosto. No lo puedo asegurar porque no depende de mí, pero yo digo que sí.

Respecto a la segunda pregunta, tendría que preguntárselo al Alcalde de Hoyo, a lo que se niega o no se niega. El Alcalde de Hoyo puede tener su visión y además muy respetable, yo entiendo que él pues aunque sea por una cuestión política no quiera perder el puesto ordinario que tiene, pero nosotros ahí no nos





**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

metemos, o sea no queremos quitarle a nadie nada, simplemente es Guardia Civil quien tiene que decidir lo que se hará, pero vamos, en Hoyo hay un Cuartel de Ingenieros y Explotaciones Agrícolas y Restaurantes, pero vamos que es que eso no tiene absolutamente nada, nada que ver con el tema de Guardia Civil. Por eso me sorprendió cuando leí la pregunta, como hubiera sorprendido a más gente, porque no tiene nada que ver, o sea que no mezclamos unas cosas con otras.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Lo siguiente sería el, no, ya iríamos al ruego.

Tenemos ya un ruego del Grupo Actúa que, o bien si quiere leer o pasamos a las peticiones finales. Lo que era moción urgente, pero que realmente es un ruego, el de la encuesta. ¿O lo lee completo o vamos simplemente a las peticiones finales?.

No, ¿si lo lee Vd.?, porque yo no tengo voz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Sí. Nosotros presentamos una moción, que se ha convertido en ruego. Básicamente lo que pedimos, por no leerla entera porque es un poco extensa: Pedimos que, en base a las diversas intervenciones que se tuvieron, que tuvieron lugar en plenos precedentes, que junto a la “Consulta Popular” que se celebrará cuando proceda, que paralelamente se haga una encuesta, se haga un proceso similar a la encuesta, paralelo al de la “Consulta Popular” a los siguientes sectores de la población a los que legalmente no da cobertura la “Consulta Popular”, que serían: Los jóvenes censados en Torreloz de edades comprendidas entre más de 15 y menos de 18 y los inmigrantes con dos años de residencia en nuestro municipio. El por qué de presentar esta moción que se convirtió en ruego, pues fundamentalmente, a ver si encuentro los papeles después de tanto movimiento, si, la argumentación del por qué la expongo a continuación; este el tercer pleno en

estos dos años de legislatura en el que tratamos sobre la primera consulta popular que se celebrará en Torrelodones con el fin de preguntar a la ciudadanía si desea mantener las dos fiestas que tradicionalmente se vienen celebrando en Torrelodones, o por el contrario se suprime una de estas dos celebraciones.

Haré un pequeño recordatorio sobre lo que hemos venido tratando en estas sesiones plenarias, haciendo especial hincapié en las intervenciones del Concejal de este Grupo Municipal.

El pleno celebrado en junio de 2012, el Partido Socialista presentó una moción en la que solicitaba el apoyo del resto de los grupos de la Corporación para celebrar una consulta popular sobre la posibilidad de unificar o no la celebración de las fiestas en Torrelodones.

Un pequeño extracto de la respuesta de este grupo municipal fue textualmente el siguiente:

“Nuestro grupo lleva en su programa electoral el mantenimiento de las dos fiestas patronales por dos motivos, fundamentalmente como encuentro social y como desarrollo local. Unas fiestas patronales no necesariamente deben ser deficitarias si se trabajan con tiempo y con participación vecinal real. Por este motivo también llevamos en nuestro programa la creación de una comisión de fiestas verdaderamente participativa.

Después de otra serie de argumentos, al final, a pesar de estos argumentos que nos podrían valer para oponernos a la iniciativa que estamos tratando, la vamos a apoyar al cien por cien porque apostamos por una participación real de los ciudadanos y ciudadanas de Torrelodones. En este punto nos referíamos que apoyamos al cien por cien a la consulta popular a la iniciativa que tuvo el Partido Socialista en ese pleno.

Más adelante, en el pleno celebrado en el mes de enero del 2013, el Partido Socialista en clara connivencia con el Equipo de Gobierno de Vecinos por Torrelodones, nos plantean la siguiente iniciativa, que obviemos la realización de una consulta popular y llevemos a cabo un sistema equiparable la encuesta. Es decir, dejar sin efecto el acuerdo plenario de julio de 2012, sobre consulta popular y preguntar con un sistema equiparable a las encuestas, a los mayores de 16 años. La respuesta dada por este Concejal, por el Concejal que habla en este momento, fue textualmente la siguiente: “Este Grupo Municipal y su portavoz se sienten nuevamente defraudados por la actitud del grupo socialista y del Equipo de



**AYUNTAMIENTO DE TORRELORONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Gobierno actual al plantear desdecirse de la petición original de llevar a cabo una consulta popular quedando más que patente que el único grupo que aboga por una participación real con el máximo de garantías, es este grupo municipal.

Después de otra serie de argumentos, seguimos exponiendo. Para finalizar tres consideraciones a modo de resumen; primero, creemos que la consulta a los ciudadanos y ciudadanas de Torrelorones se debe llevar a cabo en los términos planteados originariamente.

Segundo, no acabamos de entender el acuerdo entre el Partido Socialista y Vecinos por Torrelorones para proponer este cambio de postura. Y tercero, únicamente, este es el hecho que nos ha motivado para presentar este ruego, si nos podría parecer interesante la propuesta presentada por el Partido Socialista o por Vecinos por Torrelorones, el plantear que esta encuesta que se quiere llevar a cabo, se realiza a los menores de 16, 18 años, inmigrantes empadronados en Torrelorones. Esta propuesta la llevamos a cabo en su momento en ese pleno.

Por tanto, nos seguimos manteniendo los mismos argumentos que expusimos en su momento y que exponga de forma de resumido, el apoyo que brindamos a la iniciativa de llevar a cabo una consulta popular, lo supeditamos a tres condiciones que entendemos fundamentales; vigilancia del proceso con el máximo de garantías legales, el consenso en la elaboración y aprobación de la pregunta y la realización de un verdadero proceso de participación y formación llevado a cabo tanto a través de procesos formales como informales.

Por tanto, dado que no se tuvo en cuenta nuestra propuesta de realizar una encuesta a los jóvenes mayores de quince años y menores de dieciocho junto a los inmigrantes con dos años de residencia en nuestro municipio, es lo que ha motivado a este grupo municipal a presentar esta moción, que finalmente ha sido convertida en ruego.

Gracias.”

Por el Sr. Concejal de Fiestas, don Carlos Tomás Beltrán Castellón:

“Bueno mi respuesta iba a ir en una dirección, pero voy a cambiar ligeramente la dirección de la respuesta, porque nos vuelve a traer las mismas cosas que en el último pleno, y yo creo que es que hay alguna parte que nos hemos perdido, porque no acabamos de, yo por lo menos no acabo de entender.

Me gustaría primero centrar la respuesta en lo que es el proceso de consulta y no en las fiestas, el tema de las fiestas ya lo abordaremos cuando decidamos y ya, que ya se ha decidido en pleno el tipo de consulta y porque de lo que aquí hablamos ahora es de participación social directa y del modelo que tenemos que utilizar para la participación social, no de fiestas. Porque parece que es de los que piensan que una verdad equivale a cien mil repeticiones y entonces eso, utiliza cada día para decir que ustedes apuestan por dos fiestas, que es muy importante para el municipio, etc. Bueno pues nosotros apostamos por una, pero lo que queremos es unificar las dos, no que se hagan una sola fiesta en la Colonia, o una sola fiesta en el Pueblo.

Aprovechamos cualquier circunstancia para soltar nuestras soflamas y nos, a ver, por un lado dijeron si al referéndum de hace ocho meses, consulta popular que se llama referéndum. Por otro lado hace un par de meses dijeron no a una propuesta que presentó el PSOE que es una consulta popular, no una encuesta, una consulta popular que a todas luces mejoraba significativamente al referéndum. Decidieron decir que no porque no les gusta, esto es así y nos parece muy bien, porque ustedes decían ya que lo vamos a hacer, hagámoslo bien, y hacerlo bien significaba un referéndum.

Y como así quedó la cosa, porque el Partido Popular les apoyo en eso a ustedes, pues no les gustó, y votaron no. Y ahora, hasta aquí todo bien, sin problema, una cosa el referéndum, otra consulta popular. Ahora tenemos el referéndum de hace ocho meses porque no se aprobó la moción, eso si era una moción, no un ruego, ni se convirtió en ruego, porque era una moción al Pleno, usted nos hace un ruego al Equipo de Gobierno.

Por último hoy nos ruega que añadamos al referéndum una parte de lo no les gustaba hace dos meses. Exactamente un copy page con un 15 en vez de un 16, de lo que el Partido Socialista proponía hace dos meses y ustedes votaron que no.

Bueno, le agradecemos la sugerencia, pero vamos a no llevarlo adelante, no vamos a llevarlo adelante por varias razones. Primero sobre lo que plantea de



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

las personas inmigrantes, las personas inmigrantes podrán votar en el referéndum, pero no lo harán en función de los años de residencia, sino si están o no en el padrón en Torrelozón, igual que los no inmigrantes, votaremos en función de si estamos o no en el padrón. La residencia no da capacidad de voto, lo hace el estar empadronado o empadronada, en cuanto, o sea, por esa parte puede usted estar tranquilo porque los residentes, un año, dos años, dos meses, mientras este en padrón podrá votar, sean inmigrantes o no.

Sobre lo que plantea en cuanto a las personas jóvenes de entre quince y dieciocho años, es que nos surgen demasiadas dudas, porque ¿Cómo se valorarían los resultados de una consulta paralela similar a una encuesta, serían los resultados igual, tomados igual en cuenta que los de un referéndum completamente legal organizado en función de todas las normas? Eso no puede ser, no pueden valer lo mismo. Entonces ¿qué hacemos una adenda al resultado del referéndum con el resultado de la consulta de los menores de edad? ¿con qué peso dentro del resultado global, sería meramente orientativo el resultado de la consulta tipo encuesta o sería vinculante? Y de querer los menores, por ejemplo, los menores de edad, dos fiestas y los mayores de edad, una, tendríamos que organizar dos fiestas para los menores, una para los mayores, la verdad es que la propuesta a mí, a nosotros, nos surgen más dudas que certezas. Tenemos que ser conscientes al final de que cuando se abre un proceso de participación directa como es este referéndum, el resultado final puede no ser favorable a nuestros intereses. Esa es la primera parte.

Tenemos que ser conscientes de eso y aún así, aunque resulte que no es favorable a nuestros intereses, tenemos que acatarlos y tenemos que llevarlos adelante. Por eso vamos a dejar las cosas como están y a ver si en este mesecito conseguimos consensuar una pregunta para el referéndum, a través de diálogo deliberativo y no con discusiones eternas que nos hacen quedar francamente mal ante quienes representamos.

Y no quiero dejar de hacer referencia a un párrafo que hoy no he leído, pero que estaba en su ruego sobre la educación en participación de la juventud. Simplemente me gustaría decirle que a mí me resulta curioso que el pleno diga que hay que educar en la participación a los jóvenes y mientras tanto insista en que la concejalía de juventud deje el edificio que dignifica su trabajo, en el que se está desarrollando un excelente proyecto basado íntegramente en un programa de participación social y juvenil, e insista que tiene que volver al espacio constreñido que la limitaba de la casa del Parque JH. Si quieren participación juvenil, bueno no la centren en dar la gracia de un par de días de capacidad para votar sobre las fiestas patronales y favorezcan de verdad el trabajo diario de todas las asociaciones y de los jóvenes independientes a favor de su sociedad, que es mucho trabajo y que lo están haciendo muy bien.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Si, vamos a ver, ha hecho un batiburrillo de conceptos importantes, no se si por desconocimiento o con algún fin de confundir. Vamos a ver, aquí, insisto, el Partido Socialista presentó la consulta que nosotros apoyamos al cien por cien, hasta ahí, sin ningún problema. Después, tanto el Equipo de Gobierno como el Partido Socialista dijeron que no a esa consulta y que si querían una encuesta. Consulta, perdón, un aclaración, consulta y referéndum, consulta y referéndum, no es lo mismo, son dos cosas diferentes. Pero bueno, eso es menor. Consulta que, hacer una consulta popular son mayores de dieciocho años. Ustedes lo quisieron cambiar por una encuesta y así viene, se puede leer en el texto exacto, se puede ver en el texto, vamos a ver el texto, el texto, el texto, una encuesta, una encuesta equiparable, la palabra encuesta, vamos, no lo tengo aquí, pero vamos, se puede ver. La cuestión, está, la cuestión está en que la consulta popular es un tema y la encuesta es otro. La encuesta para que participen los menores, que nos le habilita la consulta, por tanto nosotros si dijimos en el pleno, en el pleno, que si nos parecía adecuada la participación, la propuesta del Partido Socialista de que participasen los menores, como la consulta no ha lugar a esa participación a los menores, nosotros proponemos, lo dijimos en su momento, lo dijimos ahora, el tema de encuesta, que participen. ¿Qué sea vinculante o no?, pues eso es como todo, igual que la consulta decidiremos si es vinculante o no vinculante, la



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

encuesta asumiremos los datos si son vinculantes o no, o el contenido o el valor que le queremos dar.

Básicamente es eso, nosotros apostamos por la participación, creo que lo hemos dejado más que claro y demostrado. Es la tercera vez de esta legislatura que planteamos una consulta popular y, evidentemente, apostamos por la participación de los jóvenes con una encuesta.

Y un apunte, el último, que me habla que nosotros queremos o decimos que los jóvenes abandonen Torreforum, yo no se de dónde se saca, nosotros hemos hablado con los jóvenes, no voy a decir quien, con los jóvenes de distinto tipo y evidentemente ellos quieren Torreforum, como están haciendo una buena labor las asociaciones y demás, y los técnicos, y además estarían muy interesados en recuperar la casa JH de Torreforum.

Pero eso lo dicen ellos, nosotros lo planteamos, a ellos le parece perfecto, por tanto en ningún momento hemos dicho que abandonen esa zona, sino que sea complementaria la Casa de la Juventud con Torreforum.

Gracias.”

Por el Sr. Concejal de Actividad Física y Deportes, don Carlos Tomás Beltrán  
Castillón:

“Seré muy breve, yo creo el batiburrillo de conceptos no lo tengo yo, o sea, yo creo, y tampoco quiero ser pedagógico, ni didáctico, ni nada parecido, por favor. Vamos a ver, lo que presenta el PSOE hace ocho meses es un referéndum, lo que plantea hace dos es una consulta popular. No, es que se llama así, o sea, es que ... no pero quiero decir, ya vamos terminando, pero cerremos esto porque es que nos puede llevar otros seis meses y ya lo cerramos hoy si no os importa, entonces lo único que queremos decir es que lo que va haber es un referéndum, y lo que va a haber es una pregunta, y la respuesta a esa pregunta es vinculante porque sino no la hacemos. Ya está, no nos podemos poner ahora a decidir si es o no vinculante un referéndum que saquemos ahora en Torrelozón, en el año 2014

o en el año 2015, cuando consigamos sacarlo, pero tiene que ser vinculante por fuerza”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Pasamos a las preguntas del Partido Socialista, y seguís debatiendo cuando se levante la sesión.

Preguntas del Partido Socialista a la Concejala de Desarrollo Local, ¿tienen algún proyecto de optimización de los espacios en Torreforum?”

Por la Sra. Concejala de Desarrollo Local y Servicios Sociales, doña Raquel Fernández Benito:

“Si existen distintos proyectos lo que pasa es ahora mismo el espacio, que entiendo que es por el que están preguntando, que es el del comedor de Torreforum, se está utilizando para las actividades de deportes que no se pueden desarrollar en el pabellón que se está arreglando del Polideportivo, con lo cual hasta que no esté solucionado y puedan desalojar, pues no se puede hacer nada. ”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Nosotros no nos referíamos solo a eso, sino hay una serie de salas y algún proyecto con empresas, que podamos traer empresas que puedan también hacer actividades con las diferentes asociaciones o empresas del municipio alternativas, si existe algún tipo de proyecto de esas características. ”

Por la Sra. Concejala de Desarrollo Local y Servicios Sociales, doña Raquel Fernández Benito:

“El proyecto ya les explicamos hace pocas fechas que ese tipo de proyecto se va a desarrollar en la Solana, si usted viera la actividad que se realiza ahora mismo en Torreforum, teniendo en cuenta que están las concejalías de cultura, o sea, de educación, no solo la concejalía, sino muchas de las actividades, porque el PCPI está allí, muchos talleres se dan allí por la mañana, y las actividades que se hacen desde juventud por la tarde, no se crea usted que hay tantas salas en Torreforum que no tienen uso.”





**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Pregunta a la Alcaldesa, ¿está pagando el Colegio Peñalar el canon y la deuda según lo acordado? Si.

¿A cuánto asciende la deuda a día de hoy? A día de hoy, que este dado si que se lo lleva, sacado de tesorería a día de hoy el Colegio Peñalar tienen una deuda con este Ayuntamiento de 796.123,42€. Recientemente ha pagado en periodo voluntario la primera parte del canon 2013, tiene pendiente derecho de superficie del canon de 2010, canon 2009, y la primera parte del canon 2011. Todo eso suma un total de 796.123, pero el plan de pagos a día de hoy si se está cumpliendo.

Al Concejal de Obras y Servicios, Santiago Fernández. ¿Se ha procedido al arreglo de las situaciones denunciadas por los vecinos remitidos por este Grupo Municipal? Aceras de Flor de Lis, varios vecinos se quejan de que se ha invertido mucho, pero al final queda como un cortapega de mejoras, donde las aceras son las grandes olvidadas. Una vecina nos informa de un registro roto desde hace años en la C/ Acacias entre el nº 16 y 18. Una vecina se queja del estado del asfaltado en la c/Torrepepegrinos. Dos vecinos se quejan de varios desperfectos en la C/ Manuel Pardo, postes con cables colgados, valla olvidada, cables eléctricos.

Por último varios vecinos se han quejado del estado de muchas calles de la Colonia con respecto a los grafitis. Tema poda C/ Mar Mediterráneo, salida del garaje C/ Ángel Alberquilla Polín y la siguiente, ¿cuándo tiene previsto iniciar las obras de la acera de la Berzosilla?”

Por el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“En relación con las primeras preguntas decirle que las situaciones como ustedes la denominan denunciadas a través del correo electrónico por parte del Grupo Partido Socialista Obrero Español es, lo que hacemos es como el resto trasladarlas a el servicio de atención al vecino que tiene este Ayuntamiento y que

ha puesto en marcha desde hace tiempo el Concejal Ángel Guirao, es decir todo aquello que nos llega, por todos los medios que sean, vía correo electrónico por parte del Partido Socialista o cualquier otro de los medios de queja de reclamación, o simplemente de sugerencia, se pasa al servicio correspondiente que es de atención vecinal, y por tanto, las situaciones que ustedes nos comunican aquí han entrado en el proceso razonable de arreglarse o no que da esta concejalía.

Muchas gracias, ah, en relación con el tema del acerado de la Berzosilla, pues estamos en las fases finales porque el Ministerio de Fomento está estudiando ya el proyecto, y en cuanto nos den el visto bueno lo licitaremos, así que esperamos que en poco tiempo podamos licitarse. ¿Cuándo se inician las obras? Pues primero tenemos que licitarlo, adjudicarlo y luego iniciarse las obras. Esperemos que este verano estén en marcha.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“A la Concejala de Cultura, a la Sra. Rosa Rivet ¿cuál ha sido el coste del encartado de la programación cultural correspondiente al mes de febrero de 2013 en la revista Metrópoli?”

Por la Sra. Concejal de Delegada de Cultura, doña María Rosa Rivet Sánchez:

“Lo tengo yo, entonces esta acción se marca dentro del Plan de Fomento de Asistencia a actividades culturales en nuestro teatro Bulevar, pero también en actividades de desarrollo local, nos sirve para la doble vertiente. Por una parte el precio de impresión para cubrir la zona que va desde Pozuelo hasta Villalba incorporando San Lorenzo del Escorial, Galapagar, Hoyo de Manzanares, Las Matas, Majadahonda, Aravaca, Pozuelo ha sido de 900 euros con 64 céntimos, y el precio del encarte 853,20, la suma son 1753 euros.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Al Concejal de Seguridad Sr. Santamaría, ¿tiene prevista la Concejalía de Seguridad cambiar el lenguaje sexista del folleto que entrega la policía municipal a los niños y niñas de los colegios de Torreldones?”



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Por el Sr. Concejal de Seguridad, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Bueno, esto hay que explicarlo porque, bueno, primero hay que decir una cosa, la Concejalía de Seguridad al igual que el resto del Equipo de Gobierno tiene el mismo respeto por todo el mundo sin ocuparse de sus sexo, su religión, su raza, su procedencia y por supuesto que hace todos los esfuerzos para que así quede demostrado en sus comunicados.

Pero esto tiene una historia que hay que explicarla, porque si no parece como que la Concejalía de Seguridad utiliza un lenguaje sexista de forma habitual. Su Secretario General el del Partido Socialista de Torrelozón, primero en Twitter empezó a hablar de lenguaje sexista, después en su boletín electrónico, luego incluso en el manifiesto que leyó en el día internacional de la mujer, aquí en el salón de plenos también lo volvió a recordar, pero bueno, no quisimos entrar, per bueno, ahora otra vez en el pleno, pues tendremos que contestar.

Este compañero suyo de partido se refería a esto, que es un estupendo carnet de policía local infantil, en el cual se dan una serie de consejos a los niños y uno de ellos dice: “en el coche de papá, debes llevar siempre puesto el cinturón de seguridad y recordar a los demás que también se lo pongan”. Efectivamente, a voz de pronto puede parecer ser sexista. Hay que decir que este carnet está hecho en el año 2005, ha llovido mucho y ahora somos todos mucho más sensibles a este tipo de comentarios, pero es que yo, aún así, pienso que incluso en el origen no pretendía ser sexista, Miliki estaba vivo en ese momento y era adorado por muchos niños, incluso mucho de los que estamos aquí éramos niños cuando, y cantábamos lo de en el coche de papá, o sea que está haciendo, pienso, claramente un guiño a una canción infantil. Es más, si nos ponemos puristas yo como papá, me siento incluso, soy el que me tendría que sentir ofendido, porque cuando uno y lingüísticamente especifica que es el coche de papá, quiere decir que hay un coche de mamá, con lo cual ¿qué ocurre? que es en el de papá donde el niño no se pone el cinturón, porque papá no vigila que el niño se ponga el cinturón, mientras que mamá que es mucho más seria, se asegura de que el niño se ponga el cinturón, o

sea que, incluso, pienso que podría ser algo en contra de los hombres, pero no me lo tomo así, porque ya, es la canción, si es que no vamos a ir más allá.

Pero ya lo que me hace gracia, porque ya que se meten ustedes, pues miren me pongo a mirar y este mismo boletín electrónico en cual ustedes hablan de lenguaje sexista, hablan de los socialistas ¿y las socialistas?, los ciudadanos ¿y las ciudadanas?, todos ¿y todas? los vecinos ¿y las vecinas?, algunos ¿y algunas? O sea, esto en tres noticias, o sea no den lecciones donde no deben.

Ya por último, y no quería mencionarlo, pero es que como su Secretario General lo mencionó en el día internacional de la mujer, o sea, comparó o metió en el mismo saco esto del carnet, este de carnet infantil de policía del año 2005 con el tema de su Secretario de organización de Huelva, hablando, mandando hacer punto de cruz a la Sra. Fátima Bañez o el tema de Ponferrada, que evidentemente no estaba de acuerdo, pero meter en el mismo saco todo esto, me parece un poco exagerado, así que, tómense las cosas con calma y no vean fantasmas donde no los hay.

Gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Bueno, si era del 2005 y lo podía haber cambiado, porque en el 2005 a lo mejor si gobernaba alguien que si era sexista, y ustedes dan a lugar, ¿eh? dan lugar a esos malentendidos y cuando hablan de la canción, es que a lo mejor usted todavía no se ha dado cuenta que los niños de hoy ya no escuchan a Miliki, eso era usted, ahora escuchan a los Cantajuegos y en los Cantajuegos no suele haber canciones y suelen transformarlas para que no haya juegos sexistas.

Y eso es lo que le ha pasado a usted a lo mejor.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Dejar claro que dejé con usted y así lo dejé claro en su momento que hay que erradicar toda la actitud micromachista, pero si también pido no sacar de quicio cosas que no tenían mayor intencionalidad y le aseguro que la persona que diseñó este carnet en su momento es mujer, o sea que también le quiero decir que no saquemos de quicio cosas, entiendo que hay que erradicar actitudes



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

mircomachista y en eso estamos completamente de acuerdo y así lo dije yo públicamente.

Siguiente pregunta al Concejal de Seguridad ¿cuántas sanciones se han impuesto a jóvenes del municipio por consumo de alcohol u otro tipo de situaciones desde comienzos de año hasta la actualidad?

Por el Sr. Concejal Delegado de Seguridad, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Desde el 1 de enero, 6.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Pero ¿por qué se ríe? ¿Cuántas sanciones se han realizado desde la puesta en marcha de la campaña por la no recogida de excrementos caninos en la calle?”

Por el Sr. Concejal Delegado de Seguridad, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Desde el 1 de enero, 1. Si que quiero decir una cosa y es que se está intensificando la vigilancia de los parques por parte de Policía Local y si que está habiendo denuncias por llevar a los perros sueltos en zonas que no deben, sobre todo cuando hay peligro porque hay niños. Ha habido casos de perros arrollando a niños y todos sabemos que un perro suelto es más proclive a defecar donde no debe y que su dueño, ya no porque no quiera, si muchas veces porque no lo ve no recoja el excremento, además es difícil sancionar a alguien por esta cuestión porque lógicamente la cuestión que no tenía intención de recoger su excremento, el excremento de su perro, si ve a un policía lo recoge, aunque no lleve una bolsa seguro que con la mano, porque son 750 euros de multa.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Vale, pues ya está, ahora poner el karaoke.”

Nos preocupa que ya al final del año también, pasado, son las multas a los jóvenes por consumo de alcohol, eso si que no estaba preocupando y nos gustaría que hubiera una ordenanza de convivencia en el que tratáramos estas cuestiones, yo creo que antes de sancionar, y hemos visto que en la anterior, en el mes de octubre o noviembre no me acuerdo exactamente, hubo también varias sanciones a los jóvenes, eso no debe ser, creemos la política, debe haber otro tipo de política, no utilizando tanto la represión. A todos nos preocupa y creo que están haciendo actividades en la Concejalía de Juventud, pero esto lo tenemos que resolver de otra manera, y ahí, al final, este tipo de sanciones los únicos que la van a pagar son los padres, muchas veces, y no vamos a enseñar a los jóvenes que a lo mejor hagan, se comportan de otra manera. Ese es el problema, creo que ustedes se equivocan y deben cambiar esta política, o al menos tratar de que estas situaciones no se vuelvan dar.”

Por el Sr. Concejal Delegado de Seguridad, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Sr. Díaz aprovecho y me voy a poner una pequeña medalla. Efectivamente, mire, hace unos meses estuve trabajando con la que estaba entonces de Vicesecretaria en el tema, precisamente, antes no se si sabe como estaba la cuestión. En el caso del botellón tenías dos opciones, o pagar la sanción o trabajos a la comunidad. La segunda parte era muy difícil de hacer, estuvimos trabajando en conseguir que la Comunidad de Madrid aceptara como trabajos a la Comunidad el que esos jóvenes que fueran sorprendidos haciendo botellón, asistieran a unas charlas los sábados por la mañana en los cuales, pues bueno, manera de reeducar, y creo que me conoce y sabe que soy mucho más dado a la educación que a la sanción. Cuando lo teníamos todo armado y con el beneplácito de arriba, fue cuando la Comunidad de Madrid sacó esta nueva Ley del Botellón, no es una ley de Torrelodones, no es una ley de este municipio, ni es una ley nuestra, es una ley superior que tenemos que aplicar, entonces ese es el problema. YO personalmente soy contrario, o sea me parece que es una sanción excesiva y que además era para los padres, pero bueno, sin entrar más al tema, estoy de acuerdo con usted en que es más importante la prevención y la educación que la sanción, pero y estamos además trabajando mucho en ello, efectivamente, desde juventud con el tema de drogas y de alcohol, pero en este caso tenemos por encima una ley que nos obliga ... bien, me parece una buena idea.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“La siguiente pregunta es al Concejal de Deportes, ¿cuándo tienen previsto que se puedan empezar a utilizar las pistas de tenis?; ¿Los ya matriculados van a poder recibir clases este semestre? En caso negativo ¿van a poder recuperar su dinero?”

Por el Sr. Concejal de Actividad Física y Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castillón:

“Bueno las pistas de tenis ya están preparadas para su uso, la práctica deportiva va a empezar prácticamente ya, la semana que viene seguramente. Los usuarios y las usuarias irán recibiendo llamadas para su incorporación a los grupos a lo largo de la semana que viene. Queda para que se pueda utilizar plenamente, es decir, en horarios nocturnos, instalar unos focos en las dos pistas cubiertas, algo que ya está en marcha.

Así que en un par de semanas estará a pleno rendimiento todo el horario y todos los días.

En cuanto a la segunda pregunta queda implícita en la primera, la primera respuesta y la tercera, en cuanto a las devoluciones el servicio municipal está buscando la mejor manera desde el punto de vista administrativo, para lo que se ha pagado de más este año, sea recuperado por todos los usuarios y usuarias que no lo han podido disfrutar.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias.

Pasamos ya a los ruegos y preguntas del Partido Popular.

... ¿Esta cuándo la habéis metido? Esta no la tenemos, pues esta nosotros no la tenemos, pero bueno que da igual, que contestamos, vamos a ver, esta no la tenemos nosotros.

Por medio de la presente ruego que se adjunten las siguientes, perdón, de los 2,9 millones de superávit, ¿cuántos corresponden a la eliminación de la paga de navidad de los funcionarios?; ¿Cuánto viene del superávit del año pasado?; ¿cuál es el resultado presupuestario del ejercicio 2012?.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Pues, dado que son datos económicos exactos dice de los 2,9 millones de superávit ¿cuánto corresponde a la eliminación de la paga de navidad de los funcionarios? Tengo que consultar el dato exacto, pero creo que está en torno a los 600 mil euros y cuánto viene del superávit del año pasado, el superávit del año, si no recuerdo mal, está totalmente incorporado al presupuesto, lo que no se, todo lo que no se ha incorporado en la primera modificación presupuestaria, al final se utilizó para cancelar la deuda, por lo tanto, nada. El resultado presupuestario del ejercicio 2012 es el que aparece en la liquidación del presupuesto, además lo tengo aquí, el resultado presupuestario, el ajustado pues 2.862.401,89, el resultado presupuestario ajustado, si.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Y ya por último las preguntas del Partido Popular, preguntas que realiza doña Myriam Aguirre Cavero al Concejal de Atención al Vecino.

Primera, en base a qué datos numéricos de incidencias vecinales en nuestro municipio se ha decidido contratar, de manera unilateral y sin consenso entre los grupos municipales, la prueba piloto del servicio de mediación vecinal?

Segunda, ¿con qué empresas se ha contratado? ¿Nos puede dar datos de la experiencia de esta empresa en municipios iguales, y subrayo iguales, características al nuestro?

Tres, ¿cuántos presupuestos se han pedido y en base a qué criterios se ha decidido contratar a esta empresa?

Cuatro, ¿en base a qué datos cuantitativos y cualitativos de esta prueba se piensa en hacer definitivo este servicio? ¿a qué precio y en qué condiciones? ¿Se va a contar con la aprobación del resto de grupos?

Concejal de Atención al Vecinos Ángel Guirao.”





**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Por el Sr. Concejal de Atención al Vecino, don Ángel Guirao de Vierna:

“Buenas tardes, voy a intentar ser lo más breve posible.

YO hay algo en lo que probablemente, como tengo poca experiencia de gobierno, por no decir ninguna, hay una cosa en la que me pierdo y es que ya no se si nosotros somos los que estamos gobernando o los que estamos en la oposición. Entonces ya no se de qué cosas son la que tengo una cierta potestad para hacer algo que es lo que venía en mi programa, y qué cosas son las que tengo que pedir permiso. Y en éstas, reconozco que me pierdo y a lo mejor sería bueno que a lo mejor la oposición me dijera, o me aconsejara o me orientara ¿no? Yo esto no lo he hecho como consecuencia solo de un número ¿no? dice en base de qué datos numéricos, lo he hecho porque yo me presenté con un programa electoral y en la iniciativa 39 venía creación de un servicio de medicación vecinal y lo he intentado poner en marcha.

Siento muchísimo si lo he hecho mal, pero lo cierto es que además me encontré con que desde que estoy en el servicio de atención al vecino, he tenido que mediar en diez casos y desgraciadamente tengo que reconocer que lo he hecho fatal, probablemente porque no es a lo que me dedico y entonces, pues como no lo he hecho muy bien, pues me puse manos a la obra a ver si había gente que lo hacía mejor que yo. Ahora mismo estamos trabajando con unos diez o doce casos que hay, concretamente además en urbanismo tienen una pila importante de conflictos vecinas y ese fue el motivo por el que dijimos por el que dijimos, bueno vamos a buscar a alguien que sepa hacer esto bien. Entonces nos pusimos en ello. ¿Qué hicimos?, pues empezar a buscar a gente que se dedicara al tema de la mediación.

Como la segunda pregunta dice ¿cuál es la empresa? Pues el contrato lo hemos suscrito exactamente con una empresa que se llama Ejustic, que es una empresa de software que nos ha proporcionado la plataforma para llevar a cabo la gestión de las mediaciones, pero realmente detrás de la plataforma están los mediadores que son los que van a prestar el servicio. Entonces el software, es decir

Ejustic, tiene implantada su plataforma en el Colegio de Abogados de Madrid. El Colegio está en el edificio de la Castellana que todo el mundo conoce y ahí es donde tienen, no solo mediadores, imparten los cursos etc, ahí es donde está el servidor, es el mediacain.es, se puede buscar en la red, que es el software que utiliza Ejustic, y que es el propio software del colegio de abogados. Además esta plataforma también da servicio al Cermi, que es el comité de personas con discapacidad, y bueno, es un software bastante prestigioso, ha ganado varios premios, entre ellos uno del Simo, se puede buscar en su página web.

Luego están los mediadores, los mediadores son de la Universidad Carlos III y son los que prestan los servicios de mediación concretamente ¿no? entre ellos está Elena Soletto y Emilio Carretero, ambos son profesores de la Universidad Carlos III y son prestigiosos expertos en el área de mediación, cosa que bueno, la verdad es que, bueno, Arturo es mediador con lo cual yo creo que con haberle preguntado a él o realmente con haberme preguntado a mí, porque esta es una información que yo facilité a todos los grupos y aquellos grupos que estaban interesados, se pusieron en contacto conmigo como en el caso del Grupo Socialista, me preguntó sobre el tema de la mediación y bueno, pues le expliqué un poco en qué consistía el tema este de la mediación, y lo que estamos poniendo en marcha era un programa piloto de mediación. ¿Cómo lo hicimos?, bueno pues vimos varias empresas que se dedicaban a esto, nos reunimos con ellas, nos explicaron su forma de trabajo, vimos la experiencia que tenían, vimos cómo encajaba eso dentro del servicio de atención al vecino, la garantía que nos daban, en este caso el colegio de abogados de Madrid, la Universidad Carlos III y además nos encontramos con que estos eran los únicos que realmente se prestaban a montar un servicio piloto, porque el resto de las empresas lo que decían es que nos daban un contrato, que contratáramos con ellos y ya está, esos eran los únicos que se ofrecían a establecer un programa piloto de tres meses. A mí, bueno, me pareció que estaba bien, y me pareció que estaba bien implementarlo, ponerlo en marcha, ver cómo funcionaba y si funcionaba, bueno pues determinar a partir de ese momento si ya lo contratábamos y nos poníamos en serio a trabajar con él.

Y claro, respondiendo a la última pregunta, en base a qué datos cuantitativos y cualitativos se piensa hacer definitivo, pues la verdad es que no lo se, no tengo ni idea, no, no, como no lo he hecho nunca, pues la verdad es que no se muy bien si resolviendo un caso gravísimo esto quiere decir que esto funciona, o



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

resolviendo el ochenta por ciento de los casos baladíes, entendemos que eso quiere decir que está muy bien, pero si fracasan los gordos, pues está muy mal. La verdad es que no tengo una experiencia que me diga, yo creo que me dejaré orientar por la gente de medicación y lo único que puedo decir es, bueno, yo he estado leyendo sobre temas de mediación últimamente y empapándome un poco, veo el caso de la Policía local de Málaga, que a lo largo del año pasado recibió 49 casos, ha estudiado al final 37, 22 los ha resuelto satisfactoriamente, entiendo que si los resultados fueran eso, pues estaría bien, y quizás estaría bien montar un sistema de medicación de forma definitiva y ahí si que yo creo que lo deberíamos decidir entre todos los grupos y lo deberíamos decidir entre todos los grupos porque, bueno, pues ya la cantidad sería una cantidad importante, precisaríamos una modificación presupuestaria para este año, y además habría que hacer una dotación presupuestaria para el año próximo.

Y eso fue lo que le expliqué a aquellos grupos políticos que cuando les comuniqué el tema de la medicación, pues se pusieron en contacto conmigo, y me preguntaron cómo lo íbamos a hacer.

Y eso es todo, muchas gracias.”

Por la Sr. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Myriam Aquirre Cavero:

“Sólo una apreciación, cuando recibimos el informe último de atención al vecino, yo vi una coletilla al final que ponía que se ponía en marcha una prueba piloto de intervención vecinal, tal, tal, tal, puse un mensaje a los grupos políticos, a Actua y al PSOE diciéndoles que si a ellos les habían comentado algo de este servicio de medicación vecinal, que creía debíamos pedir reunirnos y pedir explicaciones de en qué iba a consistir, que tal ¿vale?, entonces no volví a saber nada hasta que un día me encontré a la persona del Partido Socialista que había estado en una comisión, y me contó que se acercó justamente porque yo había hecho esa pregunta a los grupos, al Concejala de Comunicación en una comisión de

Comunicación para preguntarle por este tema, además que me lo explicó así, en base a tu pregunta me acerqué y le pregunté, y me dijo, pues ahora tengo una reunión con esta gente, si queréis venir y os lo explico.

Es decir, se acercaron creo que Guillermo y no se si Rubén, no se quién se acercaría por Actua, el caso es que la Concejal de Comunicación como ella no estaba al tanto de esto, no fue, es decir, yo creo que cuando se va a explicar estas cosas, hombre lo lógico, no es al final de una comisión de comunicación porque de repente me he encontrado a alguien, voy a, y me preguntan voy a decirle, ah, mire que suerte, que justamente hoy me reúno con ellos. YO creo que eso no se hace así, lo siento muchísimo.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“¿Qué problema tiene a que se ponga en marcha una prueba piloto, como hemos explicado debido a que la experiencia del día a día nos está demostrando que en muchos casos vale más la mediación que otra cosa, por lo que estamos viendo? Prueba piloto, es para no eternizarnos mucho más.”

Por el Sr. Concejal de Atención al Vecino, don Ángel Guirao de Vierna:

“Simplemente, de verdad, primero no es exactamente como lo está contando, la persona del grupo socialista me dijo que quería hablar conmigo del tema, y yo le dije que muy bien, que perfecto. Dio la casualidad, dio la casualidad que estábamos en otra Comisión, porque el Grupo Socialista tiene un inconveniente sobre ustedes, que es que el Grupo Socialista son uno, y ustedes son diez, y entonces claro, el Grupo Socialista está esa única persona está en todo. Ustedes están, son diez personas, pues bueno se tienen que repartir y entonces se supone que hay uno en cada comisión o en cada lo que sea, no se muy bien, y dio esa casualidad, pero simplemente se puso en contacto conmigo. Los correos que usted envíe a otros grupos, si no me copia a mí, yo difícilmente puedo entenderme. Los poderes telepáticos tienen sus limitaciones, claro, yo si del correo se lo manda usted a Actua y al Grupo Socialista, pues yo claro, no me puedo enterar, esas dificultades las tengo, claro, ¿cómo me voy a enterar si usted manda un correo y no me copia? Pues yo no me puedo enterar, nada más, es lo único que tengo que decir.



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Pero si usted se hubiera dirigido a mí, me hubiera dicho ¿podemos hablar del tema de la mediación, cómo piensa organizarlo y tal? Y lo mismo que le estoy contestando ahora, se lo hubiera contestado en aquel momento.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Ruego, uno, volvemos a plantear por enésima vez y así hasta que se consiga la creación de la comisión de sugerencias y quejas.

Lo contesto yo, es un ruego, es cuestión de oportunidad.

Y ruego dos, que para el año 2014 y siguientes el día 8 de marzo, día internacional de la mujer, el Ayuntamiento de Torrelozón tenga a bien organizar un acto institucional donde se lea un manifiesto único y consensuado, donde renovemos todos los grupos municipales nuestra confianza y capacidad para conseguir más avances y hacer de España una sociedad más justa, más libre en igualdad.

Yo aquí simplemente responder lo que les respondí ayer. Vamos a ver, desde hace años en este municipio existe una asociación, Mujeres Progresistas, que lleva, que es histórico y tradicional que tanto en marzo como en noviembre, hagan sendos actos de conmemoración. Lo que se ha decidido desde el Equipo de Gobierno es darles institucionalidad a esa acción, porque creemos que hay que darle protagonismo a la sociedad civil, porque como grupos políticos ya tenemos mucho protagonismo y creemos que en todos aquellos campos en los que la sociedad civil esté trabajando y lo hace bien, pues no queremos quitarles. ES más, cuando esta asociación en concreto, e insisto, llevan un histórico a sus espaldas, invitan a todos los grupos a que todos vengamos, leamos, y creemos que la institucionalidad, la institucionalización del acto viene, porque se les deja este espacio y es su día y creemos y seguimos defendiendo que es el momento de que esta asociación, en concreto en este acto, otras asociaciones en otros ámbitos, darles el espacio que tienen ... bueno, pues a todas las que, que a una Asociación

de este municipio que haya pedido algo y no se lo ha dado, que nos lo vengana a decir, nadie nos ha dicho nada.

Y repito, no queremos restarle y quitarle protagonismo a una Asociación que históricamente lo viene haciendo y en el que estamos todos los grupos invitados a leer nuestros manifiestos, que se consensúen o no, nosotros, nosotros no tenemos ningún problema, pero vamos entendemos que es el día, es el día de esta asociación, pero no por nada, porque creemos que es el momento o el espacio para la sociedad civil, ni más ni menos. "

Por la Sr. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Myriam Aguirre Cavero:

"Sin quitarle para nada protagonismo a las diferentes asociaciones que quieran hacer su acto político propio, progresistas de mujeres, amas de casa, para celebrar ese día, yo creo el Ayuntamiento debe hacer un este cortito, no digo que no se asista, luego tu podrás asistir o no, yo llevo dos años asistiendo a esa invitación y la verdad es que, es una entrega de premios, es una conferencia, y es luego, cada uno lee su manifiesto, pero vas a un acto político-progresista, es decir, que no le quito de menos, pero yo creo que el Ayuntamiento debía hacer algo ese día, punto, leer un éste, a parte de ir luego a todos los actos que queramos y que nos inviten."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Bueno, muchas gracias a todos, disculpas por los audios.

NO es un acto privado en el momento en el que desde el Equipo de Gobierno se le ha dado oficialidad al asunto y también decir que desde el Equipo de Gobierno, se enmarca dentro de las actuaciones que en conmemoración de ese día, se hacen desde juventud, desde deportes, desde Servicios Sociales y desde Cultura.

Se levanta la sesión, buenas noches."



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las veintidós y veinticinco horas, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Elena Biurrún Sainz de Rozas

Fdo.: Antonio Iglesias Moreno